

*Estudio del Secretario General de Naciones Unidas Sobre Violencia  
Contra las Niñas, Niños y Adolescentes*

*Informe de la Secretaria Regional para el Estudio de América  
Latina, Cuba y República Dominicana en El Caribe*

## *Índice*

### *i. Resumen Ejecutivo*

#### *1. Introducción*

- 1.1. Estudio del Secretario General sobre Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.*
- 1.2. La Consulta Regional*
- 1.3. Bases del Informe Regional*
- 1.4. Definiciones Adoptadas en el Informe Regional*

#### *2. Contexto Regional*

- 2.1. Algunos Indicadores Socio Demográficos*
- 2.2. Consideraciones Generales sobre la Violencia en la Región*
- 2.3. Factores de Riesgos Relacionadas con la Violencia*
- 2.4. Capacidades Institucionales*
- 2.5. Marco Jurídico*

#### *3. Panorama Regional de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes*

- 3.1. Violencia en Hogares y Familias*
- 3.2. Violencia en Ambientes Educativos*
- 3.3. Violencia Institucional*
- 3.4. Violencia en Calles y Comunidades*
- 3.5. Violencia en Ámbitos de Trabajo*
- 3.6. Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes*
- 3.7. Violencia y VIH SIDA*

#### *4. Conclusiones y recomendaciones*

- 4.1. Recomendaciones Generales*
- 4.2. Recomendaciones de la Consulta Regional*

#### *Anexos:*

- Anexo No.1. Información sobre la Conformación de la Secretaria Regional para el Estudio Global.*
- Anexo No.2. Metodología y Lista de Participantes en la Consulta Regional*
- Anexo No.3 Referencias Bibliográficas*
- Anexo No. 4 Cuadro con Principales Instrumentos Jurídicos Internacionales en los países de la región*

### *i. Resumen Ejecutivo*

En el año 2001, la Asamblea General, decidió por resolución 56/138, solicitar al Secretario General de las Naciones Unidas la conducción de un estudio profundo sobre el tema de la violencia contra los niños, niñas y personas adolescentes. Para dar respuesta a esta iniciativa y aportar información sobre las distintas manifestaciones de la violencia en la Región de América Latina, Cuba y República Dominicana, Agencias de Naciones Unidas y de Organizaciones No Gubernamentales se unieron para constituir una Secretaría Regional que coordinara los esfuerzos y permitiera cumplir con varios objetivos centrales, tales como la elaboración del presente informe, llevar a cabo una consulta regional entre niñas, niños y adolescentes y asumir posteriormente de manera individual, las recomendaciones que emanen de la Sesión Especial de Naciones Unidas (2006) cuando se realice la presentación del Estudio Mundial sobre Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes.

La Secretaría Regional fue integrada por representantes de Alianza Save The Children, Defensa de Niñas y Niños - Internacional, Plan Internacional, Reforma Penal Internacional, Visión Mundial Internacional, la Oficina Regional de UNICEF para América Latina y el Caribe y del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil de la Organización Internacional del Trabajo, organizaciones que ha aportado numerosos y valiosos recursos, informes, estudios y metodologías que hoy hacen posible la presentación de este Informe Regional.

El Informe consta de cuatro grandes capítulos. En la primera parte Introducción- del documento se han incluido algunas consideraciones generales en que se sustenta el Informe, así como algunas definiciones adoptadas, de manera que se contara con claridad conceptual y como referencia para la investigación bibliográfica que se debía de llevar a cabo.

En el segundo capítulo se trató de dar una visión general sobre la violencia en la región, incluyendo comentarios y reflexiones sobre problemas relacionados con la institucionalidad y las respuestas con que la región ha venido enfrentando la violencia en sus diferentes manifestaciones, así como algunas debilidades aún prevalecientes particularmente en cuanto a la aplicación de la legislación, tanto de la que se deriva de los instrumentos jurídicos internacionales que los países han ratificado y adoptado, como de las mismas leyes nacionales relacionadas directamente con los derechos de las niñas, niños y personas adolescentes.

En el tercer capítulo se procuró hacer una síntesis de la gran cantidad de estudios, consultas, investigaciones e inclusive de propuestas técnicas para enfrentar la violencia. Esta amplia revisión bibliográfica permite poner en evidencia varios aspectos:

1. La amplia documentación generada en la región durante la última, pudiera permitir afirmar que el tema de la violencia en los países de la región, ha estado presente, particularmente por parte de Agencias del Sistema de Naciones Unidas y de Organizaciones no Gubernamentales que velan por los derechos de las personas menores de edad.

2. La carencia de datos y cifras que permitan conocer con certeza la magnitud y consecuencias que tienen la violencia contra niñas, niños y adolescentes, parecería indicar que a nivel gubernamental, este tema no ha sido una prioridad dentro de los sistemas de información y estadísticas.
3. La constatación dolorosa de que la violencia en América Latina es una realidad que cotidianamente acaba con la vida de cientos de niños, niñas y adolescentes y que deja secuelas irreversibles en miles de ellos y ellas.
4. Siendo la violencia contra niñas, niños y adolescentes el resultado de múltiples factores- sociales, económicos, culturales, políticos y ambientales que se manifiestan en el nivel individual, familiar y comunitario- es esencial contar con políticas integrales que se orienten a erradicar sus factores estructurales, con un enfoque esencialmente preventivo, superando el abordaje de sus consecuencias y de medidas exclusivamente represivas.
5. La prevención se debe iniciar desde la más temprana infancia, considerando que los niños, niñas y adolescentes de hoy serán los padres, madres y ciudadanazos y ciudadanas del presente y del mañana. Siendo esencial además, la adopción de medidas concretas que conduzcan a disminuir las grandes inequidades en cuanto a la distribución de ingresos que persiste en la región.
6. No se puede seguir posponiendo la necesidad de contar con políticas para el apoyo integral y el fortalecimiento de las familias; la generación de empleos dignos para las personas adultas; erradicar la pobreza extrema; promover la formación y sensibilización de padres y madres de familia sobre prácticas alternativas para disciplinar a sus hijas e hijos; de capacitación a funcionarios y funcionarias en las instituciones del sector público para asumir y poner en práctica cotidianamente los principios de los derechos humanos y la sensibilización para que toda la población asuma solidariamente la corresponsabilidad que tiene en la erradicación de la violencia contra niñas, niños y personas adolescentes.
7. Ha llegado la hora de pasar a la acción y del discurso a los hechos. Los países de la región, no solo cuentan con una legislación positiva, sino que tienen a disposición numerosas experiencias y conocimientos valiosos que permiten a los Estados disponer de herramientas para cumplir con el compromiso de avanzar hacia la erradicación de los factores que están incidiendo en las altas tasas de violencia que se registran y viven en la región.

Finalmente, en el capítulo cuarto se han consigna recomendaciones de carácter general e incluido las recomendaciones de los resultados de los grupos de trabajo que tuvieron lugar con motivo de la Consulta Regional efectuada en Argentina durante los días 30 de Mayo y 1 y 2 de Junio, 2005.

A lo largo del Informe se han incluido algunas frases de niñas, niños y adolescentes, como resultado de la consulta regional que se llevó a cabo en 17 países de la Región, que fuera coordinada desde la Secretaría Regional y que contó con valiosos aportes de sus integrantes. La inclusión de las mismas tiene como objetivo cumplir con una de las recomendaciones del Secretario General, de manera que los Informes Regionales tuvieran un alto nivel participativo y en particular, reflejaran las voces y opiniones de niñas, niños y adolescentes.

## ***I. Introducción***

El respeto y la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el marco del nuevo paradigma de la doctrina de la protección integral, sustentada esencialmente en la Convención de los Derechos del Niño (1989), sus Protocolos Facultativos y en otros Instrumentos Jurídicos Internacionales de derechos humanos, adoptados por todos los países de América Latina y El Caribe, ha marcado un hito histórico que demanda que todos los Estados asuman con una nueva visión y responsabilidad los compromisos que este marco jurídico demanda.

Marco jurídico que para ser realidad debe de traducirse en políticas de Estado, con sus correspondientes programas, objetivos y metas con horizontes concretos en el tiempo, incluyendo la correspondiente asignación de recursos, de manera que efectivamente las niñas, niños y las personas adolescentes logren contar con oportunidades y condiciones que les permita lograr un desarrollo integral y una vida plena, libre de exclusiones, discriminaciones e inequidades.

La experiencia acumulada y sustentada en numerosos informes y estudios - que se citan en el presente informe- permiten afirmar, que si bien en la región de América Latina y El Caribe se han dado pasos sustantivos para superar una serie de situaciones que inciden negativamente en la vida de las niñas, niños y adolescentes, es necesario redoblar esfuerzos- de manera co-responsable, solidaria y compartida- entre todos los sectores y actores de la vida nacional, para continuar erradicando los factores que históricamente han interferido en la aspiración universal de cumplir con los derechos humanos de todas las personas, en concordancia con los principios orientadores de estos derechos: universalidad, indivisibilidad, irreversibilidad e irrenunciabilidad.

La oportunidad que se le presenta al conjunto de los países de la Región de América Latina y de Cuba y República Dominicana en El Caribe, en el marco del Estudio Global del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia Contra las Niñas, Niños y Adolescentes, fue aprovechada por un conjunto de Organizaciones No Gubernamentales y Agencias del Sistema de Naciones Unidas para :

- Conformar una Secretaría Regional para Coordinar el Informe Regional sobre Violencia Contra las Niñas, Niños y Adolescentes<sup>1</sup>.
- Organizar y llevar a cabo una consulta en 17 países de la región entre niñas, niños y adolescentes<sup>2</sup>.
- Recopilar y llevar adelante una amplia revisión documental que sobre el tema se ha elaborado en años recientes<sup>3</sup>, y
- Organizar y ejecutar una consulta con altos representantes gubernamentales, personas expertas y especialistas en el tema de violencia, organizaciones no gubernamentales y Agencias del Sistema de Naciones Unidas, cuidando en particular que la voz y las opiniones de las niñas, niños y adolescentes fueran tomadas en consideración<sup>4</sup>.

El conjunto de estas acciones y los esfuerzos regionales emprendidos desde finales del año 2004, se han tratado de reflejar en el presente informe, que si bien no es exhaustivo, sí permite poner en evidencia –con dolor y preocupación- que la violencia, bajo sus diferentes manifestaciones y en diferentes espacios en la cotidianidad de la vida de millones de las personas menores de edad, es una realidad que está impactando con múltiples consecuencias y con diferentes grados de intensidad el derecho que tienen las niñas, niños y

<sup>1</sup> En el Anexo No. 1 se incluye unos breves comentarios sobre la conformación, objetivos y algunos logros de la Secretaría Regional.

<sup>2</sup> Informe Consolidado sobre la Consulta Regional efectuada entre Niñas, Niños y Adolescentes, Secretaría Regional Estudio sobre Violencia, San José, Costa Rica, Agosto, 2005.

<sup>3</sup> Ver Bibliografía revisada.

<sup>4</sup> Ver Anexo No. 2 con información sobre la Consulta Regional, realizada en Buenos Aires, Argentina, 2005.

adolescentes a la vida<sup>5</sup>, a nacer, a crecer, a desarrollarse y a vivir libres de violencia, maltrato, abuso, negligencia, abandono o cualquier forma de explotación<sup>6</sup>.

### **1.1. Estudio del Secretario General sobre Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.**

Consciente de que el problema reviste importancia en el conjunto de los países del mundo, la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 56/138 del 19 de diciembre, 2001, solicitó al Secretario General llevar a cabo un estudio global sobre la violencia contra las niñas, niños y adolescentes, el Secretario General nombró a Paulo Sergio Pinheiro como Experto Independiente para dirigir el Estudio y pidió a la Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Salud y el Fondo de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que colaboraran en la realización del estudio. UNICEF además asumió la organización de las nueve consultas nacionales que se han desarrollado en todas las regiones del mundo.

Para cumplir con este mandato, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos preparó un cuestionario solicitando información al respecto, el cual fue enviado a los gobiernos a inicios del 2004. Paralelamente, en el proceso para elaborar dicho estudio, tanto los Organismos y Agencias de las Naciones Unidas, como una amplia gama de organizaciones no gubernamentales se han movilizado y realizado importantes esfuerzos, promovido estudios, debates, foros, incluyendo investigaciones y emitiendo recomendaciones especializadas, con el objetivo de contribuir a que el Estudio del Secretario General, no sólo refleje las principales particularidades que reviste la violencia en esta Región, sino aportar a las recomendaciones y medidas que pudieran ponerse en ejecución para modificar patrones y acabar con situaciones que contribuyen a que se genere esta inadmisibles violación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

En el proceso de elaborar el presente Informe a finales del 2004 se conformó la **Secretaría Regional para América Latina** la que desarrolló varias estrategias para cumplir con los objetivos promovidos por el Estudio de manera que se pudiera:

1. Sistematizar información que permitiera poner en evidencia el alcance y la naturaleza de la violencia ejercida contra las niñas, niños y adolescentes en los países de la región.
2. Contar con un documento que permitiera crear conciencia e incentivar a los Estados a incrementar esfuerzos y desarrollar iniciativas que garantice a las niñas, niños y adolescentes protección integral frente a todas las formas de violencia, en el marco de la legislación vigente y mediante el diseño y aplicación de mecanismos efectivos que promuevan y salvaguarden este derecho.
3. Contar con recomendaciones concretas para enriquecer el Informe Mundial, que reflejaran las particularidades que la violencia tiene en esta región, incluyendo propuestas de acción concretas y medibles que le permita a los Estados, Organizaciones no Gubernamentales y Agencias del Sistema de Naciones Unidas hacer el seguimiento y evaluación de las medidas adoptadas para cumplir con sus responsabilidades, tanto en materia de prevención, como de intervención y restitución de derechos ante las diferentes manifestaciones de violencia contra niñas, niños y adolescentes.
4. Contribuir a ampliar, activar y consolidar redes y alianzas dinámicas y efectivas, con el objetivo de contribuir a eliminar la violencia, tanto en el nivel internacional, como nacional y local.
5. Comprender y conocer- desde la óptica de las niñas, niños y adolescentes- las formas en que perciben, viven y enfrentan en su cotidianidad la violencia en diferentes espacios y manifestaciones.

<sup>5</sup> Artículo 6 de la CDN. Todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida. Los Estados Parte garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.

<sup>6</sup> Artículo 19. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de prejuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual.

## ***1.2. La Consulta Regional***

Teniendo en consideración las recomendaciones emitidas por el Secretario General de las Naciones Unidas para elaborar el Informe Regional, UNICEF, con el auspicio del gobierno argentino, en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de NNUU para los Derechos Humanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Organización Mundial de la Salud y con el apoyo técnico de la Secretaría Regional y CISALVA<sup>7</sup>, organizó la Consulta Regional para América Latina en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, durante los días 30 de Mayo y el 1 y 2 de junio, 2005. Dicho encuentro contó con la participación de altos representantes de los gobiernos, organizaciones civiles, agencias del Sistema de las Naciones Unidas, instituciones académicas, personas con reconocida experiencia y conocimientos en torno al tema de violencia, así como con una pequeña representación de niñas, niños y adolescentes del país sede.

La agenda contempló tanto espacios de sesiones plenarias para presentaciones sobre temas de particular interés, como para el debate e intercambio de experiencias, desarrollando en paralelo grupos de trabajo que analizaron y discutieron en profundidad sobre cinco ejes temáticos previamente acordados: 1) políticas, programas, recursos y servicios; 2) Prevención; 3) Reivindicación de Derechos y Atención a Víctimas; 4) Investigación, Sistemas de Vigilancia y Monitoreo, y 5) Comunicación. De las discusiones llevadas a cabo en cada grupo se produjo un conjunto de conclusiones y recomendaciones dirigidas a los Estados y para las organizaciones Regionales e Internacionales con el fin de contribuir y colaborar a mejorar la capacidad para luchar contra los factores que generan la violencia que afecta a las niñas, niños y adolescentes. Como resultado de esta Consulta se obtuvieron dos documentos: La Declaración de Buenos Aires, y un valioso conjunto de recomendaciones que se presentan en el Capítulo IV.

En este evento se contó con la asistencia técnica del Instituto CISALVA, que preparó un documento que sirvió de base o punto de partida para orientar los debates y el trabajo en los grupos. Documento que de manera general esbozó el panorama global sobre conocimientos generados en la región en torno a las diferentes manifestaciones de violencia contra niñas, niños y adolescentes prevalecientes en la región. Se aprovechó este encuentro regional para poner en ejecución una estrategia de comunicación, sensibilización y movilización social, dirigida tanto a las autoridades políticas nacionales como a la opinión pública en general, así como para recibir aportes al documento de base y enriquecerlos con nuevas fuentes de información.

Adicionalmente, y antes de la celebración de la consulta, la Secretaría Regional procedió a promover y coordinar una consulta en 17 países entre niñas, niños y adolescentes con el objetivo central de conocer de primera mano las percepciones sobre la violencia, sus opiniones en cuanto a las mejores formas para erradicarla y el tipo de violencia que han vivido o presenciado en diferentes ámbitos en que se desenvuelven. Algunas de sus opiniones más relevantes se consignan en el presente texto.

## ***1.3. Bases Del Informe Regional***

El Informe Regional, tanto el que se presentó en Argentina preparado por CISALVA<sup>8</sup> en su versión preliminar, como la versión final- se han elaborado a partir de la revisión de fuentes secundarias, algunas facilitadas por las Agencias y Organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas, particularmente por

<sup>7</sup> Instituto de Investigación y Desarrollo en prevención de Violencia y Promoción de la Convivencia Social – CISALVA- Universidad del Valle, Cali, Colombia

<sup>8</sup> Informe para Consulta Regional, Mayo, 2005. Informe Final. Septiembre, 2005 Instituto de Investigación y Desarrollo en prevención de Violencia y Promoción de la Convivencia Social – CISALVA- Universidad del Valle, Cali, Colombia.

UNICEF y OIT, Organizaciones no Gubernamentales, tales como Save the Children, Visión Mundial Internacional, Plan Internacional, Defensa de Niños y Niñas Internacional y Reforma Penal Internacional. Otros documentos fueron bajados de las páginas de Internet o de publicaciones impresas provenientes de diferentes fuentes, todos relacionados con estudios, investigaciones, encuestas e informes relativos al tema de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en años recientes. Todas las fuentes consultadas se consignan en el Anexo Bibliográfico.

El Informe que se presenta ha tomado en consideración el informe elaborado por CISALVA, enriquecido con una nueva revisión bibliográfica y recientes aportes de UNICEF- Oficina Regional para América Latina y El Caribe, OIT-IPEC y de las Organizaciones no Gubernamentales supra-citadas, en su calidad de integrantes de la Secretaría Regional de América Latina para el Estudio Global de Violencia.

Sin pretender –como se dijo anteriormente- ser un informe exhaustivo- el mismo **busca ofrecer un panorama general sobre la magnitud y manifestaciones mas frecuentes de violencia contra las niñas, niños y adolescentes en la región**, incluyendo algunas experiencias, a manera de ejemplos, de estrategias, actividades y programas que se han puesto en ejecución en la región con el objetivo de contribuir a enfrentar la violencia contra las personas menores de edad. Ello incluye experiencias, tanto promovidos por gobiernos, como por Agencias del Sistema de Naciones Unidas y de Organizaciones no Gubernamentales que se desempeñan en el campo de la promoción y protección de los derechos humanos de estas poblaciones.

#### **1.4. Definiciones de Violencia Adoptadas en este Informe**

Para efectos de este Informe y siendo consistentes con las definiciones adoptadas en el proceso de la consulta regional que se hizo entre niñas, niños y adolescentes y en concordancia con el concepto de violencia definido por el Secretariado del Estudio a nivel mundial, que se sustenta esencialmente en el Artículo 19 de la Convención de los Derechos del Niño, se define la violencia como: **“todas las formas de violencia física o mental, lesiones y abuso, negligencia o trato negligente, maltrato o explotación incluyendo el abuso sexual y explotación en cualquiera de sus manifestaciones, que produzcan daño o representen daño potencial para la salud de la niñez, su supervivencia, su desarrollo o dignidad, en el contexto de relaciones de responsabilidad, confianza y poder”**

Según la Organización Mundial de la Salud<sup>9</sup> la violencia se define como: **“el uso intencional de la fuerza física o el poder, la amenaza o el hecho, contra uno mismo, contra otra persona o contra un grupo o una comunidad, que puede producir o tiene una alta probabilidad de provocar una lesión, muerte, daño psicológico, afectar el desarrollo o generar privaciones”**. La inclusión de la palabra “poder” en adición a la frase “uso de la fuerza física”, amplía el ámbito y la naturaleza de la violencia para incluir actos como las amenazas e intimidación como consecuencia de las relaciones de poder. “El uso de la fuerza física o el poder” comprende e incluye la negligencia y cualquier tipo de abuso físico, sexual o psicológico, el suicidio y otros actos auto-abusivos. Definición que en síntesis cubre a una amplia gama de consecuencias, incluyendo el daño psicológico, carencias e inadecuado desarrollo.

Se acordó adoptar estos conceptos y complementarlos con otras definiciones específicas, teniendo en cuenta los diferentes manifestaciones o tipos de violencia y considerando los ámbitos en que con mayor frecuencia se manifiesta la violencia contra las niñas, niños y adolescentes en la región, las cuales se consignan seguidamente<sup>10</sup>:

<sup>9</sup> OMS Salud y Violencia en el Mundo, 2002.

<sup>10</sup> Estas definiciones se han tomado del documento preparado por SAVE the CHILDREN para llevar a cabo la consulta regional entre niñas, niños y adolescentes. Modificando ligeramente algunas de estas definiciones por parte de la Secretaría Regional para el Estudio de Violencia en la Región. Costa Rica, marzo, 2005. Complementadas por la definición adoptada con motivo del Congreso Mundial sobre Explotación Sexual Comercial de Niños.

**Violencia física y emocional:** es una forma de violencia que desde las personas adultas se realiza con la intención de disciplinar, para corregir o cambiar una conducta no deseable y sustituirla por conductas socialmente aceptables y que las personas adultas consideran importantes para el desarrollo de la niñez y la adolescencia. Es el uso de la fuerza causando dolor físico o emocional a la persona agredida.

**Maltrato infantil:** son las acciones u omisiones con la intención de hacer un daño inmediato a la persona agredida. La persona agresora concibe el daño como el fin principal de su agresión. Crea un síndrome en la víctima que sobrevive, conocido como síndrome del maltrato infantil. Se conocen tres formas principales de maltrato infantil: físico, emocional o psicológico y por negligencia o abandono. Esas formas de maltrato producen lesiones físicas y emocionales indelebles, muerte o cualquier daño severo.

**Violencia sexual:** se refiere a las conductas sexuales, coercitivas o no, impuestas a una persona menor de edad, por una persona mayor, que puede ser físicamente superior, con más experiencia y recursos, que utiliza incorrectamente su poder o autoridad. En la violencia sexual se hace referencia a:

-*El abuso sexual.* Los abusos sexuales pueden llevarse a cabo si necesidad de tener contacto físico con la víctima o bien teniendo ese tipo de contacto. El abusador busca tener gratificación sexual.

- *Explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes:* supone la utilización de las personas menores de 18 años de edad para relaciones sexuales remuneradas, pornografía infantil y adolescente, utilización de niñas, niños y adolescentes en espectáculos sexuales, donde exista además el intercambio económico o pago de otra índole para la persona menor de edad o para un tercero intermediario<sup>11</sup>

-*La explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes incluye:*

- Las actividades sexuales o eróticas remuneradas con personas menores de edad: no se restringe a las relaciones cónitales, sino que incluye también cualquier otra forma de relación sexual o actividad erótica que implique acercamiento físico-sexual entre la víctima y el explotador.
- La pornografía infantil y adolescente incluye las actividades de producción, distribución, divulgación por cualquier medio, importación, exportación, oferta, venta o posesión de material en que se utilice a una persona menor de dieciocho años o su imagen en actividades sexuales explícita, real o simulada o la representación de sus partes genitales con fines primordialmente sexuales o eróticos.
- Los espectáculos sexuales consisten en la utilización de las personas menores de edad, con fines sexuales o eróticos en exhibiciones o en espectáculos públicos o privados.

Respecto a los entornos en que se ejerce violencia y en concordancia con los ámbitos de interés señalados por el Secretario General de las Naciones Unidas, el informe comprende una presentación sobre: **Violencia en hogares y familias; Violencia en la escuela y los entornos educativos; Violencia en la comunidad y en las calles; Violencia en espacios institucionales; Violencia en ámbitos laborales y explotación sexual.**

## **II. CONTEXTO REGIONAL**

### **2.1. Algunos Indicadores Socio-Demográficos de la Región**

Los 19 países de la Región sobre los cuales se basa el Informe, presentan una serie de particularidades, propias de los modelos de desarrollo que han puesto en práctica a lo largo de su historia, cuyos resultados se expresan en sus respectivos indicadores de desarrollo humano. Países que también presenta una serie de

<sup>11</sup> Definición adaptada de la Declaración del Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, Estocolmo, Suecia, Junio, 1996.

elementos comunes asociados a su historia y a su pluralismo cultural y multiétnico, compartiendo en ese sentido muchos elementos comunes aunque también con diferencias relevantes, tanto entre países como al interno de cada uno de ellos.

Para ilustrar estas semejanzas y diferencias se han seleccionado algunos indicadores de acuerdo la base de datos estadísticos de UNICEF<sup>12</sup>. Según esta fuente es posible observar las diferentes expectativas de vida en cada uno de los países. Notándose que existen diferencias de casi 14 años en los extremos, que van desde los 64 años en el caso de Bolivia hasta los 78 años en Costa Rica. Iguales o aún más profundas brechas se presentan en el caso de la tasa de mortalidad en niños y niñas menores de cinco años (2003) en que se presentan tasas tan bajas como de 9 en Chile hasta 66 en Bolivia, e igualmente se constatan estas diferencias en el caso de la tasa de mortalidad en niñas y niños menores de 1 año.

En cuanto al Ingreso Nacional Bruto Per Cápita y según la Distribución Familiar del Ingreso, según la fuente anterior, es posible clasificar a estos países en tres grandes categorías: Un primer grupo de países con ingresos per cápita inferiores a los US\$ 1.000,00, en este grupo se ubican Bolivia, Honduras y Nicaragua. El segundo grupo lo conforman países con ingresos superiores a los US \$ 1.000,00 pero inferiores a los US \$ 3.000,00 como es el caso de Brasil, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Paraguay, Perú y República Dominicana, con la observación de que existen significativas diferencias entre ellos y finalmente un tercer grupo de países con ingresos superiores a los US \$ 3.000,00: Argentina, Chile, Costa Rica, México, Panamá, Uruguay y Venezuela.

La región de América Latina y el Caribe presenta las mayores desigualdades del mundo en la distribución del ingreso<sup>13</sup>. Según este Informe consultado: “el 40% de la población más pobre recibe el 10% de los ingresos totales y el 20% de la población más acomodada recibe más del 60% de éstos. Esta realidad representa una constatación ampliamente difundida cuyas causas estriban en factores históricos y estructurales. Por ello, los beneficios de mayor crecimiento económico registrado en algunos períodos no han llegado a los sectores de menores ingresos. En cambio, en fases de recesión, han sido frecuentemente los grupos más desprotegidos los que han contribuido con sacrificios proporcionalmente mayores. La estructura de la propiedad y, entre otros factores, la baja capacidad fiscal -y redistributiva- de los gobiernos, sin duda han contribuido a configurar estructuras socioeconómicas extremadamente inequitativas”.

Agregando el Informe que: “Muchas de las políticas de ajuste se han ejecutado “sin un rostro humano”. América Latina y el Caribe sufren una doble crisis, de generación de ingresos familiares y de desaparición de beneficios sociales, que ha venido a agudizar tanto las disparidades como la pobreza, y ello en la práctica significa una violación sistemática de los derechos sociales y económicos de las familias y, obviamente, de los niños. La desigualdad se erige así en uno de los factores subyacentes que determinan la magnitud de pobreza e indigencia de la población -a veces mayoritaria- en varios países de la región”. Cuyo impacto entre las niñas, niños y adolescentes, según este informe de CEPAL-UNICEF: “las disparidades que afectan las vidas de las niñas, niños y de los adolescentes en condiciones de grandes carencias constituyen indicadores de violación de derechos y de injusticia”.

Finalmente, para dar una visión general sobre el tamaño de la población de niñas, niños y adolescentes y el porcentaje que representan en términos de la población total, con base en la misma fuente, es posible afirmar que, en promedio para la región, el 46.8% de la población corresponde a niñas, niños y adolescentes menores de 18 años, existiendo, al igual que en los datos citados, diferencias significativas entre países, por ejemplo un grupo que presenta una población menor de 18 años superior al 50% se encuentran Bolivia, El Salvador, Guatemala, Honduras, Paraguay y Perú, en un segundo grupo que

<sup>12</sup> <http://www.unicef.org/spanish/sowc05/statistics.html>

<sup>13</sup> La Pobreza en América Latina y el Caribe aún Tiene Nombre de Infancia. Informe de UNICEF-CEPAL, 2001.

presenta promedios menores al 50% pero superiores al 40% en el que se ubican Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá, República Dominicana y Venezuela, presentándose únicamente dos países, Cuba y Uruguay, con porcentajes inferiores al 40% y ligeramente superiores al 30%. En números absolutos, para el conjunto de estos 19 países sobre los cuales se contó con información, la población menor de 18 años es de 191.028.000, del total de 522.959.000 millones de personas en la región. Grupo realmente importante del que como se reseñará posteriormente, se estima que un alto porcentaje se enfrentan cotidianamente a diferentes situaciones de violencia.

## ***2.2. Consideraciones Generales en torno a la Violencia en la Región***

Pretender brindar información completa sobre la magnitud y tipos de violencia contra las niñas, niños y adolescentes en la Región no es posible, por cuanto como lo señalan diferentes estudios y documentos consultados, entre ellos el documento “Violencia, Crimen y Desarrollo Social en América Latina y el Caribe<sup>14</sup>”: “cuantificar la violencia o construir indicadores precisos de magnitud para cada una de sus múltiples manifestaciones presenta dificultades importantes. Algunas fuentes de información son los organismos de seguridad, estadísticas judiciales y las estadísticas de salud, las cuales presentan notables subregistros”.

Adicionalmente este informe señala que: “existen hechos violentos como la violación y la violencia doméstica que rara vez son denunciados, incluso si estos hechos son reconocidos por el sistema legal como crímenes. La falta de denuncia se debe en parte, a la falta de capacidad real -o percibida por la población- que tienen las autoridades competentes para combatir el comportamiento violento y dar protección a las víctimas contra futuras represalias por parte de los agresores. Aunque existen pocas encuestas de victimización en la región, las que se han realizado dan fe del elevado nivel de subregistro de hechos violentos en las estadísticas oficiales. Rubio (1998) estima que en América Latina la proporción de incidentes violentos que son denunciados se encuentra apenas entre el 15% y el 30%. La falta de sistemas de información sobre la magnitud de la violencia para cada tipo de comportamiento violento en la región, tanto a nivel agregado como a nivel local, no contribuye al desarrollo de mejores intervenciones de política para su prevención y control”.

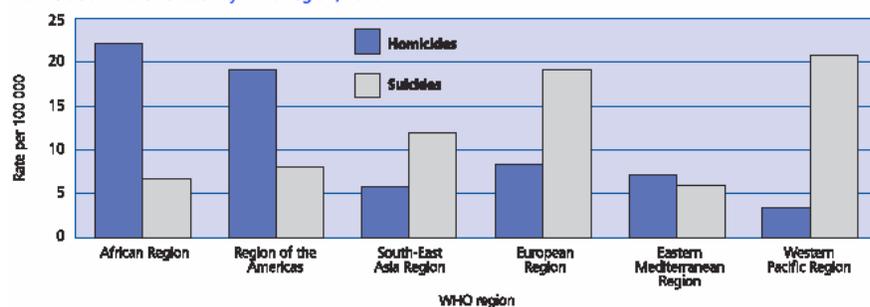
En el informe citado se consigna además que: “La región de América Latina y el Caribe registra, después de Afrecha las tasas de homicidio más altas del planeta”, tasa que es uno de los indicadores más utilizados para medir la magnitud de la violencia en los países, aspecto que debe de llamar a la reflexión y a las autoridades nacionales a tomar medidas para que este panorama no continúe ampliándose.

### ***Gráfico No. 1 Tasas de Homicidio y Suicidio en las Diferentes Regiones de la OMS***

---

<sup>14</sup> Violencia, Crimen y Desarrollo Social en América Latina y el Caribe: M.Buvinic, A. Morrison y M.B. Orlando, Banco Interamericano de Desarrollo

Homicide and suicide rates by WHO region, 2000



**Fuente:** World report on violence and health, edited by Etienne G. Krug ... [et al.]. WHO, 2002

Destaca ese mismo documento que: “la violencia es un mal en sí mismo desde el punto de vista de los derechos humanos, así como un problema de salud pública por la pérdida de años de vida saludable (AVISA) por parte de las personas, representando además altos costos monetarios directos para los gobiernos de la región, que alcanzan hasta un 8,4% del Producto Interno Bruto en Colombia y órdenes de magnitud similares en El Salvador, Brasil, México, Perú y Venezuela<sup>15</sup>.”

Los impactos negativos de la violencia en el desarrollo económico y social no se limitan a estos “gastos incurridos”, ocupando valiosos recursos que han podido utilizarse en proyectos de salud y educación o para la prevención misma de las distintas manifestaciones de la violencia, sino que influye y tienen repercusiones en la reducción de la productividad de la fuerza de trabajo, reducciones en la acumulación de capital humano y capital social y reducciones en las tasas de ahorro e inversión, entre otras de sus consecuencias.

Para ilustrar lo anterior, se incluye el siguiente Cuadro:

**Cuadro No. 1 Costos Económicos de la Violencia como Porcentaje del PIB en algunos países de la Región**

	El Salvador	Colombia	Venezuela	Brasil	Perú	México
<b>COSTOS DIRECTOS</b>	9.2	11.4	6.9	3.3	2.9	4.9
Perdidas en Salud	4.3	5.0	0.3	1.9	1.5	1.3
Perdidas materiales	4.9	6.4	6.6	1.4	1.4	3.6
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>	11.7	8.9	4.6	5.6	1.6	4.6
Productividad e inversión	0.2	2.0	2.4	2.2	0.6	1.3
Trabajo y consumo	11.5	6.9	2.2	3.4	1.0	3.3
<b>SUBTOTAL</b>	20.9	20.3	11.5	8.9	4.5	9.5
<b>TRANSFERENCIAS</b>	4.0	4.4	0.3	1.6	0.6	2.8
<b>TOTAL</b>	24.9	24.7	11.8	10.5	5.1	12.3

Fuente: Londoño y Guerrero (2000), BID.

<sup>15</sup> “Violencia en América Latina: Epidemiología y Costos.” Banco Interamericano de Desarrollo. Londoño, Gaviria y Guerrero Editores. 2000. Asalto al Desarrollo. Violencia en América Latina. Washington, DC. Banco Interamericano de Desarrollo.

Resalta dicho estudio que “La violencia es un fenómeno complejo, multidimensional y que obedece a múltiples factores psicológicos, biológicos, económicos, sociales y culturales. Los fenómenos que acompañan al comportamiento violento cruzan, constantemente, las fronteras entre individuo, familia, comunidad y sociedad. A su vez, la violencia tiene consecuencias que abarcan diversos ámbitos: individuales, familiares, comunales y sociales. La propia multidimensionalidad de la violencia genera distintas manifestaciones de la misma o distintos tipos de violencia”, los cuales tienen particularidades específicas cuando se trata de niños, niñas y adolescentes que la viven o que la han sufrido y que como se reseñará posteriormente tiene diferentes facetas y grados de intensidad.

En ese sentido reitera el informe que: “Las manifestaciones de la violencia en la región presentan una gran heterogeneidad de acuerdo al ámbito -urbano o rural-, entre regiones, entre ciudades y dentro de las ciudades, según la edad, el sexo y por grupos socioeconómicos. La violencia doméstica contra la mujer cobra especial importancia en la región y en los estudios disponibles se evidencia que entre un 10% y un 36% de las mujeres, según el país, han sido objeto de violencia física o sexual. Estos indicadores son aún más graves si se considera la violencia psicológica”. Este estudio señala con preocupación la falta de indicadores y estudios que permitan conocer realmente la magnitud que tiene la violencia en sus diferentes manifestaciones entre las personas menores de edad. Destacando que “las estadísticas existentes no son confiables por cuanto muchas situaciones relacionadas con la violencia no son denunciadas” por las razones antes mencionadas.

Para América Latina y El Caribe de acuerdo con la OMS<sup>16</sup> “se dispone de algunas estadísticas incompletas con respecto a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes, por ejemplo, con relación al abuso sexual los estudios -compilados por Heise, Ellsberg y Gottemoeller, 1999- dan una idea sobre la magnitud del problema: En Barbados un 30% de las mujeres entrevistadas han experimentado abuso sexual en la niñez; en Costa Rica un 32% de las mujeres y un 13% de los hombres y en Nicaragua un 26% de las mujeres y un 20% de los hombres”.

Agrega dicho informe que según: “una de las pocas encuestas entre niños y niñas que se ha llevado a cabo en la región revela, por ejemplo, que el 63% de las niñas y niños chilenos en octavo grado -según datos de una muestra representativa nacional de 1.533 niños y niñas- indicó que había experimentado violencia física en su hogar; 34% por ciento indicó haber sufrido abuso físico severo. Esto parece indicar que el abuso severo contra niñas y niños es tanto o mayor que el abuso similar contra las mujeres”.

Según el Informe del BID la existencia aproximada de unos 7 millones de niños niñas y personas adolescentes que deambulan en las calles de los distintos países de la región está vinculada a distintas formas de violencia infantil -abandono, violencia doméstica que los empuja a huir del hogar- y situaciones de explotación económica, entre otras. “Los niños de la calle son objeto también de violencia policial, asesinatos y “limpieza social” por parte de escuadrones de la muerte.<sup>17</sup> A su vez, los niños y niñas que deambulan en calle tienen una alta probabilidad de convertirse en personas en alto riesgo de infringir la ley dadas, las carencias emocionales y económicas a las que se enfrentan y a la falta de oportunidades que les ofrece la sociedad.

A ello se agrega el hecho de que de acuerdo con IPEC-OIT<sup>18</sup> es “realmente grave el que 12.6 millones -de los 19.7 millones niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años que participan en actividades económicas -prácticamente dos de cada tres, lo hacen en trabajos no permitidos para su edad o que se consideran dentro

<sup>16</sup> Organización Mundial de la Salud. 1999. “Report of the Consultation on Child Abuse Prevention”. [http://www5.who.int/violence\\_injury\\_prevention/main.cfm?s=0009](http://www5.who.int/violence_injury_prevention/main.cfm?s=0009) .Visita Mayo 2002.

<sup>17</sup> En Brasil 4 niños de la calle son asesinados diariamente, Organización Panamericana de la Salud, 1996.

<sup>18</sup> Construir futuro, invertir en la infancia. Estudio económico de los costos y beneficios de erradicar el trabajo infantil en Iberoamérica. RESUMEN EJECUTIVO Oficina Internacional del Trabajo (OIT) Setiembre del 2005

de las formas de trabajo infantil que deben ser erradicadas de inmediato y que implican situaciones de explotación económica, con altos niveles de riesgo de enfrentar abuso, maltrato e inclusive llevar a la violación. Los datos anteriores indican que casi un 10% de la población total de los niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años se encuentra en estas situaciones, en clara violación de sus derechos y de lo que al respecto plantean distintos instrumentos jurídicos, en particular la Convención de los Derechos del Niño.

A lo anterior se suma el hecho de que de acuerdo con el informe consultado y tal y como se destacó anteriormente: “América Latina es la región con mayor desigualdad en la distribución del ingreso en el mundo”<sup>19</sup>, lo que contribuye a los altos niveles de violencia en la región. “La desigualdad genera tensión social e incentivos que son factores importantes para el robo, asalto callejero, secuestro y robo a mano armada. La principal causa de la desigualdad de ingresos en la región es la desigualdad en remuneraciones debido, en parte, a los diferenciales en cantidad y calidad de la educación dentro de la población”. “A nivel agregado, la pobreza, en sí misma, no necesariamente causa violencia”<sup>20</sup>. Sin embargo, la pobreza origina sentimientos de estrés y frustración que pueden desencadenar comportamientos violentos si están acompañados por desempleo - exclusión económica- y hacinamiento en barrios urbanos recién conformados - ruptura del capital social-<sup>21</sup>. “En Latinoamérica, los barrios más pobres, y en algunos casos de reciente formación en las ciudades, registran niveles de diversos tipos de violencia superiores al resto del área urbana”<sup>22</sup>.

En este ámbito se ha señalado también que: “La omnipresencia y heterogeneidad de la violencia en América Latina puede constatarse tanto desde el punto de vista de las víctimas -percepción generalizada, medios de comunicación y encuestas de victimización- , como desde el punto de vista de estadísticas oficiales como la señalada la tasa de homicidio. La tasa de homicidios en América Latina y el Caribe es muy alta comparada con la del resto del mundo. Para finales de los 90, según la Organización Mundial de la Salud (2002), al menos diez países en el continente americano registraron tasas de homicidio superiores a la tasa mundial de 8,9 y al menos cuatro países registraron tasas de homicidio superiores a 20, de un total de 19 países para los cuales existen datos. En términos absolutos, se estima que en América Latina y el Caribe mueren por homicidio entre 110.000 y 120.000 personas cada año”.<sup>23</sup>

*“Violencia es el maltrato, el castigo, la violencia en la casa, el abuso, el no cuidar a las niñas, el trabajo forzado, matar, pelear, amenazas y discriminación por ser niñas” (Grupo de niñas y niños)*<sup>24</sup>

<sup>19</sup> Banco Interamericano de Desarrollo. 1998. Facing Up to Inequality in Latin America. Economic and Social Progress in Latin America Report. Washington, DC. Banco Interamericano de Desarrollo.

<sup>20</sup> Arriagada y Godoy. 1999. “Seguridad Ciudadana y Violencia en América Latina: Diagnóstico y Políticas en los Años Noventa”. *Serie Políticas Sociales*. Chile. Comisión Económica para América Latina.

<sup>21</sup> Buvinic, Morrison y Shifter. 1999. “Violence in Latin America and the Caribbean: A Framework for Action”. *Technical Study*. Sustainable Development Department. Washington, DC. Banco Interamericano de Desarrollo.

<sup>22</sup> Organización Panamericana de la Salud. 1996. “La Violencia en las Américas: La Pandemia Social del Siglo XX”. *Serie de Publicaciones : Comunicación para la Salud*. Washington, DC. No. 10.

<sup>23</sup> Concha-Eastman y Villaveces. 2001. *Guías para la Vigilancia Epidemiológica de Violencia y Lesiones*. Washington DC. Organización Panamericana de la Salud.

<sup>24</sup> Las citas que se incluyen, son frases extraídas de la Consulta Regional realizada entre Niñas, Niños y Adolescentes sobre la Violencia. Secretaría Regional de América Latina para el Estudio Global sobre Violencia. San José, Costa Rica, 2005.

Según UNICEF<sup>25</sup> “Cada año, cientos de miles de niños y niñas de todo el mundo son víctimas de la explotación, el maltrato y la violencia: son secuestrados de sus hogares y obligados a alistarse en los ejércitos. Son arrastrados a círculos de prostitución por redes de trata de personas. Se ven forzados a trabajar en condiciones de servidumbre u otras formas de esclavitud”.

Reiterándose en estas notas de UNICEF que: “Las consecuencias pueden ser devastadoras. La violencia y el maltrato pueden matar, pero el resultado más habitual es una infancia con una salud física y mental precaria, privada de su derecho a la educación o abocada a la indigencia, el vagabundeo y la desesperanza. Además, si tienen hijos, los niños y niñas que padecen maltrato serán más proclives cuando sean adultos a someterlos a algún tipo de maltrato”.

Agregando que: “Aunque muchos niños y niñas sufren en silencio, las consecuencias del maltrato que padecen son muy reales. Puede constatare en el elevado índice de suicidio existente entre los jóvenes que han sufrido abusos sexuales y en la cantidad de fallecimientos de niñas jóvenes que se producen como consecuencia de la ablación o mutilación genital. Pese a las muestras puntuales de indignación moral por parte de la comunidad mundial ante los casos de explotación de la infancia, a menudo las medidas adoptadas encuentran obstáculos en todos los niveles de la sociedad -por parte de los gobiernos, los dirigentes comunitarios y los propios progenitores- debido a que, en la mayoría de los casos, el maltrato infantil se da en privado y se halla ligado a la delincuencia y a la corrupción. En numerosas ocasiones, se tolera en privado y se niega públicamente”.

*“.....creo que sufren, que llegan a los extremos de la droga, al suicidio, las malas compañías, las malas andanzas. “.....deben sentirse muy tristes sobre todo si fueron abusadas sexualmente”. “.....sienten miedo por la persona que la perjudicó y llevan ese trauma en su cabeza”. (Grupo de Mujeres Adolescentes)*

Concluyendo el informe de UNICEF que si bien: “Desde 1986 se han desarrollado numerosas normas y medidas de alcance internacional destinadas a proteger a la infancia, no obstante, persisten aún enormes diferencias entre lo que disponen los convenios internacionales, y las diferentes leyes nacionales y lo que muchos niños y niñas experimentan cada día”.

Es importante cerrar este apartado mencionando algunos de los resultados obtenidos con motivo de la consulta que sobre violencia con niños, niñas y adolescentes<sup>26</sup> el que señala entre otros aspectos que: “Las concepciones que sobre violencia contra la niñez y adolescencia tienen niñas, niños, adolescentes mujeres y varones no organizados están referidas a las formas concretas de violencia que viven u observan de acuerdo a su experiencia cotidiana y en los diferentes espacios - familia, escuela, comunidad, trabajo y otras- en que la viven”.

Continúa dicha sistematización indicando que “En general, las concepciones de los adolescentes sobre la violencia estaban relacionadas con manifestaciones concretas de la misma, y no con conceptos abstractos. Hubo algunas excepciones, sin embargo, en que hablaron del “maltrato físico”, el “maltrato psicológico”, el “maltrato verbal”, y la “violencia emocional” lo que posiblemente signifique que tienen mayor información sobre el tema. Las concepciones de algunos niños y niñas sobre la violencia estaban relacionadas con la violencia física y la violencia verbal que se da entre distintos miembros de la familia, sobre todo la ejercida por los padres hacia las madres, entre ellos y ellas, y algunos otros miembros de la comunidad. Al igual que entre las niñas, niños y las y los adolescentes las concepciones sobre la violencia estaban muy vinculadas a las distintas manifestaciones del maltrato físico, sobre todo en el ámbito de la familia”.

---

<sup>25</sup>UNICEF, 2005.

<sup>26</sup> Consulta sobre Violencia que viven niños, niñas y adolescentes mujeres y hombres no organizados. Sistematización de Save the Children como aporte al estudio de la ONU, Nicaragua, 2005.

En cuanto a las distintas manifestaciones de violencia sexual, como la violación, el abuso sexual, el acoso sexual, la pornografía infantil, la explotación sexual comercial y el tráfico de niñas con fines sexuales, dicha sistematización indica que “estuvieron también muy presentes en el discurso de niñas y niños sobre lo que conciben como violencia”.

*“Muchas veces, porque es humillada, también hace cosas que no debe, como..... el vicio, se queda por la calle, no llega a su casa. Se sienten menos..... Buscan un consuelo, en las drogas. Caen en la depresión y la solución que encuentran es suicidarse”. (Grupo de Mujeres Adolescentes)*

En cuanto a las personas causantes de la violencia sexual, en la experiencia de las personas menores de edad consultadas, se señaló que: “Varias y varios de las personas consultadas percibían a padres, padrastros y otros hombres adultos de la familia como los perpetradores de la violencia sexual. Aquí cabe destacar dos particularidades. La primera es que los niños y niñas urbanas hablaron más de este tema que los y las rurales. Y la segunda es que este tema estuvo mucho más presente en el discurso de las niñas y adolescentes mujeres que en el de los niños y adolescentes varones”.

Además señala dicha sistematización que: “Resulta llamativo que la violencia sexual no haya aparecido tanto en el discurso de los adolescentes varones. Únicamente en los varones de Tegucigalpa hicieron referencia al abuso sexual, en cambio, en los grupos de mujeres, tanto urbanas como rurales, este tema estuvo más presente dentro de sus concepciones de violencia. Las pandillas o maras, estuvieron presentes en el discurso de los adolescentes sobre una de las manifestaciones de lo que conciben como violencia. Unos incluso vinculaban la violencia familiar con el problema de las pandillas. El uso de drogas también fue asociado con la violencia por varios adolescentes. Unos lo veían en sí mismo como violencia. Otros hablaban de que era algo que podría conducir al ejercicio de la violencia. Algunos adolescentes concebían también como violencia la explotación económica de niños y niñas por parte de sus padres. Los adolescentes varones de Siuna hablaron además de lo vulnerables que son a otras formas de violencia las niñas y niños trabajadores. También hablaron de la pobreza como otro factor que hace a las niñas y niños vulnerables”.

### ***2.3. Factores de Riesgo Asociados a la Violencia***

Para comprender las manifestaciones de la violencia en la Región, es esencial tener presente algunos de los factores de riesgo, tal y como han sido definidos por el Banco Interamericano de Desarrollo que se citan seguidamente, por cuanto como se dijo anteriormente, la violencia es un fenómeno complejo y multicausal. Algunos de estas factores de riesgo son causas relacionadas de manera directa con la violencia, mientras que otros constituyen factores asociados. El concepto de factor de riesgo es análogo a la de los factores que incrementan la probabilidad de ocurrencia de un hecho violento. Desde el punto de vista del diseño de políticas, las acciones sobre factores asociados pueden ser de gran utilidad particularmente por cuando, tanto la prevención de la violencia como su atención, tratamiento y recuperación tienen que ser abordados de manera integral, considerando simultáneamente tanto los factores de riesgo que operan en el nivel individual, como en el hogar, en la comunidad y en la sociedad en general.

*“.....para evitar la violencia.....necesitamos ser escuchados, tener oportunidades a nivel económico, laboral y educativo.....que nos permitan mejorar la calidad de vida y tener derecho a vivir en un medio donde no haya violencia” (Grupo hombres adolescentes).*

Esta consideración reviste particular importancia en el caso de la prevención de la violencia contra niñas, niñas y adolescentes, que comprende desde la superación de factores culturales asociados a la ancestral herencia patriarcal -en cuanto al uso y abuso del poder por parte esencialmente de los hombres- que prevalece en la Región, como de circunstancias asociadas a la discriminación en sus diferentes

manifestaciones y a la práctica de considerar a las niñas y a los niños como objetos que le pertenecen a las personas adultas, y no como personas sujetas de derechos en concordancia con los principios de la Convención de los Derechos del Niño y de otros instrumentos jurídicos internacionales, ratificados y adoptados por los países de la región.

**Cuadro 2: Factores de Riesgo**

Individuales	Hogar	Comunidad-Sociedad
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Demográficos (edad, género)</li> <li>• Biológicos</li> <li>• Exposición Temprana a la Violencia</li> <li>• Nivel Socioeconómico y Educativo</li> <li>• Situación Laboral</li> <li>• Abuso del Alcohol y Drogas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tamaño-Densidad del Hogar</li> <li>• Estructura, Dinámica y Normas del Hogar</li> <li>• Historia de Violencia Familiar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mercados (legales o ilegales) de armas y drogas</li> <li>• Violencia en los Medios de Comunicación</li> <li>• Efectividad Instituciones Privadas y Públicas de Control Social</li> <li>• Normas Culturales</li> <li>• Tasa de Crimen del Vecindario</li> <li>• Nivel Socioeconómico del Vecindario</li> <li>• Características Ambientales del Vecindario</li> <li>• Historia de Violencia Social</li> <li>• Nivel de Desigualdad</li> </ul>

Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo, Buvinic y Morrison Editores (2000)

En este informe se reconoce también que la conducta violenta se aprende y la primera oportunidad para aprender a comportarse agresivamente surge en el hogar, observando e imitando la conducta agresiva de los padres, madres así como de otros familiares o incluso de personajes que aparecen en programas de los medios de comunicación masiva. Las reacciones de los padres y madres que premian las conductas agresivas de sus hijos e hijas y el maltrato infantil por parte de ellos y ellas son algunos de los mecanismos mediante los cuales los niños, niñas y adolescentes aprenden, desde una temprana edad a expresarse en forma violenta. El niño y la niña aprenden a asociar estímulos agresivos con conductas violentas y a responder con violencia a eventos estresantes o a frustraciones.

A pesar de que las niñas y niños abusados no necesariamente crecen y repiten el tipo de abuso experimentado y las personas adultas violentas no necesariamente han tenido una niñez abusiva, los estudios muestran una relación significativa entre la victimización durante la niñez - tanto de quienes son abusados, como de quienes son testigos del abuso crónico de otros familiares- y la propensión posterior a conductas violentas. Se debe tener presente que la violencia también se aprende en otros ámbitos como lo son la escuela y el entorno circundante al niño, niña o adolescente y se reproduce al interno de muchas instituciones.

***“Para prevenir la violencia necesitamos empleo para los padres y acabar con el hambre, porque hay gente que pelea por la comida. Se necesita empleo bueno y educación de calidad para todo el mundo”.***

De acuerdo con el documento “Prevención del Abuso Infantil”<sup>27</sup> se indica que para el abordaje de la prevención de la violencia contra las niñas y niños en los espacios familiares existen diferentes teorías, cada una de las cuales se articulan y complementan recordando que: a) “los padres serían menos abusadores si pudieran comprenderse mejor así mismos así como en cuanto al papel que tienen que asumir en su calidad de padres; b) los padres abusarían menos si ellos tuvieran conocimientos más específicos sobre la

<sup>27</sup> CHILD ABUSE PREVENTION: ACCOMPLISHMENTS AND CHALLENGE por Deborah Daro y Anne Cohn Donnelly (sin fecha)

mejor forma de cuidado de sus hijas e hijos; c) los padres serían menos abusivos si contaran con mayores recursos disponibles para ellos en términos de apoyo económico y social para llevar a cabo un conjunto determinados de acciones y finalmente, d) abusarían menos si tuvieran acceso a redes de servicios y apoyos para compensar las limitaciones individuales o situacionales ante eventos ambientales". Lo que demanda que en este campo, el abordaje para su prevención demande de acciones integrales, complementarias y sustentadas en diferentes tipos de riesgos y carencias.

En otras palabras las distintas formas de violencia ejercida contra la niñez y la adolescencia son situaciones que tienen como denominador común la violación sistemática y recurrente de sus derechos. Actos generalmente perpetrados por personas adultas, abusadores, acosadores y agresores, quienes con una alta frecuencia se encuentran muy cerca de las víctimas –familiares y custodios o tutores- aunque también ocurre en ambientes tales como la escuela, la comunidad, la iglesia, en los deportes, en los servicios públicos, en los sitios de albergue, en centros de reclusión, internamiento y centros de protección e inclusive en el trabajo, entre otros espacios.

A manera de síntesis, entre las características de la violencia en América Latina<sup>28</sup>, se citan:

- Expresa conflictos sociales y económicos.
- Se produce principalmente en zonas pobres y excluidas de las ciudades, cuyos ciudadanos y ciudadanas se convierten en las principales víctimas
- No se da una clara correlación entre pobreza y violencia, y sí entre empobrecimiento y desigualdad.
- Está fuertemente asociada a la exclusión escolar y laboral.
- Insatisfacción de las expectativas entre las generaciones en situaciones de pobreza y exclusión nacidas en las ciudades.
- Proliferación de armas pequeñas y ligeras.
- Alcoholismo, uso y abuso de otras sustancias adictivas.
- La dimensión cultural de la masculinidad favorece la resolución violenta de los conflictos.
- Carencia de políticas sociales preventivas del delito.
- Inoperancia de los sistemas policial y judicial y por tanto, desconfianza entre la ciudadanía.

#### ***2.4. Capacidades Institucionales***

Si bien se reconocen los importantes esfuerzos y acciones emprendidas en los países de la región, tanto por instituciones gubernamentales, como no gubernamentales y de Agencias de Cooperación para prevenir la violencia y cumplir con la amplia gama de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, el camino que aún falta por recorrer es grande. Si como se ha dicho la violencia es producto de un conjunto de factores sociales, culturales, económicos y políticos, que conllevan patrones de socialización y aprendizaje fuertemente enraizados, el logro de un cambio de actitudes, comportamientos y conductas, tanto en el nivel institucional como en el nivel personal, demanda de largos procesos que bien pueden trascender varias generaciones.

En ese sentido se debe destacar el hecho de que desde la ratificación de la Convención de los Derechos del Niño se han fortalecido en el nivel nacional, las instancias responsables por velar por el cumplimiento de los derechos del niño de acuerdo con la Convención, se requiere de un mayor tiempo para que en las instituciones, en sus prácticas cotidianas se operen cambios y se asuma efectivamente una actitud respetuosa de los derechos de las niñas, niñas y adolescentes, pasando de declaraciones y discursos floridos a acciones efectivas.

---

<sup>28</sup> VI Cumbre Iberoamericana de Ministros, Ministras y Altos Responsables de la Niñez y la Adolescencia: Marco Jurídico y Conceptual, Secretaría Técnica, Costa Rica, 2004.

Enfrentar la violencia en sus diferentes manifestaciones y en los diferentes ámbitos en que se presenta con mayor frecuencia – desde su prevención hasta la restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que han sido víctimas- demanda de los Estados comprometerse con al menos las siguientes acciones:

- a) Adecuación del marco legislativo nacional a los estándares y principios establecidos en los Tratados internacionales sobre la materia
- b) Traducir en políticas públicas los compromisos que se derivan de los instrumentos jurídicos internacionales adoptados por los Estados.
- c) Elaborar planes con metas para el corto, mediano y largo plazo, con la consiguiente asignación de recursos e incluir en los Planes Nacionales que se formulen, los compromisos que se derivan de eventos Internacionales, Regionales y Sub- regionales, adecuando las metas a las particularidades de cada uno de los países.
- d) Adoptar todas las medidas administrativas y financieras para cumplir con los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- e) Difundir ampliamente las responsabilidades que estos instrumentos demandan por cuanto el abordaje de la violencia requiere de un enfoque solidario y corresponsable por parte de todo los sectores y actores de la vida nacional. Ello incluye a las ONG's, instancias de educación superior, sector privado, gobiernos locales, asociaciones y organizaciones civiles, organizaciones de trabajadores y otros grupo organizados o redes existentes en los países.
- f) Disponer de indicadores que den cuenta de la magnitud y dimensiones que tiene la violencia contra las niñas, niños y adolescentes, incorporados sistemáticamente a los Sistemas Estadísticos o de Información en cada Estado, con niveles de desagregación al menos por: sexo, edad, ubicación geográfica, grupo étnico al que se pertenece, capacidades especiales, niveles de exposición a riesgo y vulnerabilidad..
- g) Diseñar y poner en ejecución una estrategia mediante la cual se fortalezcan y se articulen las diferentes instancias gubernamentales encargadas de velar por los derechos de las niñas y niños, de manera que se aborde integralmente los problemas o factores estructurales –directa e indirectamente- relacionadas con la violencia. Es decir, creación de sistemas integrales de protección en el nivel local y nacional
- h) Crear espacios e incluir en todas las políticas, estrategias, programas y acciones que se diseñen y pongan en ejecución, la voz y opinión de las niñas, niños y adolescentes y acabar con los enfoques adulto-centristas, incluyendo además la perspectiva de género y la consideración de las diferentes situaciones que enfrentan estas poblaciones, sin discriminación por razón o causa alguna.
- i) Gestionar y asignar recursos para continuar realizando investigaciones y estudios en profundidad, que permitan dar cuenta efectivamente sobre las causas, magnitud y consecuencias que en cada uno de los países genera la violencia contra las niñas, niños y adolescentes.
- j) Ampliar estudios e investigaciones de manera que incluyan los factores que pueden proteger a las niñas, niños y adolescentes contra la violencia, o que están contribuyendo a atenuar sus diferentes impactos.

El análisis de las fuentes consultadas para la elaboración de este informe pone de manifiesto una serie de vacíos y enfoques no siempre integrales para abordar las múltiples causas de la violencia contra los niños. Es urgente trabajar en el fortalecimiento institucional y el trabajo concertado y efectivo con las familias y con toda la población, incluyendo las opiniones y prioridades demandadas por los niños, niñas y adolescentes

En este contexto se recuerda que el nuevo paradigma de la Protección Integral se define como el conjunto de acciones que las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, incluyendo las mismas familias, tienen la responsabilidad de ofrecer para atender las diferentes necesidades, prioridades y derechos que tienen las personas menores de edad.

Esta protección integral, reconocida en las leyes nacionales por todos los Estados que han ratificado la Convención, exige que cada institución desarrolle acciones buscando simultáneamente la complementariedad y articulación con el resto de las instituciones, incluyendo la participación activa de todos los sectores y en particular de los gobiernos locales, por ser en este nivel en que se presentan los problemas y donde es más fácil dar las soluciones mediante un trabajo coordinado.

## **2.5. Marco Jurídico**

El cambio de paradigma promovido por la CDN es complejo: por un lado supone la “revisión de todas las normas que afectan a la infancia siendo prácticamente la totalidad del acervo Jurídico de un país”<sup>29</sup>, y por otro implica un profundo cambio cultural al dejar de considerar a las personas menores de 18 años en objetos para convertirlas en personas plenas de derecho. Una de las dificultades detectadas en la correcta comprensión de los alcances y de la aplicación efectiva de la CDN radica esencialmente en “la insuficiente asimilación de este cambio a la vez jurídico y cultural”<sup>30</sup> particularmente con relación a las causas y factores de riesgo relacionados con la violencia contra las niñas, niños y adolescentes.

La evaluación del grado de adecuación de las normas internas a la Convención ha sido y es una tarea compleja. Un indicador aproximado es la formulación de Leyes y Códigos Integrales con posterioridad a la fecha de la Convención. Según UNICEF se considera que los únicos países que no han adoptado leyes “significativas” en este sentido son Colombia, Chile y Cuba<sup>31</sup>. Se reitera sin embargo que la adecuación del marco jurídico o la generación de nuevas leyes no es suficiente ni es por sí mismo un sinónimo de que se respeten los derechos humanos. Es necesario traducir estos marcos en acciones concretas y en hechos reales que efectivamente permitan avanzar en este ámbito. En el anexo No.4<sup>32</sup> puede verse el estado de la ratificación por parte de los países de la región de los principales instrumentos de derechos humanos relacionados con protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

En algunos países están vigentes legislaciones anteriores a la Convención, las que en algunos casos tienen varias décadas de existir, especialmente algunos códigos penales y civiles. El cambio hacia los nuevos paradigmas de la Convención ha sido un proceso paulatino. Entre los más serios problemas detectados al respecto, además de las inconsistencias que se desprenden de los marcos legales vigentes, se señala la falta de capacitación de jueces y otro personal profesional, de manera que sus decisiones y fallos respondan efectivamente a la Doctrina de la Protección Integral y dejen de lado nociones y prácticas jurídicas las que, buscando proteger a las niñas, niños y adolescentes lo hacen, negando sus derechos humanos.

UNICEF reconoce que “se plantean serias dificultades para evaluar el verdadero impacto de la CDN sobre las políticas institucionales y las prácticas culturales en relación con la infancia en América Latina. La experiencia muestra que la nota común en las escasas y fragmentadas evaluaciones de impacto de la CDN es la profunda divergencia de sus conclusiones. Mientras que para algunos la incorporación de la CDN a la normativa jurídica nacional ha producido las más extraordinarias e inéditas transformaciones jamás ocurridas en este campo, para otros, esta incorporación no ha alterado absolutamente en nada las prácticas, las instituciones y la cultura de tratamiento y relación con la infancia. Es posible que ambas conclusiones posean una buena cuota de verdad, lo que confirmaría la complejidad del proceso y la necesidad de afinar bien los análisis.”<sup>33</sup>

<sup>29</sup> UNICEF. Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Justicia Penal Juvenil: Buenas Prácticas en América Latina. (2004)

<sup>30</sup> CISALVA, página 18.

<sup>31</sup> UNICEF/ Oficina Regional para América Latina y el Caribe La Convención sobre los derechos del niño quince años después. América Latina. (2004.)

<sup>32</sup> Ver Anexo No.4

<sup>33</sup> *Ibíd.* Pág. 27

Entre las tendencias más significativas en las cuales se puede percibir el impacto positivo de la Convención radica en el establecimiento de sistemas de justicia penal juvenil que rompen con el viejo sistema tutelar y con la noción de menor en situación irregular. No obstante estas tendencias son diferentes según los países y se abren paso no sin dificultades. Según el estudio de UNICEF sobre buenas prácticas en la justicia penal juvenil<sup>34</sup>, no todos los países han establecido sistemas de justicia especializados de acuerdo con el compromiso adquirido al ratificar la Convención. Los más rezagados según el mencionado estudio son: México, Colombia, Argentina y Uruguay. El mencionado estudio está dedicado a exponer la experiencia de buenas prácticas en los casos de Brasil, Costa Rica, Chile, Guatemala, Nicaragua y Panamá.

El establecimiento de entidades defensoras de derechos de la infancia en niveles descentralizados y con participación comunitaria en varios países ha significado una transformación institucional importante que permite abordar la defensa de los derechos desde la misma comunidad en la cual vive el niño. Los casos de Perú y el Salvador se destacan por su extensión e inserción comunitaria. Existen además este tipo de entidades en Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, Paraguay, República Dominicana y Venezuela.

Un estudio reciente realizado en ocho países de la región relacionados con el marco legal<sup>35</sup> señala, entre otras recomendaciones que: “en estos países el mayor obstáculo para garantizar los derechos de las personas adolescentes no es la carencia de legislación, sino la falta de aplicación e implementación de la legislación, lo que está relacionado tanto como causa y como una manifestación del presente estado de desarrollo en estos países. Aun cuando existen leyes que inciden en las personas adolescentes existe un vacío en cuanto a la forma en que estas leyes y derechos se están poniendo en ejecución y se carece además de evidencia significativa que indique que estas leyes no se están cumpliendo”.

Agregando dicho estudio que: “una preocupación central- al respecto- es la identificación del desigual disfrute de los derechos entre los grupos nacionales, especialmente entre los grupos de adolescentes más vulnerables: aquellos que viven en áreas rurales, en áreas urbanas pobres, quienes pertenecen a minoría étnicas y niñas y adolescentes con discapacidad. Mientras en muchos países se cuenta con legislaciones locales que la menos protegen parcialmente a los grupos menos favorecidos, existe muy poca información sobre la implementación actual de sus derechos”.

La dificultad para asumir plenamente a los niños, niñas y adolescentes como sujetos plenos de derechos no se limita exclusivamente a las prácticas institucionales en los organismos públicos. Se trata ante todo de superar la perpetuación de una herencia histórica, profundamente arraigada en patrones sociales y culturales en general, que se refleja en la forma y en el nivel de respeto con que las sociedades de la región asumen o tienen hacia las niñas, niños y adolescentes. Hay patrones y prácticas –institucionales e individuales- que aún deben de ser modificadas o erradicadas por cuanto inciden en la persistencia de altos niveles de violencia, ya sea por la forma en que las personas adultas ejercen su autoridad hacia las niñas, niños y adolescentes- al considerarlos más como objetos que como personas sujetos de derechos- como por la forma, actitudes y opciones con que las instituciones están respondiendo al cumplimiento de los derechos de las personas menores de edad. Lo anterior demanda, en la práctica institucional y en la vida personal, asumir, incorporar y practicar en la cotidianidad la dimensión, el significado y las responsabilidades que conlleva el respeto de los derechos humanos.

---

<sup>34</sup> UNICEF. Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Justicia Penal Juvenil: Buenas Prácticas en América Latina. (2004).

<sup>35</sup> Legal Review Adolescents Rights for UNICEF-Tacro, DRAFT Julieta Lemaitre, Agosto, 2005 (traducción libre realizada por la consultora)

### ***III. Panorama de la Violencia Contra las Niñas, Niños y Adolescentes en la Región***

En términos, generales según el “Diagnóstico de 21 Países en América Latina”<sup>36</sup> en torno al tema de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, los hallazgos principales se relaciona con los siguientes aspectos:

- La condición de pobreza que alcanza a 43% de los 520 millones de habitantes de la región, tiene en los niños, niñas y adolescentes sus mayores víctimas. En Argentina, donde el 57% de la población está en una situación de pobreza, el 72.3% de los niños son pobres. Como consecuencia de la crisis económica por la que atraviesa este país, se observa el colapso de instituciones sociales que intervienen con medidas de protección para niños y adolescentes y un incremento notable de formas de trabajo nocivo y explotación sexual.
- En Colombia, Venezuela, Brasil y El Salvador - en orden creciente y según los últimos años- se registra un aumento de la violencia juvenil urbana.
- La violencia, en los últimos años, se está presentando bajo nuevas formas en algunos de los países de la región: en Brasil se está orientando hacia el tráfico de drogas y el uso de armas de fuego; en Colombia se están incrementando los delitos contra el patrimonio, la extorsión y el secuestro, y disminuye el sicariato y la criminalidad con el narcotráfico.
- En todos los países centroamericanos existe un incremento epidémico del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), con excepción de Cuba que tiene uno de los índices más bajos de América Latina.

***Respecto a temas específicos el mismo informe destaca los siguientes aspectos:***

- **Niños indígenas:** La población indígena en los países de la región, sigue siendo la más discriminada y excluida. La preocupación de la mayoría de los gobiernos de los 21 países estudiados respecto a la situación de la niñez indígena, se circunscribe principalmente a las medidas de Educación Bilingüe Intercultural. Las intervenciones sociales públicas se dirigen hacia la población socialmente excluida en general, sin necesariamente abordar la especificidad de la discriminación indígena como fenómeno social, económico y cultural.  
América latina cuenta con entre 40 y 50 millones de indígenas, de ellos entre 12 y 18 millones son niños, niñas y adolescentes<sup>37</sup>. Los indicadores de pobreza para los pueblos indígenas hablan por si solos, En Panamá el 95% de la población indígena de Panamá vive en la pobreza, frente al 37% de los no indígenas. En México 80% frente al 18% no indígenas.  
En México, a nivel nacional se reportan niveles de cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento del 91% y 77% respectivamente<sup>38</sup>; sin embargo, el 58% de la población indígena carece de acceso a servicios de agua potable y el 88% no cuenta con servicios de desagüe/disposición de excretas<sup>39</sup>. Esta situación facilita el surgimiento de enfermedades ligadas con condiciones sanitarias deficientes. En países como Guatemala y Bolivia, las comunidades indígenas están por debajo del 22%

<sup>36</sup> Diagnóstico sobre la situación de niñas, niños y adolescentes en 21 países de América Latina, Informe de Noticias Aliadas para Save the Children-Suecia, Lima, Febrero, 2003.

<sup>37</sup> Igualda Con Dignidad. Hacia nuevas formas de actuación con la niñez indígena en América Latina. Oficina Regional de UNICEF para América Latina y el Caribe. Panamá octubre 2004

<sup>38</sup> Meeting the MDG Drinking Water and Sanitarios Target – A mid-term assessment of progress” WHO, UNICEF 2004

<sup>39</sup> “Programa de Acción: Salud y Nutrición para los Pueblos Indígenas”, Secretaria de Salud de México, 2001

de acceso a los servicios de agua y saneamiento, comparado con otras áreas rurales de sus respectivos países. En Paraguay la situación es aún más dramática ya que se reporta que 62% de la población rural tiene acceso a agua segura mientras que solo 1,3% de la población indígena rural tiene acceso a servicios comparables<sup>40</sup>.

Respecto al acceso a la educación primaria En Bolivia la población indígena representa el 50% de la población, y posee una proporción de analfabetos y analfabetas que llega a 19% con un promedio de 6 años de estudio, mientras que en la población no indígena esta proporción es de sólo 4.5%

Las tasas de mortalidad infantil son considerablemente más altas la población indígena. En 2001, de 1000 nacimientos vivos en la población no indígena 52 morían antes de completar un año, mientras que en las comunidades indígenas este número llegaba a 7541. En las poblaciones indígenas la mortalidad infantil está relacionada con la desnutrición, las infecciones respiratorias agudas, enfermedades diarreicas agudas, con las enfermedades causadas por ingerir alimentos contaminados, con la atención inadecuada de la salud materno-infantil, con un ambiente insalubre y con el bajo acceso y utilización de servicios básicos, y con enfermedades prevenibles por vacunación, septicemia/meningitis y malaria. En Colombia según datos del Departamento Nacional de Estadística, en el año 2002, los departamentos de Cauca y Nariño, con mayor proporción de población indígena, presentaron la mayor mortalidad materna del país: 150 y 135 por cada 100.000 nacidos vivos, frente a un promedio nacional de 98 por cada 100.000 nacidos vivos, respectivamente. Según información disponible por la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud de México, la tasa de mortalidad infantil a nivel nacional es de 28.2 cada 1000 nacidos vivos, sin embargo en la población indígena esta tasa se eleva casi al doble alcanzando a 48.3 por mil nacidos vivos, donde 83.6% de las de las causas de muerte en la población infantil indígena se deben a infecciones intestinales; mientras que la incidencia de muerte por esa misma causa a nivel nacional es sólo del 27.3 %. Estos indicadores evidencian la falta de calidad y/o acceso a agua segura y condiciones sanitarias adecuadas

En Perú, el informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) revela que el 79% de las víctimas de la violencia vivida en el Perú entre 1980 y 2000 eran indígenas. El informe señala que el peso de la violencia en este país puso de manifiesto la gravedad de las desigualdades socioeconómicas que aún prevalecen.<sup>42</sup>

Con frecuencia los niños indígenas sufren discriminación en la escuela se manifiesta en la prohibición de seguir sus usanzas culturales como el vestir sus trajes, o llevar su peinado habitual. Sin embargo, ha habido avances en este terreno: en una decisión inédita en la región, las autoridades de la provincia ecuatoriana de Chimborazo decidieron recientemente que los escolares indígenas pueden acudir a clase con sus trajes típicos en lugar de con uniforme<sup>43</sup>. Esta decisión reconoce la necesidad de ser coherentes con los principios de la cultura indígena y de valorar positivamente todo lo que ello representa. Las poblaciones indígenas son además las más afectadas por las consecuencias de los enfrentamientos en Chiapas y por el conflicto en Colombia, debido a los desplazamientos forzosos. Al sur de México, en Chiapas se estima que alrededor de 184,000 niños y niñas se han visto forzados a dejar la escuela, en lo que amenaza con ser una nueva forma de segregación: los conflictos en comunidades indígenas entre católicos y protestantes, y tradicionalistas y aquellos de oposición.

La disputa tiene su origen en las prácticas y creencias religiosas de los adultos de la comunidad, y sus diferencias de criterio sobre la educación bilingüe. El gobierno ha intentado crear un sistema alternativo para aquellos niños y niñas que han sido expulsados, pero la calidad de los servicios está muy por debajo del estándar nacional, y algunos niños y niñas han quedado sin ir a la escuela

<sup>40</sup> UNICEF "Water and Sanitation in the Americas and the Caribbean", Septiembre 2004

<sup>41</sup> Datos extraídos del Censo Demográfico de 2001, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas

<sup>42</sup> Informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación. Lima, agosto de 2003

<sup>43</sup> Noticia aparecida en el diario El Universo, Quito, 13 de setiembre de 2004.

**Niños, niñas y adolescentes con discapacidad:** En casi todos los países se ha encontrado escasa información respecto a la magnitud y las condiciones de vida de la población con discapacidad.

En América Latina y el Caribe hay alrededor de 50 millones de personas con discapacidad, según del Banco Mundial Diciembre 2004). Aproximadamente el 10% de la población de la región, El 82% de las personas con discapacidad en la región son pobres. Los niños y adolescentes con discapacidad sufren exclusión social, económica y política, son estigmatizados, no se tienen en cuenta sus necesidades en el diseño de políticas, programas y servicios. Solo entre el 1-2% de los niños con discapacidad en países en desarrollo reciben educación. En América Latina entre el 20% y 30% de estos niños asisten a la escuela. UNICEF estima que solo el 1% de las niñas con discapacidad saben leer y escribir<sup>44</sup>. Se estima que solo un de las escuelas públicas de Brasil están preparadas para recibir niños con discapacidades y en México solo un 10%<sup>45</sup>. Según UNICEF a nivel mundial alrededor de 150 millones de niños con discapacidades no tienen acceso a servicios de salud, escuela y otros servicios sociales, sufren un riesgo potencial de ser analfabetos y por ende de no poder acceder al mercado de trabajo. Según las estadísticas de Naciones Unidas más del 20% de las discapacidades se producen por causas asociadas a la desnutrición. Se estima que solo el 2% de personas con discapacidad en los países en desarrollo tiene acceso a servicios y tratamiento específico<sup>46</sup>.

- **Maltrato infantil:** Las niñas y mujeres menores de 18 años son las principales víctimas del maltrato y la violencia; las mujeres lo son en más del 90% de casos de abuso sexual. Los principales agresores son varones -esposos, padres y/o parientes-. El maltrato infantil menos denunciado en la mayoría de países es el abuso sexual. En todos los países se han incrementado las denuncias relativas a la violencia familiar y el maltrato infantil. Sin embargo, en la mayoría de estos países, los marcos jurídicos protegen a los niños, niñas y adolescentes víctimas del maltrato intrafamiliar, pero no en el caso de maltrato en otros ámbitos. En ninguno de los países estudiados existe una información nacional centralizada respecto a la problemática de maltrato infantil y la violencia familiar. Sólo existen fuentes parciales, sectoriales o locales. Por lo tanto, la percepción de la problemática en términos de su magnitud, sigue siendo limitada.
- **Trabajo en condiciones de explotación y peligro:** Si bien en todos los países existen niños que trabajan en condiciones de explotación y peligro, cabe destacar principalmente por la magnitud de la población encontrada, o por la gravedad de las condiciones nocivas del trabajo que desarrollan, los niños jornaleros en México; aquellos que trabajan en minas en Bolivia, Brasil, Colombia, Paraguay, Perú; los niños que trabajan en plantaciones bananeras en Ecuador; y, particularmente, los niños que trabajan en los cenagales de Nicaragua, Honduras y otros países centroamericanos.
- **Consumo de drogas:** En la mayoría de los países, especialmente en aquellos que han desarrollado encuestas nacionales de prevalencia, se registra una disminución en la edad de inicio del consumo de drogas, exceptuando el caso de Chile, en el que los últimos reportes señalan que se mantiene estable. En todos los países, la mayor prevalencia se presenta en el abuso de drogas legales: alcohol y tabaco. En Colombia particularmente, se ha incrementado el uso de la cocaína y el éxtasis -sustancias que se producen localmente-.
- **Participación infantil:** La participación infantil es aún incipiente en los países de la región como tema de trabajo con la infancia y la adolescencia. Los mismos informes nacionales de los países, y los

<sup>44</sup> An Overview of Young People living with Disabilities: Their Needs and their Rights. Working Paper Series. UNICEF 1999

<sup>45</sup> International Disability Rights Monitor Regional Report of the Americas, (IDRM) 2004

<sup>46</sup> Human Rights and Disabled Persons Study Series 6. Centre for Human Rights Geneva and UN New York. 1993

informes alternativos de las ONGs, explican cuán difícil es crear mecanismos auténticamente participativos para niños y adolescentes. No es que no exista la participación, sino que las experiencias participativas son escasas, limitadas, y recientes en la última década. Se ignora cómo promoverla y no ha sido suficientemente impulsada por las políticas públicas de los países. Por otra parte, el tema en sí aún es controversial porque despierta suspicacias: las instancias públicas y aún las privadas, no definen claramente qué entienden por participación infantil y cómo puede darse ésta en el marco del ejercicio democrático participativo en los países. La dificultad se hace mayor teniendo en cuenta que la visión de infancia que aún se mantiene en las políticas oficiales es conservadora, tradicional y aún no logra concebir a la niña, niño o adolescente como sujeto de derecho, sino como objeto de protección.

De lo anterior se desprende la dolorosa realidad de que la violencia en sus diferentes manifestaciones contra niñas, niños y adolescentes es una constante en todos los países de la región - con diferentes magnitudes y particularidades, aunado a situaciones de discriminación o invisibilidad, como es la situación de las personas menores de edad pertenecientes a poblaciones indígenas o que presentan necesidades especiales y de limitaciones aún no superadas para hacer valer y respetar el derecho a su participación.

*“En la escuela..... por ejemplo, no dejan expresar libremente lo que uno piensa. Tal vez uno tiene una idea, una sugerencia tal vez es la primera vez que está hablando en alto.... no lo escuchan.....entonces se trauma, ya no piensa, se sienta a un lado porque no le toman importancia, no le dejan expresar lo que él quiere, lo que él siente, lo que él piensa” (Grupo de hombres adolescentes)*

### **3.1. Violencia en Hogares y Familias**

Un primer elemento de reflexión en este ámbito, se refiere a las limitaciones estadísticas existentes. Según el Diagnóstico de Save the Children<sup>47</sup> “La magnitud de la problemática del maltrato infantil en la mayoría de países de América Latina, no está suficientemente visibilizada. Las estadísticas que describen el maltrato corresponden a fuentes de información parciales puesto que en ningún país existe una información nacional centralizada que de cuenta de las diferentes intervenciones del conjunto de instituciones públicas o privadas que intervienen con niños víctimas de la violencia”.

Un segundo elemento que se debe destacar que en cuanto a este tipo de violencia se refiere a la legislación. De acuerdo con el Informe de UNIFEM<sup>48</sup>: “parte importante de los países de la Región cuenta con legislación específica sobre la violencia en la familia promovida, a excepción de Puerto Rico, en la década del 90. Ellos son Argentina (1994), Bolivia (1995), Colombia (1996), Costa Rica (1996), Chile (1994), Ecuador (1995), El Salvador (1996), Guatemala (1996), Honduras (1997), México (1996), Nicaragua (1996), Panamá (1995), Paraguay, Perú (1993), República Dominicana (1997), Uruguay (1995), Venezuela (1998)”.

Agregando que dichas “leyes son de dos tipos, aquellas proteccionales, que sólo facultan para solicitar y decretar medidas de protección y las sancionatorias, que establecen un juicio o procedimiento que termina en una sanción. Respecto a los tipos de violencia que consideran, es posible decir que la mayor parte de las legislaciones contempla la violencia física y psicológica, mientras que varias contemplan también la sexual como las de Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México,

---

<sup>47</sup> Ibid pag. 17

<sup>48</sup> UNIFEM: VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE ESPAÑOL 1990-2000: BALANCE DE UNA DECADA Elizabeth Guerrero Caviedes Consultora. Isis Internacional, Santiago de Chile, Abril 2002

Paraguay, Puerto Rico, Venezuela. En tres países, Costa Rica, Guatemala y Honduras, se considera además la violencia patrimonial”.

Aclarando sin embargo que: “de acuerdo a la denominación de las normas, se observa que la mayor parte de los países se refiere a violencia doméstica, violencia familiar o violencia intrafamiliar. El ámbito donde intervienen es el familiar y puede afectar a cualquiera de sus miembros. Sin embargo, de acuerdo al contenido de las legislaciones es posible decir que, en la mayor parte de ellas, más que proteger la seguridad e integridad personal de los integrantes del grupo familiar, el bien jurídico protegido es la familia como institución”. Por tanto, como se señaló anteriormente, pese a los avances logrados en la adecuación de los marcos jurídicos a los instrumentos internacionales, aún persisten debilidades que deben ser superadas si se desea enfrentar exitosamente la violencia que contra las niñas, niñas y adolescentes se ejerce en los hogares y al interior de las familias.

De acuerdo con el Diagnóstico de Save the Children<sup>49</sup>: “en los países latinoamericanos no existe una legislación que prohíba expresamente el castigo corporal. En general éste está extendido en el ámbito de la familia, la escuela, en las instituciones y el sistema penal. Los reportes de EPOCH- (End Physical Punishment of Children) Worldwide, indican que el castigo físico en el sistema penal está prohibido explícitamente por la ley en cinco países de América Latina: Bolivia, Chile, Costa Rica, El Salvador y Paraguay. A su vez, el castigo físico en las escuelas está prohibido explícitamente sólo en cinco países de América Latina: Costa Rica, El Salvador, Honduras y Surinam. EPOCH- Worldwide señala que en Bolivia particularmente, si bien el marco legal protege a niños y adolescentes del castigo físico, existe una cláusula de impunidad para los agresores en el código penal”. Agregando que: “en muchos otros países, no existe una calificación legal o suficiente en el marco de la medidas de protección hacia la infancia, para determinar cómo se califica o considera el castigo corporal. Se observa además que en la mayoría, no existe una prohibición legal contra el castigo corporal - en el hogar, escuelas y/o sistema penal-.”

### ***3.1.a. Castigo físico y violencia en el ámbito familiar***

Diversos estudios demuestran la influencia de los factores culturales en la aplicación del castigo físico hacia los niños, las niñas y las personas adolescentes. Así el estudio de la OMS<sup>50</sup> afirma que estudios recientes realizados en países latinoamericanos señalan la existencia de una práctica generalizada de castigo físico contra los niños en zonas tanto urbanas como rurales. Esta tendencia tiene algunas características importantes de destacar:

1. Los métodos y prácticas de crianza aplicados señalan diferencias en cuanto a la frecuencia, severidad, formas y ocasiones en que se aplica el castigo físico que fue recibido por los padres y las madres, y los que estos aplican a sus hijos e hijas.
2. El castigo físico está relacionado con la idea de que, al producir sufrimiento, los niños y las niñas aprenderán la lección que se quiere ofrecer. Así el castigo físico está legitimado como una forma de aprendizaje.
3. Los límites entre el castigo físico y el maltrato, no son del todo claros y dependerá en mucho de "la conciencia" que tengan los padres, las madres o las personas encargadas de velar por el cuidado de la población de 18 años.

<sup>49</sup> Diagnóstico de la situación de niñas, niños y adolescentes en 21 países de América Latina. Preparado por Informe de Noticias Aliadas para Save the Children-Suecia, Lima, Perú, 2003.

<sup>50</sup> Organización Mundial de la Salud: Informe mundial sobre la violencia y la salud. 2002.

Además las y los investigadores y defensores de los derechos de las mujeres insisten en señalar a la cultura patriarcal como la fuente primaria de estos comportamientos por cuanto entiende que mujeres y personas menores de edad deben estar subordinados al poder de los hombres adultos de la familia. Además de que esta cultura ubica a las mujeres en posiciones subordinadas, la discriminación por razones de género las coloca en una situación de desigualdad social en todas las áreas de la vida.

Según la sistematización realizada por Save de Children<sup>51</sup> para algunos países centroamericanos y en República Dominicana: “para niñas y niños la violencia física, la violencia verbal y la violencia sexual son las formas más comunes de violencia que viven en la familia. Esta situación es vivida por ellos y ellas, así como también, entre las personas adultas miembros de la familia. En el discurso de niñas y niños la violencia física se expresa en maltrato físico tales como golpes, patadas, pegarles con diferentes objetos o con lo que encuentran - zapatos, bejucos, chilillos de caballos, fajas, cables, mecates, alambres de púas-. Este tipo de castigo físico es ejercido más hacia los niños que hacia las niñas. En el área rural las niñas expresan recibir castigos físicos con rajadas de leña. Algunas niñas y niños manifiestan que el maltrato puede llevar hasta la muerte”.

Tal y como desprende del Informe Sobre Violencia Doméstica contra las Mujeres y las Niñas<sup>52</sup> “Las mujeres y los niños corren a menudo grandes peligros precisamente allí donde deberían estar más seguros: en sus familias. Para muchos de ellos y ellas, el “hogar” es un sitio donde impera un régimen de terror y violencia, instaurado por alguien con quien tienen relaciones estrechas, por alguien de quien deberían poder fiarse. Estas víctimas de malos tratos sufren física y psicológicamente. Se ven en la incapacidad de tomar decisiones personales, de expresar sus opiniones o de brindar protección a sí mismas o, en el caso de las madres, a sus propios hijos por miedo de las consecuencias que ello les puede acarrear. Sus derechos humanos son pisoteados y la amenaza constante de la violencia les impide vivir”.

Reconociendo dicho informe que: “la violencia contra las mujeres y las niñas es una calamidad mundial que sigue provocando muertes, tortura y mutilaciones a nivel físico, psicológico, sexual y económico. Representa una de las violaciones de los derechos humanos más difundidas, que niega a las mujeres y a niñas la igualdad, la seguridad, la dignidad, la autoestima y el derecho a gozar de las libertades fundamentales”. Esta es una realidad de la que no escapan los países de América Latina, por ser una práctica ampliamente difundida.

*“.....preferentemente se da más abuso sexual contra las mujeres, al niño es pegarle, al hombre es más el pegarle, en el hombre también se puede dar el abuso, pero con la mujer es más frecuente”.*  
(Grupo de hombres adolescentes)

Agregando el informe de UNICEF que: “En el ámbito doméstico, la violencia por lo general es cometida por los hombres que tienen - o han tenido- con las víctimas relaciones de confianza, intimidad y poder: maridos, novios, padres, suegros, padrastros, hermanos, tíos, hijos u otros parientes. En la mayor parte de los casos, son los hombres quienes cometen actos de violencia doméstica contra las mujeres. También las mujeres pueden ser violentas, pero sus acciones representan solamente un ínfimo porcentaje de los episodios de violencia doméstica”.

Adicionalmente en ese informe se consigna que: “Los estudios han puesto al descubierto asimismo un vínculo entre el incremento de la violencia y la desestabilización de las estructuras económicas dentro de la sociedad. Las políticas macroeconómicas, tales como los programas de reajuste estructural, la

<sup>51</sup> Informe preparado por Save the Children de la consulta sobre violencia realizada entre niñas, niños y adolescentes hombres y mujeres no organizados en algunos países de Centro América y República Dominicana como aporte al Informe Global de las Naciones Unidas. Mayo, 2005.

<sup>52</sup> UNICEF, Innocenti Digest, No.6. Florencia Italia, 2000.

globalización, y las desigualdades crecientes que éstos han provocado, han sido puestos en relación con un aumento del nivel de las violencias en varias regiones, como por ejemplo América Latina, África y Asia”.<sup>53</sup>

En el estudio del BID<sup>54</sup> se señala que es necesario tomar en cuenta que existen diferencias entre las características del maltrato infantil que las distinguen del maltrato a las personas adultas tales como:

- El maltrato emocional incluye, además de la burla y ridiculización, fallas en proporcionar al niño(a) un ambiente apropiado de apoyo para su desarrollo y una figura de referencia;
- El abandono incluye la omisión de cuidados de salud y la falta de supervisión y protección apropiadas;
- El abuso sexual incluye toda actividad sexual que el niño(a) no pueda comprender, se encuentre inmaduro físicamente para realizar o no esté preparado para dar su consentimiento al respecto, incluyendo la prostitución y pornografía infantil de cualquier tipo;
- La explotación comercial incluye el trabajo infantil.

En cuanto a la magnitud aproximada de actos de violencia en el hogar contra niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con el documento del BID<sup>55</sup>, se indica que “las estimaciones con las que se cuenta colocan en alrededor de 6 millones de niños, niñas y adolescentes sufren de abuso severo en los países de la región, incluyendo el abandono indicando además que 80.000 niños, niñas y adolescentes mueren al año como resultado de los abusos cometidos por los padres-madres”.

El abuso físico recae con mayor frecuencia sobre los niños y las niñas más pequeñas. El informe de la OMS señala que: “ las estimaciones de los homicidios de niños y niñas a nivel mundial indican que los lactantes y menores de cinco años corren un riesgo mayor, con tasas en el grupo de 0 a 4 años de edad que equivalen a más del doble de las observadas en los niños y niñas de 5 a 14 años”<sup>56</sup>.

El informe del BID<sup>57</sup>, señala además que en “el caso de la violencia en la familia contra los niños y las niñas se encuentra mucho más expuestos al abuso físico que al abuso psicológico, siendo lo contrario en el caso de la violencia que se ejerce contra las mujeres”. Agregando que “las niñas y niños, por ejemplo, pueden empezar a exhibir sus tendencias violentas maltratando o torturando animales, que si bien no es un acto ilegal en muchos países de la región, este comportamiento es un indicador que predice sobre futuras relaciones interpersonales violentas”.

*“Violencia es pegarle con palos a los hijos, poner cucharones en la estufa para quemar a los niños, golpes en la cabeza, ofensas como eres un inútil, eres un payaso, tu no sabes nada, eres un bruto, decirles malas palabras, ofensas verbales”. (Grupo de Hombres y Mujeres Adolescentes)*

Al respecto y a manera de ejemplo sobre lo anterior, el Gobierno de Costa Rica en un informe<sup>58</sup> cita una encuesta de opinión que explora la problemática del maltrato infantil a nivel nacional, en el que se revela que “un 14.4% de los entrevistados de uno y otro sexo, habían admitido tener un familiar que había sido agredido El mismo reporte agrega que la tendencia podría ser mayor, dadas las limitaciones

<sup>53</sup> UNICEF (1989), ‘The invisible adjustment: Poor women and economic crisis’, UNICEF, Oficina Regional para las Américas y el Caribe, Santiago, Chile.

<sup>54</sup> Buvinic, Morrison y Shifter. 1999. “Violence in Latin American and the Caribbean: A Framework for Action”. Technical Study. Washington, D.C. Banco Interamericano de Desarrollo.

<sup>55</sup> Violence in Latin America and the Caribbean: A Framework for Action\* Mayra Buvinic, Andrew Morrison, and Michael Shifter\*\* Technical Study Sustainable Development Department Inter-American Development Bank March 1999.

<sup>56</sup> Organización Mundial de la Salud. Informe Mundial de la Violencia y la Salud. P.66

<sup>57</sup> Banco Interamericano de Desarrollo: M.Buvinic, A. Morrison y M.B. Orlando. Violencia, Crimen y Desarrollo Social en América Latina y el Caribe

<sup>58</sup> Gobierno de la República de Costa Rica, 2000. Informe Nacional en Seguimiento a la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia.

existentes en el país para obtener registros fidedignos. La misma encuesta reveló que el 62.3% de las personas víctimas de la agresión eran mujeres y jóvenes, y que las niñas y niños representaban un 14.4% y 16.4% respectivamente, del total de personas agredidas. Respecto al perfil de los agresores, se determinó que en el 45% de los casos, el agresor era el cónyuge, el padre en el 22.9%. En menor medida otros miembros del grupo familiar 13.1%, la madre en un 8.9% y la hermana en un 5.7%”

El castigo corporal aplicado a los niños, las niñas y las personas adolescentes es una práctica extendida en toda América latina y legitimada por las costumbres. En una encuesta en Colombia, el 42% de las mujeres informó que sus esposos o compañeros castigaban a sus hijos con golpes. Adicionalmente las mujeres reconocieron que ellas también castigaban a sus hijos con golpes en un 47% y el 53% considera que el castigo físico es necesario para la educación de los hijos.<sup>59</sup> En otros países se encuentran afirmaciones muy similares.

La Comisión Andina de Juristas y Save the Children Suecia en alianza con entidades asociadas en cada país emprendieron desde 2001 un vasto estudio de las legislaciones nacionales, para promover normas para eliminar los castigos corporales.<sup>60</sup> Examinaron los informes nacionales al Comité de los Derechos del Niño y las observaciones y recomendaciones de dicho Comité. El resultado de este esfuerzo se puede sintetizar de la siguiente manera: en todos los países es una costumbre generalizada la aplicación de castigos corporales como un modo de crianza y educación. Las legislaciones reconocen y defienden los derechos de la población menor de 18 años pero habitualmente se refieren al maltrato y lo tipifican según la gravedad de las lesiones que el niño, niña o adolescente reciban con lo cual explican el castigo corporal bajo las expresiones “moderado” o “adecuado”.

*“.....la clase de violencia que se puede dar entre la familia contra la adolescencia es la violencia física y la sexual, que es la que es más común y se da por parte de los padres. Abusan de sus hijas y a veces no toman cuenta qué daños pueden causarles a ellas” (Grupo de Mujeres Adolescentes).*

Pero el castigo corporal “es un factor importante en el desarrollo de comportamientos violentos y se asocia con otros problemas en la niñez y etapas posteriores de la vida”<sup>61</sup> El Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas ha subrayado que el castigo corporal es incompatible con la Convención.<sup>62</sup>

En cuanto a la vinculación entre la violencia que se ejerce al interno de los hogares o en las familias y la violencia social, dicho estudio indica que: “décadas de investigaciones sobre el comportamiento demuestran que la violencia en los hogares y la violencia social forman parte de un todo integrado, articulado y mutuamente reforzada. Teniendo en mente que la violencia es aprendida, las primeras oportunidades para su aprendizaje radican en el hogar- de sus propios padres, hermanos o de otras personas que se desempeñan como figuras modelo”.

Se reconoce además que la transmisión de la violencia de una generación a otra y del hogar a las calles es una lección aprendida y una muy buena razón para poner en ejecución políticas de Estado orientadas a reducir la violencia en el hogar, aún cuando su fin último sea reducir la violencia social. Es también una razón motivadora para establecer un puente conceptual y programático que aún no se ha cerrado, entre la violencia doméstica y la violencia social. En otras palabras, señala el informe, es necesario unir los hasta ahora mundos separados de quienes –mayoritariamente hombres- estudian y abordan la criminalidad

<sup>59</sup> Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2000. citado en Muñoz et al (2004) Creencias actitudes y prácticas sobre violencia en Bogotá, Cali y Medellín: Línea de Base.

<sup>60</sup> Save the Children Suecia y Comisión Andina de Juristas. Poner fin a la Violencia legalizada contra los niños.

Marco Jurídico sobre castigo corporal en América Latina. Mayo 2005.

<sup>61</sup> Informe mundial sobre la violencia y la Salud OPS p.70

<sup>62</sup> Ibíd.

urbana y otros tipos de violencia social en la región y quienes –mayoritariamente mujeres- luchan para erradicar la violencia doméstica.

*“Depende de la educación de la casa lo que ellos van a ser. Si en la casa les pegan, ellos se van a ir a pegar, o sea, que si los padres los maltratan o no les hablan, los niños van a ir y le van a pegar porque les pegan a ellos, van a arrastrar lo que ven en la casa. Esta es la base de la violencia”. ( Grupo de Mujeres Adolescentes).*

La relación entre la violencia en el hogar, deficiencias parentales y el futuro comportamiento violento de las niñas y niños fuera del hogar aún tiene que ser muy bien estudiado empíricamente en la región de América Latina y El Caribe, aunque como dice el informe del BID que se ha venido citando, no sería una sorpresa que dicha conexión surgiera. Como tampoco lo serían las consecuencias de la violencia contra niños y niñas en el hogar y la tendencia a reproducir dichos patrones violentos en su vida como personas adultas. Es el caso del estudio de Chile- anteriormente citado- en el que los niños y niñas que indicaron haber sido víctimas de graves situaciones de violencia física, también manifestaron deficientes relaciones interpersonales, no sólo hacia sus padres sino también hacia otros niños y niñas.

Por esa razón en esta materia se necesita, tanto la adecuación de la legislación, como la presencia permanente y sistemática de campañas que difundan los efectos nocivos del castigo y las alternativas educativas positivas que permiten el apoyo educativo de los hijos y las hijas sin violar sus derechos humanos. de los padres y las madres.

Un ejemplo del tipo de intervención para prevenir la violencia fue desarrollado en Colombia por el Instituto CISALVA<sup>63</sup> y el Ministerio de la Protección Social bajo el título “Estrategia de Información, Educación y Comunicación para la prevención de la Violencia en Bogotá, Cali y Medellín”. A partir del establecimiento de una línea de base se diseñó una estrategia de información, Educación y Comunicación (IEC) con especial énfasis en la prevención del maltrato de las personas menores de edad. La estrategia constaba de varios componentes de comunicación y educación. Al finalizar la experiencia se hizo una evaluación de impacto que evidenció cambios significativos en comportamientos y actitudes y puso en evidencia factores a tener en cuenta para futuras intervenciones.<sup>64</sup>

Otra campaña de alcance y duración mayor para eliminar el castigo físico, fue ejecutada inicialmente en El Salvador, Nicaragua y Guatemala con el apoyo de Save The Children Suecia, entre los años 1996 y 2000, con la participación de organizaciones nacionales. Posteriormente la campaña fue ampliada a México, Honduras, Costa Rica y Panamá<sup>65</sup> La evaluación de esta campaña se dirigió a medir los impactos de la misma en los espacios institucionales, lográndose verificar un cambio positivo que se puede atribuir, al menos en parte, a las actividades impulsadas por la campaña.

Las dos campañas mencionadas tenían propósitos similares en cuanto a sensibilizar a la sociedad adulta sobre lo nocivo del castigo corporal y la importancia de promover modelos de crianza y educación alternativas y respetuosas de los derechos humanos.

---

<sup>63</sup> Instituto de Investigación y Desarrollo en prevención de Violencia y Promoción de la Convivencia Social – CISALVA.

<sup>64</sup> Muñoz et al (2004) Creencias actitudes y prácticas sobre violencia en Bogotá, Cali y Medellín: Línea de Base y Muñoz et al (2004) Evaluación del impacto de una estrategia de Información, Educación y Comunicación para la Prevención de la violencia en Bogotá Cli y Medellín 2003 –2004.

<sup>65</sup> Carlsson et al. Evaluación externa de la campaña contra el castigo físico y el abuso en América Central y México 1996-2000. Save The Children Suecia (sin fecha)

El estudio publicado por Save The Children<sup>66</sup> distingue el abuso del simple castigo por el exceso y la intención de dañar, o por la pérdida del control de quien castiga. En ese sentido señalan que “el abuso es una desviación de la norma socialmente aceptada. La expresión maltrato, por el contrario es ambigua y puede referirse tanto al castigo físico severo como al abuso. En América Latina la mayoría de las legislaciones prohíben el abuso y lo tipifican tomando en cuenta la severidad de las lesiones”. En una cultura que no necesariamente concede la debida importancia y valor a la expresión de los niños, las niñas y las personas adolescentes los estudios forenses y médicos se convierten en pruebas relevantes.

***“... es cosa de las drogas y la bebida lo que está pasando últimamente en la familia, la violencia en la familia... el padre le quiere pegar al hijo, pleitos entre padres e hijos, ente hermanos.... los hijos se van de la casa” (Grupo de Hombres Adolescentes)***

Los registros estadísticos de las instituciones estatales generalmente consignan aquellos casos de castigo extremo, cuando las consecuencias son graves y necesariamente visibles. Esto sucede ya que por un lado, generalmente los niños, las niñas y las personas adolescentes no necesariamente pueden denunciar a tiempo los abusos de que son objeto. Y por otro, la existencia de la tolerancia social frente a estas formas de atropello a sus derechos humanos hace que estos abusos sean invisibilizados por largo tiempo o que nunca sean denunciados.

Mas oculto e invisible es el abuso emocional o psíquico, que no deja marcas visibles: gritos, amenazas, insultos, humillación con el propósito de someter y aterrorizar. Estas formas de abuso emocional son difíciles de detectar ya que no dejan huellas prontas y visibles.

***“Violencia puede ser el maltrato físico, a mi me queman la cabeza. A veces no es tanto pegarnos, a veces con decirnos que no sirvo para nada ya me están maltratando psicológicamente”.* (Grupo de Mujeres Adolescentes)**

En una sociedad jerarquizada por género y por edad, por relaciones de poder que legitiman las relaciones de abuso de unos contra otros, generalmente contra aquellas personas que son consideradas inferiores, incompletas como el caso de la población que aquí nos ocupa, los abusos emocionales y psíquicos pasan a ser una constante en las relaciones interpersonales, sobre todo en aquellos procesos de crianza y educación.

Puesto que la violencia psicológica es más difícil de encuadrar en estudios cuantitativos, el panorama completo de los niveles más profundos e insidiosos de la violencia escapa a cualquier tipo de cuantificación. Las víctimas declaran que la violencia psicológica permanente, que significa torturas emotivas constantes y una vida pasada en el terror, resulta a menudo más insoportable que la brutalidad física, y de hecho crea una tensión mental que se traduce en una elevada incidencia de suicidios e intentos de suicidio.

Para ilustrar la anterior afirmación, nada más revelador que las siguientes frases obtenidas en el proceso de la consulta a niñas, niños y adolescentes:

***“..... la violencia está destruyendo la sociedad en la que estamos viviendo .... ..los niños, niñas y los adolescentes nos sentimos muy tristes y sin ganas de seguir viviendo”.* (Grupo de Mujeres Adolescentes)**

***“..... a veces quisiera no haber nacido, la violencia y los maltratos llevan al suicidio y a que uno mismo pierda su valor como persona”.* (Grupo de Mujeres Adolescentes)**

### ***3.1. c. La agresión y el abuso sexual***

---

<sup>66</sup> Bartholdson Orjan. Castigo físico y cambio de actitudes. Un estudio Intercultural. PDF (sin fecha)

Para la OMS el maltrato "abarca todas las formas de malos tratos físicos y emocionales, abuso sexual, descuido o negligencia o explotación comercial o de otro tipo, que originen un daño real o potencial para la salud del niño, su supervivencia, desarrollo o dignidad en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder."<sup>67</sup>

La violencia sexual se define como "conductas sexuales, coercitivas o no, impuestas a una persona menor de edad, por una persona mayor, que puede ser físicamente superior, con más experiencia y recursos, que utiliza incorrectamente su poder o autoridad. En la violencia sexual se hace referencia a:

*El abuso sexual.* Los abusos sexuales pueden llevarse a cabo si necesidad de tener contacto físico con la víctima o bien teniendo ese tipo de contacto. El abusador busca tener gratificación sexual. El abuso sexual es una forma extrema de violación a los derechos humanos de las niñas, los niños y las personas adolescentes, dejando graves secuelas emocionales y psicológicas en las víctimas.

El uso arbitrario de la fuerza y el poder frente a la víctima indefensa, que muchas están imposibilitada por la edad y por el impacto del mismo evento abusivo, es el contexto habitual de este delito.

***“A veces los hermanos violan a las hermanas”. “Hay padres también que a las niñas las violan; a los hijos les hacen chanchadas y los tratan de matar”. (Grupo de Niños)***

El Informe de diagnóstico de situación de niñas, niños y personas adolescentes en 21 países de América Latina supracitado, concluye que: "El maltrato infantil menos denunciado en la mayoría de países es el abuso sexual. En todos los países se han incrementado las denuncias relativas a la violencia familiar y el maltrato infantil. Sin embargo, en la mayoría de estos países, los marcos jurídicos protegen a los niños, niñas y adolescentes víctimas del maltrato intrafamiliar, pero no en el caso de maltrato en otros ámbitos. En ninguno de los países estudiados existe una información nacional centralizada respecto a la problemática de maltrato infantil y la violencia familiar. Sólo existen fuentes parciales, sectoriales o locales. Por lo tanto, la percepción de la problemática en términos de su magnitud, sigue siendo limitada"<sup>68</sup>. A manera de ejemplo, se cita que "el Centro de Atención a Víctimas de Atentados Sexuales (CAVAS), dependiente de Policía de Investigaciones reporta que en Chile se producen 20,000 delitos por abuso sexual al año, esto significa que cada 26 minutos ocurre una agresión de este tipo. Las principales víctimas son niñas y niños menores de 11 años. Sólo el 10% de estos casos es denunciado oportunamente a través de los tribunales y el 3% recibe sentencia judicial".

Estadísticas nacionales del Perú tales como ENDES 2000, citan estudios en los que se estima que ocho de cada 10 casos de abuso sexual tienen como victimario a un miembro del entorno familiar de la víctima y que seis de cada 10 embarazos en niñas de 11 a 14 años son producto de incesto o violación. En encuestas escolares en Chile, Costa Rica, Panamá y Perú, se ha encontrado que entre el 5% y el 40% de adolescentes mujeres, se revela por lo menos la ocurrencia de un abuso sexual.

Aunque en todos los países existen instituciones con capacidad para atender la denuncia de las agresiones y del abuso sexual y para el tratamiento de sus consecuencias, solo en algunos parece haberse convertido en un tema relevante en la agenda pública. Algunos estudios calculan que por cada denuncia hay cuatro o cinco que quedan ocultas. De ser cierto las dimensiones del problema desbordan cualquier capacidad institucional para su prevención y atención e invitan a idear nuevas estrategias con mayor participación de las comunidades, mas apoyadas en el fortalecimiento de redes sociales y menos en agentes institucionales.

"Por su parte en los códigos penales de la mayoría de los países prevalece una ambigüedad que mezcla las sanciones morales y los principios universales de los derechos humanos. Así, solo en algunos países se

<sup>67</sup> IDEM P.65

<sup>68</sup> Save the Children, Suecia. Diagnóstico de situación de niñas, niños y personas adolescentes en 21 países de América Latina. P.5

consideran las agresiones sexuales como delitos contra la libertad sexual, el libre desarrollo de la personalidad y la integridad de la persona. En muchos casos todavía, los tipos penales y las sanciones continúan protegiendo los valores morales, tales como las buenas costumbres, la honestidad, el honor y el orden familiar

**En conclusión:** el hecho de que alrededor de 6 millones de niños, niñas y adolescentes se enfrenten a la violencia y al abuso severo en los países de la región, incluyendo el abandono y, aunado al hecho de que 80.000 niños, niñas y adolescentes mueren al año como resultado de los abusos cometidos por los padres, madres o parientes, debe ser una poderosa razón para que los Estados asuman la violencia en el ámbito familiar como un problema de gran magnitud, cuya atención integral no puede seguirse post poniendo. Por cuanto, además de constituirse en una clara violación de sus derechos humanos, pone en evidencia una de las situaciones que incide en los elevados niveles de violencia que en general se vive en la región, cuyas consecuencias, de no tomarse medidas inmediatas podrá en el futuro muy cercano, alcanzar magnitudes incalculables.

### 3.2. Violencia en las Escuelas y Ambientes Educativos

El castigo corporal era, en generaciones anteriores, y según muchos testimonios una práctica habitual en las escuelas y en los lugares de niños y niñas, bien por protección bien por conflicto con la Ley. Según el estudio de Save the Children sobre la legislación de los países de la región solo 5 países tienen legislaciones que prohíben expresamente el castigo corporal en los centros de internamiento para niños en conflicto con la ley penal; cuatro países lo prohíben en la escuela y ningún país de región cuenta con legislación que prohíba explícitamente el castigo corporal en la familia. Afortunadamente existen proyectos de ley en curso en Brasil, Colombia y Costa Rica. que prohíben el castigo corporal en todos los ámbitos

El siguiente cuadro muestra un resumen de los resultados del estudio en todos los países de América Latina

**Cuadro No. 2 Castigo Corporal en el Sistema Penal, en las Escuelas y en la Casa**<sup>69</sup>

Países	Prohibido en el Sistema Penal	Prohibido en las escuelas	Prohibido en casa
<a href="#">Argentina</a>			
<a href="#">Bolivia</a>			
<a href="#">Brasil</a>			
<a href="#">Chile</a>			
<a href="#">Colombia</a>			
<a href="#">Costa Rica</a>	X		
<a href="#">Cuba</a>			
<a href="#">Ecuador</a>		X	
<a href="#">Guatemala</a>			
<a href="#">El Salvador</a>	X		
<a href="#">Honduras</a>		X	
<a href="#">México</a>			
<a href="#">Nicaragua</a>	X		?
<a href="#">Panamá</a>	X		
<a href="#">Paraguay</a>	X		

Deleted: ¶

Formatted: Tabs: 2.54 cm, Left

Formatted: Font: 10 pt, Spanish (Spain-Modern Sort)

<sup>69</sup> SAVE THE CHILDREN SUECIA. Poniendo fin a la Violencia Legalizada contra los Niños. Marco Jurídico Sobre Castigo Corporal en América Latina 2005

<a href="#">Perú</a>		<u>X</u>	
<a href="#">República Dominicana</a>		<u>X</u>	
<a href="#">Uruguay</a>			
<a href="#">Venezuela</a>	<u>X</u>	<u>X</u>	

Desde el punto de vista real y no sólo formal, es muy difícil determinar cual es la extensión del uso de castigos corporales en las escuelas y centros de educación formal. Pero se trata efectivamente de una violación a los derechos humanos sobre la cual no parece haber información suficiente que permita afirmar la gravedad y frecuencia de tales acciones o si se trata de una conducta marginal y ocasional. Lo que parece existir con mayor frecuencia a juzgar por opiniones expresadas por los estudiantes es el maltrato psicológico expresado en los insultos, amenazas y trato humillante por los profesores.

Con motivo de la consulta a niñas, niños y adolescentes realizada por la Secretaría Regional y de acuerdo con un análisis preliminar<sup>70</sup> de la opinión de las niñas, los niños y las personas adolescentes que incluyó información extraída a México, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, República Dominicana, Bolivia, Paraguay y Perú<sup>71</sup>, destacándose que:

- ✓ "...Se reportan diferencias significativas entre países, desde aquellos en que se asocia esencialmente a la violencia de tipo psicológico, hasta aquellas situaciones en que el castigo corporal es una práctica cotidiana por parte de las y los educadores, o bien limitadas a la violencia ejercida por sus pares, particularmente de niños y niñas mayores, hacia niños y niñas más pequeñas.

***"Bueno yo pienso que aquí en la escuela no hay muchos casos de violencia así física sino que mas que todo hay violencia de palabra, hay violencia que le dicen a uno mira sos un gran pasmado y creo que de esa manera están violentando los derechos de la otra persona". (Grupo Adolescentes Hombres)***

- ✓ Los grupos concuerdan que estos tipos de maltratos son ejercidos por las y los docentes principalmente hacia los alumnos de preescolar y nivel básico, mientras que a los mayores, se les aplica sanciones de carácter verbal y disciplinario.
- ✓ Igualmente, los grupos de niños y niñas menores perciben el uso permanente de la violencia hacia ellos ejercida por parte de otros estudiantes que abusan de ellos por su condición de mayores. Por ejemplo, en Costa Rica la mayoría de los grupos mencionan la violencia física como una de las manifestaciones más comunes en sus escuelas o colegios, principalmente proveniente de sus pares, expresados en peleas, golpes y "zancadillas". En el caso de El Salvador se menciona la violencia que se ejerce inclusive en la práctica de los deportes.

<sup>70</sup> Secretaría Regional, "Primer Avance Consolidado sobre la consulta realizada entre niños, niñas y adolescentes", Mayo, 2005. San José, Costa Rica

<sup>71</sup> Esta consulta se hizo en los siguientes países: México, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Colombia, Chile, Ecuador, Brasil, Perú, Bolivia, Uruguay, Paraguay, Argentina y República Dominicana. Adicionalmente se contó con un informe sobre el tema elaborado por CECODAP en el caso de Venezuela. Y se contó con el apoyo técnico de: Red para la Infancia y la Adolescencia en El Salvador, Coordinadora de ONG's para la Defensa de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia en Costa Rica, Instituto de Desarrollo de la Mujer y la Familia en Panamá, Defensa de Niños Internacional en Colombia, Ecuador, Bolivia, Uruguay y Argentina, Visión Mundial en Colombia y Brasil, Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de Paraguay, Corporación Chilena Pro Naciones Unidas y Corporación Opción (para Consultas entre personas adultas), Save the Children en México y República Dominicana, Save the Children- Noruega en Guatemala, Save the Children-Reino Unido en Honduras, Save the Children- Canadá y Save the Children- Noruega en Nicaragua y, CECODAP en Venezuela.

*“Que los niños mayores en la escuela nos golpean, nos pegan, nos sacan la merienda, en los baños también nos hacen cosas” (Grupo de Niños)*

- ✓ Otra forma de la violencia son las discriminaciones generada por situaciones de pobreza en que las y los docentes emiten expresiones descalificadoras, burlas e inclusive hasta la prohibición del ingreso al recinto educativo por no tener el uniforme o no contar con todos los materiales educativos solicitados.
- ✓ Los grupos de adolescentes concuerdan en señalar como violencia la imposibilidad de expresar sus ideas y opiniones en el aula. Teniendo de manera paralela, la idea de que el maltrato verbal ejercido por las y los compañeros de curso es un tipo de violencia permanente en la escuela.
- ✓ La violencia sexual es identificada como una forma de violencia particularmente por las niñas y adolescentes mujeres. Esta violencia sexual expresada en acoso, chantaje sexual se encuentra vinculada a la promoción de grado o a las calificaciones. Señalan que el acoso sexual lo viven tanto adolescentes mujeres como los hombres, sin embargo, la referencia la realizan adolescentes mujeres. Los hombres hablaron poco del abuso sexual de los profesores hacia las adolescentes y hacia ellos. Especial referencia hacen las niñas de Nicaragua, Honduras, Guatemala, México, Panamá y República Dominicana sobre el chantaje, el abuso sexual y violaciones que han conocido de algunas niñas y adolescentes en las escuelas.

*“El maestro falta al respeto a las niñas más grandes, las encierra en el baño e intenta violarlas, diciendo, si no acepta le baja el promedio de calificaciones. (Grupo de Niñas Indígenas).*

- ✓ En el caso de México, Guatemala, Honduras, República Dominicana y Nicaragua los niños, niñas y personas adolescentes refieren que la violencia física, la violencia verbal y psicológica ejercida por maestros y maestras es una forma significativa de violencia. Esta forma de violencia es ejercida cuando alumnos o alumnas presentan incumplimiento a las tareas o lecciones o ante formas de conducta en el aula de clase.

*“Se aprovechan de la autoridad que tienen los maestros..... los regentes golpean con palos y regla en las manos, incluso muchas veces hasta romper el palo..... los profesores pegan o te jalan la oreja....pero duele más de la patilla” (Grupo de Mujeres adolescentes).*

Lo anterior pone en evidencia la existencia de sistemas de aprendizaje institucionalizados en los que la violencia, el castigo corporal, la sanción psicológica y el acoso sexual en las escuelas y colegios son instrumentos cotidianos que se manifiestan en prácticas culturales de abuso hacia los niños, niñas y adolescentes al interior de las instituciones educativas"

Unido a lo expresando por las y los estudiantes en esta consulta, en muchos países también se ve a los maestros y a las maestras como agentes institucionales que pueden contribuir a la detección de los casos de maltrato, cuando reciben capacitación para reconocer los indicios de que un niño, una niña o una persona adolescente está siendo víctima de maltratado e incidir en su detención y abordaje.

El diario El Tiempo de la ciudad de Bogotá, en su edición del 12 de junio de 2005 dedicó una página a noticias sobre la violencia en las escuelas de la capital Colombiana. Narra casos de peleas entre profesores y estudiantes con saldo de incapacitados por las heridas, consumo de drogas por los jóvenes, presencia de pandilleros entre los estudiantes. Se cuenta de la creación, en una zona de la ciudad de un cuerpo de policía especial para el control de armas, uno de cuyos integrantes dice que decomisan 60 armas corto-punzantes al día entre los estudiantes. Según el mismo diario, el Instituto de Medicina legal en 2004 hizo el

reconocimiento de 625 menores de edad que fueron lesionados o heridos en establecimientos educativos del país de los cuales 138 eran de Bogotá<sup>72</sup>.

En Brasil la UNESCO ha realizado un estudio sistemático sobre el tema, probablemente el único en la región. El mismo se ejecutó en 14 capitales de estados Brasileños sobre las percepciones de los y las jóvenes, padres, madres, y funcionarias y funcionarios tales como maestros, maestras y directoras y directoras de escuelas públicas y privadas. La amplitud del estudio, que se realizó en más de 300 escuelas con más de 30.000 estudiantes y números muy considerables de padres, madres, y funcionarios, arroja resultados que pueden ser significativos para otros países.

La violencia, según este estudio afecta profundamente el ambiente escolar, reduce el rendimiento de alumnos, alumnas y cuerpo docente, deteriora las relaciones, incide sobre el abandono y la expulsión escolar. Entre los factores que pueden generar violencia se señalan medidas disciplinarias, actos agresivos entre alumnos, alumnas y profesores, graffiti, daños físicos a la escuela, reglas de organización poco explícitas, falta de recursos humanos y materiales, bajos salarios de cuerpo docente y administrativo, falta de diálogo entre las personas que componen el ambiente escolar, falta de comunicación entre las familias y la escuela. En esta enumeración puede verse que no se entiende el problema como una cuestión simplemente de actitudes recíprocas, sino como una interrelación compleja de todos los factores que pueden producir malestar.

Una de las respuestas ante los desafíos ofrecidos por la investigación fue el establecimiento del programa “Abriendo Espacios” que con distintos nombres y en varias ciudades, ha introducido la modalidad de apertura de las escuelas los fines de semana, días en los que aumenta la violencia contra los y las jóvenes y se lleva a cabo actividades de índole cultural, artística y deportiva, basadas en el esfuerzo de todas las personas que conforman la comunidad estudiantil, incluidas las personas que habitan las comunidades cercanas. El programa ha sido evaluado arrojando resultados muy positivos, su esquema, en apariencia sencillo, ha permitido generar nuevas oportunidades culturales, de convivencia, ha disminuido la violencia en la escuela y en su entorno cercano y ha incrementado la legitimidad de la escuela y su importancia en las comunidades.

Los estudios sobre la violencia en Brasil han adoptado una definición de la violencia que no la reduce a los actos de agresión física sino que incluye otros elementos psicológicos o simbólicos. Al respecto afirman que: “La violencia en la escuela no debe ser vista simplemente como una modalidad de violencia juvenil, pues su ocurrencia expresa, la intersección de tres conjuntos de variables independientes: el institucional (escuela y familia), el social (sexo, color, empleo, origen socio espacial, religión escolaridad de los padres, status socioeconómico y el comportamental (información, sociabilidad, actitudes y opiniones)”<sup>73</sup>. Esta mirada se aproxima mucho más al conflicto, o la compleja red de conflictos que se producen en la escuela y que se pueden expresar o no en forma violenta, en lugar de a la violencia en si misma como fenómeno.

En la ciudad de Medellín, Colombia, en el contexto de acciones de convivencia ciudadana se incluyó a partir del año 2001 un programa de promoción de la convivencia en niños, niñas y personas adolescentes y jóvenes denominado Modelo de Prevención Temprana de la Agresión<sup>74</sup>. Se trata de un conjunto de actividades llevadas a cabo en escuelas y hogares infantiles con niños y niñas con edades comprendidas entre los 3 a 11 años, sus padres, madres, maestros, maestras y jardineras. El programa ha tenido continuidad y se ha modificado progresivamente incorporando nuevos elementos y mejorando sus metodologías. Se fundamenta en conceptos de la psicología del desarrollo y particularmente en un enfoque conocido como el de “Constructos Personales”. La evaluación del programa arroja como resultados más

<sup>72</sup> Periódico el Tiempo Año 95 N 33078 Bogotá Colombia 12 de junio de 2005

<sup>73</sup> TEXTO “VIOLÊNCIAS NAS ESCOLAS” PARA PUBLICAÇÃO DO UNICEF. Documento de Word, sin autor, sin fecha

<sup>74</sup> Hernández, Dora M. Evaluación del Modelo de Prevención Temprana de la Agresión. Secretaría de Educación de Medellín. Universidad de Antioquia (2004)

destacados cambios en el comportamiento de maestros, maestras y jardineras en relación con sus actitudes y comportamiento de agresión o violencia hacia los niños y las niñas. El interés de este programa radica en que su objetivo no es tanto la convivencia en la escuela como la convivencia en la ciudad, mediante el desarrollo de pautas de comportamiento desde la infancia temprana. La violencia en la escuela tiene un significado mucho mayor de lo que podría pensarse como convivencia entre los y las actoras del espacio escolar.

En América Latina la violencia en las escuelas ha recibido una atención creciente especialmente en las últimas décadas. El proyecto Integración de los Programas de Prevención de la Violencia en la Educación de PREAL<sup>75</sup>, preparó para el año 2003 un catastro de programas y proyectos en toda América del Sur, que describe información obtenida de 37 programas en ocho países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela. En los casos de Brasil Colombia y Perú, los programas responden a políticas de orden nacional sobre prevención de la violencia en las escuelas.

Probablemente el catastro dista de ser completo, aunque sin duda es representativo del tipo de prácticas y orientaciones que suele haber en este tema. Una síntesis de los hallazgos del documento citado es la siguiente: “más de la mitad están orientados por una concepción amplia de la prevención de la violencia y encare de los conflictos (abarcando temas de convivencia escolar, derechos humanos, paz, desarrollo de habilidades, etc.), varios se centran en la resolución pacífica de conflictos y el desarrollo de capacidades de “mediación”, y en casi todos los casos, se trata de involucrar a una amplia gama de actores institucionales, procurando articular respuestas y generar sinergias que sustenten el trabajo de todos. En este marco, se procura acercar al máximo la “cultura juvenil” y la “cultura escolar”, dos “mundos” entre los que existe – en general- un gran abismo. Algunos de los factores claves identificados como variables fundamentales para obtener impactos relevantes y efectivos en este marco, son: (i) medidas de democratización de la gestión al interior de las escuelas; (ii) establecimiento de relaciones positivas entre alumnos y profesores; (iii) preparación del profesorado y de los alumnos para enfrentar situaciones de conflicto; (iv) procesamiento sistemático y proactivo de los problemas identificados, evitando la “impunidad” y la no resolución de conflictos; y (v) involucramiento activo de la familia y la comunidad en el tratamiento de los conflictos escolares. En la misma línea, se ha constatado la existencia de caminos convergentes que –en su conjunto- brindan bases sólidas para operar: (i) el camino cognoscitivo que incorpora en el currículo temas sobre valores, civismo, democracia y derechos humanos, generalmente transversales; (ii) el camino de los currículos ocultos que se perciben en la gestión pedagógica y escolar, en línea con los contenidos curriculares explícitos; (iii) el camino de la calificación en el ámbito de las relaciones sociales y humanas, sustentadas en la tolerancia y el respeto mutuo; (iv) el camino del aprendizaje de técnicas adecuadas de resolución de conflictos interpersonales; y (v) el camino de las iniciativas escolares de paz y convivencia, haciendo un uso positivo e intensivo de medios masivos de comunicación”<sup>76</sup>.

### **3.3. Violencia Institucional.**

Se entiende por violencia institucional las diferentes formas de violencia practicadas por las instituciones del Estado, sus órganos y agentes en función del mantenimiento de la ley y el orden, esto es de control social. En este concepto se incluye la violencia en los lugares de reclusión de niños, niñas y personas adolescentes ya sea con el propósito de protección o para su reeducación por estar en conflicto con la ley.

Nuevamente en cuanto a este ámbito, no fue posible identificar mayores fuentes de información que den cuenta del tipo, magnitud y manifestaciones de violencia que se viven en diferentes ámbitos como en centros de salud, lugares de acogimiento para niñas, niños y personas adolescentes, centros policiales y

<sup>75</sup> Avalos, Beatrice. Prevención de la Violencia en Escuelas de América del Sur. Catastro de Programas y proyectos. PREAL. Santiago, Chile 2003.

<sup>76</sup> Rodríguez, Ernesto. Jóvenes, Conflicto Urbano y Ciudadanía en América Latina y el Caribe: Un Desafío para las Políticas Públicas. Texto presentado en el Seminario “Conflicto Urbano y Jóvenes: Conflictos por Territorio y Participación” Word (Bogotá, 23 de junio de 2005)

militares, iglesias, centros deportivos y en otras instituciones de protección para personas menores de edad, aunque sí es posible al menos brindar alguna información que permite poner en evidencia su existencia.

Según los resultados de la Consulta Regional a Niñas, Niños y Adolescentes, promovida por la Secretaría Regional para el Estudio de Violencia en la Región, “en este ámbito y según las preguntas hechas a las niñas, niños y adolescentes- hombres y mujeres- se dirigieron esencialmente a la identificación de manifestaciones y tipos de violencia con relación a sus experiencias con la policía, en las instituciones que prestan servicios de salud y en las iglesias. Sin embargo, se constataron también manifestaciones de violencia, maltrato y discriminaciones en el caso de servicios de transporte público y en caso de personas menores de edad institucionalizados.

Según esta consulta: “se pudo constatar la existencia de violencia física, emocional y patrimonial, incluyendo abusos y violaciones sexuales. Se debe aclarar que en el caso de las iglesias, las respuestas están divididas, mientras que en el caso de las referencias a la policía fue una constante su percepción como grupos represivos y violentos, en particular hacia las personas adolescentes, tanto contra los hombres como contra las mujeres. Percepción que es mayor entre los grupos de niños, niñas y adolescentes que viven en las áreas urbanas.

De acuerdo con los resultados de el Estudio de Save The Children sobre el marco legal en América Latina en Relación al castigo físico solamente Costa Rica y Ecuador prohíben expresamente en sus legislaciones la utilización del castigo físico en las instituciones de protección de niños niñas y adolescentes<sup>77</sup>

#### **NUMERO DE NIÑOS INSTITUCIONALIZADOS POR RAZONES DE PROTECCIÓN AÑO 2004<sup>78</sup>**

<b>ARGENTINA</b>	8601
<b>BOLIVIA</b>	15,602
<b>BRASIL</b>	24,00
<b>CHILE</b>	11,593
<b>COLOMBIA</b>	24,312
<b>COSTA RICA</b>	5,059
<b>CUBA</b>	SIN DATOS
<b>ECUADOR</b>	3,347
<b>EL SALVADOR</b>	925
<b>GUATEMALA</b>	451
<b>HONDURAS</b>	2,321
<b>MEXICO</b>	3,975
<b>NICARAGUA</b>	3,000
<b>PANAMÁ</b>	2,704
<b>PARAGUAY</b>	1,771
<b>PERU</b>	4,605

<sup>77</sup> SAVE THE CHILDREN SUECIA. Poniendo fin a la Violencia Legalizada contra los Niños. Marco Jurídico Sobre Castigo Corporal en América Latina 2005

<sup>78</sup> UNICEF OFICINA REGIONAL PARA AMÉRICA LATINA Y CARIBE. La Convención sobre los Derechos del Niño. Quince años después . América Latina. 2004

<b>REPUBLICA DOMINICANA</b>	1,872
<b>URUGUAY</b>	4,703
<b>VENEZUELA</b>	1,131

Según el estudio de Save the Children<sup>79</sup> sobre legislación en materia de castigo corporal, solo Ecuador y Costa Rica establecen explícitamente la prohibición del castigo corporal en las instituciones de protección de niños, niñas y adolescentes.

### **3.3. a. Violencia en Centros de Internamiento**

De acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño, todos los países deberían tener sistemas de justicia penal juvenil en los cuales se diera tratamiento especializado a los menores en conflicto con la ley y el uso de las medidas de internamiento debería ser excepcional a favor de medidas alternativas de reeducación. Ya se dijo anteriormente que el desarrollo de los sistemas penales especializados es desigual e incipiente. El internamiento sigue siendo una práctica habitual.

La mayor parte de la información disponible de los diversos países de América Latina muestra que una de las formas principales del ejercicio de la violencia en los centros de internamiento de adolescentes en conflicto con la ley es la negligencia aunado a las limitadas condiciones generales de la infraestructura y a la insuficiente capacitación del personal que atiende a esta población. Más que ser sometidas a golpes o torturas, esta población está bajo condiciones de reclusión inadecuadas.

En el diagnóstico del año 2004 realizado en todos los países centroamericanos y liderado por la organización Defensa de Niñas y Niños Internacional, sección Costa Rica<sup>80</sup>, se concluyó que existen limitaciones generalizadas en aspectos tales como:

1. Ofertas educativas formales insuficientes para atender las necesidades de las personas menores de edad internadas.
2. Ausencia total o parcial de ofertas educativas no formales, que permita a la población concluir sus estudios y obtener una formación para su futuro ingreso al ámbito laboral.
3. Atención médica y odontológica insuficiente y muchas veces de baja calidad.
4. Insuficiente dotación de condiciones necesarias para el ejercicio del derecho al deporte y la recreación.
5. Infraestructura inadecuada para la satisfacción de las necesidades básicas, incluidas las instalaciones sanitarias deficientes y hacinamiento en los dormitorios.
6. Opciones para el control de conductas violentas que incluyan metodologías que hacen uso de formas alternativas de resolución de conflictos. En este sentido, todos los países utilizan el aislamiento con fines disciplinarios.

<sup>79</sup> SAVE THE CHILDREN SUECIA. Poniendo fin a la Violencia Legalizada contra los Niños. Marco Jurídico Sobre Castigo Corporal en América Latina 2005

<sup>80</sup> Gómez, Darío. Diagnóstico Regional sobre las Condiciones de detención de las personas adolescentes en las cárceles de Centroamérica. Defensa de Niñas y Niños Internacional- DNI Sección Costa Rica (2004)

Recientemente, el 20 de septiembre de este año, las autoridades de Guatemala informaron que al menos 12 Jóvenes pandilleros detenidos en una cárcel de menores murieron tras un ataque armado perpetrado desde el exterior presuntamente por una banda rival. Cuatro hombres, armados con fusiles de asalto y granadas de fragmentación, entraron en la prisión y dispararon contra los menores de edad que se encontraban reclusos en ese lugar.

En países como Brasil<sup>81</sup>, las condiciones de reclusión indican la existencia de sobrepoblación en los centros, lo que facilita y agudiza los abusos y la violación de los derechos humanos, así también la presencia de condiciones insalubres y las medidas disciplinarias como las celdas de aislamiento no apoyan la erradicación de diferentes formas de violencia.

El Paraguay, una comisión interinstitucional de visita y monitoreo de cárceles instalada en el año 2004, estudió 9 centros en todo el país<sup>82</sup>, tras lo cual realizó los siguientes señalamientos como aspectos a mejorar:

- Necesidad de separar de los adolescentes de los internos adultos.
- Necesidad de mejorar condiciones generales de la infraestructura, así como las condiciones de higiene.
- Necesidad de que todos los centros cuenten con personal de salud e insumos para atender la salud de los internos, incluidos los procedimientos de primeros auxilios.
- Necesidad de revisar los regímenes de disciplina, en el tanto que los adolescentes están sometidos al régimen común de disciplina.
- Necesidad de elaborar y dar a conocer de manera adecuada y oportuna los reglamentos internos con los cuales se rigen los centros.
- Necesidad de incorporar programas de capacitación y estudios formales para adolescentes.

Los ejemplos anteriores dan una idea general de la situación que se presenta prácticamente en todos los países de la región. Aspectos tales como precariedad de las instalaciones, condiciones de salubridad deplorables y cuidados deficientes, ausencia de sistemas organizados de reeducación técnicamente conducidos, que puedan garantizar el proceso de reinserción social y de reivindicación de sus derechos por parte de los jóvenes ahí reclusos.

La privación de libertad de jóvenes en conflicto con la ley es una medida ampliamente utilizada, como una vía de re-educación y sanción. No es extraño que en ocasiones se de el mismo tratamiento y mantengan en los mismos lugares a niños, niñas y adolescentes que están bajo medidas de protección por abandono u otras causas, con aquellos que han cometido infracciones y están bajo sanción. Todos estos hechos son violaciones de derechos e incompatibles con los mandatos de la Convención.

*“Cuando me voy al centro a trabajar, estamos muchos, viene la policía y nos agarra y nos llevan hacia la marinería, nos pegan, seguido nos llevan al calabozo tres y cuatro días, ni galleta nos dan, nos juegan muchísimo, agarran y desenfundan su pistola y nos la meten en la boca y después largan tiros arriba nuestro y nos largan de la marinería. (Grupo de Hombres Adolescentes Hombres)*

En noviembre de 2004, la Oficina Regional de UNICEF para América Latina y el Caribe y el Profesor Paulo Sergio Pinheiro, en su doble función de Relator de Infancia de la Comisión Interamericana de

<sup>81</sup> ILANUD – Instituto Latino Americano das Nações Unidas para a Prevenção do Delito e Tratamento do Delinqüente Com a colaboração da Justiça Global, Capítulo Violencia Institucional Contra A Criança E O Adolescente, Word, Brasil, (sin fecha)

<sup>82</sup> Comisión Interinstitucional de Visita y Monitoreo de Cárceles; Condiciones de Reclusión de los Adolescentes Privados de Libertad en Paraguay: Primer Informe – 2004. Power Point, (2004)

Derechos Humanos y de Experto Independiente nombrado por el Secretario General de Naciones Unidas para el estudio mundial sobre violencia contra la infancia, realizamos una visita a El Salvador, Guatemala y Honduras para analizar el fenómeno de las maras. Como resultados provisionales se apuntan los siguientes:

En los tres países hay una falta generalizada de estadísticas confiables sobre la extensión del problema. Las cifras oficiales que se manejan en un mismo ministerio oscilan entre 7.000 ó 18.000 a 300.000 pandilleros por país.

En El Salvador, según datos de la policía, entre el 23 de junio y el 23 de diciembre de 2003, la aplicación del “plan de mano dura” produjo 18.000 detenciones, de las que sólo un 5% dio lugar a un proceso penal. Es decir, sólo se procesó a 900 personas y no todas fueron halladas culpables.

De esos 18.000 detenidos, el 10 % era menor de 18 años. De esos 1.800 adolescentes detenidos, más del 90% fueron hallados inocentes.

El número de menores de 18 años privados de libertad en 2004 en los países de CA es el siguiente:

- El Salvador: 351
- Guatemala: 221
- Honduras: 173
- Nicaragua: 52

En relación con las condiciones de detención observamos que a los detenidos asociados con las “maras” o “pandillas” se les da en general un trato caracterizado por el abandono, el hacinamiento, la falta de infraestructuras adecuadas, de sanidad y de acceso a cuidados médicos y psicológicos, así como por la falta de supervisión judicial y de proyectos educativos y formativos específicos dirigidos a su rehabilitación. Durante la visita pudimos verificar que las condiciones de detención en las que se encuentran dichos niños y jóvenes son inferiores a las del resto de la población penitenciaria y que, en particular, en los últimos meses se han registrado hechos graves de violencia y pérdida de vidas humanas. En el centro penitenciario de San Pedro Sula en mayo de 2004, 103 jóvenes de la M 18 murieron abrasados y asfixiados a causa de un incendio

Recientemente, el 20 de septiembre de este año, las autoridades de Guatemala informaron que al menos 12 jóvenes pandilleros detenidos en una cárcel de menores murieron tras un ataque armado perpetrado desde el exterior presuntamente por una banda rival. Cuatro hombres, armados con fusiles de asalto y granadas de fragmentación, entraron en la prisión y dispararon contra los menores de edad que se encontraban reclusos en ese lugar

#### NIÑOS PRIVADOS DE LIBERTAD POR CONFLICTO CON LA LEY PENAL ( 2004)<sup>83</sup>

ARGENTINA	1.822
BOLIVIA	689
BRASIL	9.500
CHILE	927
COLOMBIA	15. 474
COSTA RICA	40
CUBA	NO EXITE INFORMACION DISPONIBLE
ECUADOR	280
EL SALVADOR	351
GUATEMALA	169

<sup>83</sup> UNICEF OFICINA REGIONAL PARA AMÉRICA LATINA Y CARIBE. La Convención sobre los Derechos del Niño. Quince años después . América Latina. 2004

HONDURAS	387
MEXICO	4.427
NICARAGUA	52
PANAMÁ	577
PARAGUAY	637
PERU	2.381
R DOMIICANA	NO EXISTE INFORMACION DISPONIBLE
URUGUAY	447
VENEZUELA	925

#### TASA DE ACTIVIDAD DELICTIVA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN RELACIÓN A ADULTOS<sup>84</sup>

EI SALVADOR	En 2003 4,6% ( 1)
HONDURAS	En 1999 5,5% (2)
NICARAGUA	En 2001 9% (3)
PANAMA	En 2003 9,1% ( 4)

- (1) Informe de la Fiscalía General de El Salvador 2004
- (2) Departamento de Estadística General de Investigación Criminal Honduras
- (3) Tercer Informe sobre la Situación de Derechos de niños, niñas y adolescentes de Nicaragua 2004
- (4) UNICEF Oficina de país

La búsqueda de alternativas para el apoyo y tratamiento de jóvenes en conflicto con la ley bajo condiciones respetuosas de los derechos humanos son tareas pendientes y urgentes, que deben buscar alternativas viables para la superación de las condiciones actuales.

En el año 2003 UNICEF realizó una sistematización de buenas prácticas en materia de Justicia Penal Juvenil en América Latina<sup>85</sup>, que incluyó a Nicaragua, Chile, Brasil, Costa Rica, Guatemala y Panamá, y entre las conclusiones del informes de destaca que El desarrollo nacional de la CDN implica complicados cambios, no solamente en las leyes sino también en las estructuras institucionales y, sobre todo, en la consideración por parte de todos los actores sociales y políticos de los niños y las niñas como seres con derechos humanos y con capacidad para exigirlos. Como parte de estos cambios, se incluye la regulación de sistemas de responsabilidad penal juvenil acordes con la CDN en y la puesta en marcha de todos los instrumentos necesarios para su aplicación. En virtud de que ello supone un proceso, los distintos países de la región de América Latina, y en especial los analizados en este documento, se encuentran en distintos momentos del mismo.

En todas las experiencias analizadas sus protagonistas conocen a profundidad los contenidos de la CDN y los hacen valer en la medida de sus posibilidades. Se podría decir que otro punto en común de todos ellos es que la CDN es su marco de actuación como principio básico. La consideración del adolescente como sujeto de derechos humanos, con responsabilidades hacia la sociedad y con derechos y garantías exigibles al Estado está presente en todas ellas.

<sup>84</sup> UNICEF OFICINA REGIONAL PARA AMÉRICA LATINA Y CARIBE. La Convención sobre los Derechos del Niño. Quince años después . América Latina. 2004

<sup>85</sup> UNICEF Oficina Reginal para América Latina y Caribe. Justicia Penal Juvenil. Buenas Prácticas en América Latina. 2003

En base a estos conocimientos de la CDN se ha buscado la manera de superar las dificultades expuestas, teniendo siempre en cuenta el interés superior del niño en su interpretación más exacta y haciendo valer todos sus derechos. En este sentido, las carencias económicas o la falta de alternativas no han sido óbice para la utilización de medidas alternativas a la privación de libertad en Nicaragua. En el caso de Chile y de Guatemala, se ha buscado la forma de aplicar los principios y garantías en el procedimiento y la ejecución de sanciones, a pesar de que la ley nacional no los recogía, mediante el recurso directo a la CDN. En Panamá, se han buscado paliativos a la privación de libertad mediante la promoción de actividades en el exterior a los centros de cumplimiento, a pesar de que hubieran sido dictadas sentencias de internamiento para los adolescentes. En Sao Paulo, las organizaciones de la sociedad civil han reivindicado un derecho recogido en el Estatuto del Niño y del Adolescente aún pendiente de cumplimiento por las autoridades, el de municipalización de las medidas socioeducativas, como forma de vencer la ineficacia de los sistemas estatales de ejecución de estas sanciones. En el caso de Costa Rica, el número de adolescentes privados de libertad es reducido y los jueces procuran utilizar esta medida durante el menor tiempo posible, a pesar de que la ley les faculta a imponer penas de hasta 15 años con un gran margen de discrecionalidad.

### **3.3. b. Violencia Policial**

La violencia policial está circunscrita a la violencia que se da en los espacios institucionales que incluye la violencia física, verbal, psicológica y sexual en contra de los niños, las niñas y las personas adolescentes.

En el Informe de la Secretaría Técnica: Resultados de la Consulta a Niñas, Niños y Adolescentes sobre la Violencia” se señala que "en el discurso de algunos niños y niña identifican en la policía formas de violencia como la corrupción, la violencia sexual, la violencia física que ejercen al momento de las capturas de adolescentes o contra niños “inhalantes”. Consideran como violencia la actuación policial y su falta de respuestas ante las demandas de los ciudadanos”<sup>86</sup>

*“Los policías creen que son los jefes, que son dueños de todo; entonces abusan de uno. Quieren todo a la fuerza, amenazan, violan a las adolescentes, entre otras cosas, si no acceden a sus deseos”. (Grupo de Adolescentes Hombres y Mujeres)*

El Comité de los Derechos del Niño, en varias de sus observaciones a los países señala haber recibido denuncias de malos tratos y brutalidad policial. Por ejemplo, para Argentina expresa " profunda preocupación por la violencia institucional y los informes sobre torturas y malos tratos a que han sido sometidos algunos niños en comisarías de policía y que, en algunos casos, produjeron la muerte. Le preocupan también profundamente otros informes sobre la brutalidad policial, especialmente el fenómeno del gatillo fácil, sobre todo en la provincia de Buenos Aires, que ha producido la muerte de muchos niños. Observa que, de acuerdo con la Corte Suprema de Justicia de la provincia de Buenos Aires, varios de los niños que después murieron habían informado de que la policía provincial los había sometido a presión y torturas, y que la mayoría de los casos no se investigan adecuadamente y los autores no son llevados ante la justicia. (CRC/C/15/Add.35: sección C, párrafo 36)"<sup>87</sup>

<sup>86</sup> Consulta sobre la Violencia que viven Niñas, Niños, Adolescentes mujeres y varones no organizados Sistematización de Save the Children como aporte al estudio de la ONU. P.35

<sup>87</sup> Violencia contra los niños: Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño en países de IBEROAMERICA. CRC/C/15/Add.187. 9 de octubre de 2002

Para el caso de países como Bolivia, Colombia, entre otros, el Comité señala la amenaza que para los niños y las niñas implica la violencia policial y la de sus instituciones.

*“Los policías son unos descarados, andan recogiendo güilas<sup>88</sup> por todo lado pero no hacen nada con los que venden drogas”. (Grupo de Adolescentes Hombres y Mujeres)*

En Brasil la violencia policial es notoria y públicamente conocida, se sabe que sus víctimas son normalmente jóvenes hombres, negros o morenos, residentes en la periferia de las grandes ciudades<sup>89</sup>. Aunque en todos los países de la región está prohibida la pena de muerte, el asesinato de adolescentes en barrios de pobreza o de habitantes de la calle en hechos en los cuales se denuncia la presencia de policías pareciera ser mucho más frecuente de lo que informan los medios de comunicación.

No obstante es imposible cuantificar y calificar objetivamente la participación de los cuerpos armados del Estado en las muertes de jóvenes en los diversos países. Se trata de actividades que por su naturaleza muchas veces están revestidas de clandestinidad, no son políticas institucionales sino actividades de miembros corruptos de las instituciones. Pero son tan generalizadas que un texto sobre las instituciones y los jóvenes puede afirmar sin temor a equivocarse: “Para la inmensa mayoría de los adolescentes y jóvenes la policía es un peligro de que hay que cuidarse y no una institución a la que se puede recurrir para obtener protección”<sup>90</sup>.

### **3.4. Violencia en las Calles y Comunidades**

MUERTES VIOLENTAS	
<b>Guatemala</b>	En el año 2002, se registraron 635 asesinatos de niños, niñas y adolescentes. (1)
<b>Honduras</b>	Más de 2000 niños han sido asesinados en los últimos cinco años. (2)

**Fuente:**

(1) Report Amnesty International, 2004.

(2) TACRO Monthly Emergency Analysis of Trends: June and July 2003.

“La mayor parte de las víctimas y agresores en la región son hombres jóvenes entre 15 y 24 años de edad. Uno de los fenómenos urbanos de mayor importancia en la región es la presencia de pandillas de jóvenes y adolescentes en los barrios pobres que constituyen focos de violencia permanente”<sup>91</sup>. Agregando además que “los hombres jóvenes también registran las tasas más altas de mortalidad por homicidio en la región, convirtiéndose en sus principales víctimas”<sup>92</sup>.

*“En la comunidad el problema más grande es la violencia en las calles. Yo me acuerdo que cuando era chiquito podía jugar en la calle hasta tarde sin peligro. Pero ahora, hasta en la*

<sup>88</sup> Güilas, término popular usado en Costa Rica para referirse a personas menores de edad .

<sup>89</sup> ILANUD- Op.Cit.

<sup>90</sup> Rodríguez, Ernesto. Jóvenes, Conflicto Urbano y Ciudadanía en América Latina y el Caribe: Un Desafío para las Políticas Públicas. Texto presentado en el Seminario “Conflicto Urbano y Jóvenes: Conflictos por Territorio y Participación” Word (Bogotá, 23 de junio de 2005)

<sup>91</sup> Buvinic, M. et al. Violencia, Crimen y Desarrollo Social en América Latina y el Caribe. Word (sin fecha)

<sup>92</sup> IDEM.P.23

*mañana es peligroso salir a la calle". "Hay muchos ladrones por aquí". (Grupo de Hombres Adolescentes).*

Este mismo estudio señala que "entre los factores de riesgo para criminalidad juvenil se encuentran el abandono de la escuela secundaria o el bajo rendimiento escolar y el desempleo juvenil, que conllevan a una falta de oportunidades económicas y sociales. También juegan un papel importante en la violencia juvenil la impunidad del sistema, el acceso al consumo de alcohol y drogas, y la disponibilidad de armas de fuego. Otro factor de riesgo para el joven es el aprendizaje de la violencia como medio para resolver conflictos en el hogar (violencia doméstica), la escuela, la comunidad y los medios de comunicación (que diseminan actitudes favorables a la agresión entre los jóvenes)"<sup>93</sup>

*"Las pandillas hacen bastante daño y que si no te haces pandillero te dicen que no vas a hacer nada en la vida. Amenazan y dicen si te hallo<sup>94</sup> en la calle te mato". (Grupo de Hombres Adolescentes)*

El fenómeno de las pandillas ha recibido una gran atención y existe una copiosa literatura al respecto. Colombia y El Salvador son conocidos como los países donde la violencia atribuida a las pandillas es mayor. Sin embargo se documentan serios fenómenos de pandillaje en Brasil, Ecuador, México, Perú, Honduras, Guatemala, Nicaragua. Además no se trata de un fenómeno específicamente Latinoamericano y en muchas ciudades de los Estados Unidos, Europa y otras regiones es también motivo de preocupación.

Las dos maras más importantes, la Mara Salvatrucha (MS o Mara 13) y la Mara 18 (M 18), tienen conexiones directas con el proceso migratorio entre Centroamérica y los EEUU, habiéndose iniciado su formación en los barrios de Los Ángeles, California. A partir de los años 90, muchos de los miembros de estos grupos fueron deportados por el gobierno de EEUU, bien por "la falta de papeles" bien por la acusación de comisión de delitos. Se estima que en los años de mayor volumen de deportación, mediados de los noventa, el número de adolescente y jóvenes deportados llegó a 40.000 por año.

Según el informe preliminar de la visita realizada por el Relato Especial para la Niñez de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y La Oficina Regional de UNICEF, ( noviembre 2004) a Honduras, Guatemala y El Salvador, para evaluar el problema de las maras en relación con las personas menores de 18 años; las políticas puestas en marcha por los gobiernos y las condiciones de detención e internamiento de los niños y niñas En los tres países hay una falta generalizada de estadísticas confiables sobre la extensión del problema. Las cifras oficiales que se manejan en un mismo ministerio oscilan entre 7.000 ó 18.000 a 300.000 pandilleros por país.

En El Salvador, según datos de la policía, entre el 23 de junio y el 23 de diciembre de 2003, la aplicación del "plan de mano dura" produjo 18.000 detenciones, de las que sólo un 5% dio lugar a un proceso penal. Es decir, sólo se procesó a 900 personas y no todas fueron halladas culpables.

De esos 18.000 detenidos, el 10 % era menor de 18 años. De esos 1.800 adolescentes detenidos, más del 90% fueron hallados inocentes.

La mayor parte de los miembros de las maras menores de 18 años que están encarcelados no han cometido delitos graves. Existen algunos casos de crímenes violentos, pero son excepciones. La mayor parte de los niños, niñas y adolescentes vinculados a las maras lo están por llevar tatuajes.

---

<sup>93</sup> IDEM.P.23

<sup>94</sup> Hallo: encuentro

Estas cifras no justifican la aplicación de las leyes de mano dura y la supresión de las garantías fundamentales y menos aún cuando (i) entre los privados de libertad se encuentran niños de los que no se ha probado que hayan cometido delitos sino sólo su pertenencia a una Mara y (ii) la prisión provisional se aplica de forma abusiva.

La situación común de la niñez pobre en los tres países es la siguiente:

- La falta de espacios y de oportunidades para niños, niñas y adolescentes pobres. Se ha recortado la jornada educativa, pero no se han creado alternativas para ocupar el tiempo libre.
- No hay lugares donde los niños, niñas y adolescentes pobres puedan expresarse.
- La pobreza hace que los padres emigren a EEUU y los niños se quedan solos.
- Nadie controla su asistencia a la escuela y la falta de motivación, derivada de la baja calidad de la enseñanza y de la falta de preparación e interés de muchos de los maestros, hace que pronto la abandonen, pasando a deambular por el barrio.
- Van creciendo en entornos de exclusión y viven con las remesas que sus padres envía desde EEUU.
- Sin seguridad personal, protección familiar ni posibilidades de trabajo, algunos optan por incorporarse a las “maras” o “pandillas” en busca de apoyo, protección y respeto. Luego de ingresar, tienden a vivir juntos en sus comunidades urbanas, con el objeto declarado de cuidarse y defenderse mutuamente, así como de defender el barrio en donde viven de “maras” o “pandillas” rivales.
- Con el paso del tiempo empiezan a portar armas y a dedicarse a actividades delictivas, que incluyen homicidios, robos, hurtos y enfrentamientos armados con otras “maras” o “pandillas”, que a menudo producen resultados fatales.

Los Estados, implementan respuestas punitivas y de seguridad, dirigidas al encarcelamiento de los adolescentes y jóvenes.

No se entiende como prevención la implementación de las políticas sociales básicas, sino una serie de actividades deportivas y de recreación, sesgada y sin articulación, que están en manos de la policía.

La falta de medios de investigación adecuados, la escasa profesionalización de la policía y los altos niveles de corrupción entre las Fuerzas de Seguridad de los Estados impide conocer con certeza la participación real de los pandilleros en las actividades delictivas de los países. Tuvimos la impresión de que se les atribuye más de lo que cometen.

La denominación de “pandilla” y sus equivalentes locales como bandas, maras, galeras, quadrilhas, se ha convertido en una forma genérica para denominar un fenómeno mucho más amplio de las agrupaciones de pares de jóvenes, que van desde simples grupos de amigos y amigas que se reúnen para escuchar música y pasar el rato, hasta estructuras organizadas y comprometidas con actividades delictivas. “Las pandillas alcanzan distintos niveles de organización en América Latina y normalmente el pertenecer a una pandilla constituye no sólo un medio para cometer actos violentos sino un fin en sí mismo”<sup>95</sup>

Estas pandillas<sup>96</sup> se convierten en referentes para los y las jóvenes ante las adversidades que conllevan la pobreza, la exclusión social, y una forma de elaborar y mantener una identidad transmitiendo sus valores a través de una sub-cultura.

---

<sup>95</sup> IDEM P.23

<sup>96</sup> M.Buvinic, A. Morrison y M.B. Orlando. Violencia, Crimen y Desarrollo Social en América Latina y el Caribe

*“Las pandillas te ofrecen una falsa seguridad porque dicen o te venís con nosotros o si no, te vas a quedar solo y te van a matar. Cuando las pandillas se dispersan y están corriendo, entonces vos no les importas”. (Grupo de Hombres Adolescentes)*

Las ciudades Latinoamericanas, las más grandes especialmente, son ricas en expresiones juveniles, que funcionan como movimientos sociales. En algunos contextos se las ha denominado Culturas Juveniles. En muchos casos se trata de agrupaciones de jóvenes vinculados a la creación y consumo de determinados géneros de música popular que en ocasiones se convierten en verdaderos estilos de vida. El uso de prendas de vestir y adornos corporales característicos, su carácter mas o menos organizado, un lenguaje peculiar y valores explícitos no son raros en estos grupos. No se trata de agrupaciones delictivas o violentas pero es frecuente que estén señaladas con el estigma de tales, por la preocupación que producen en el mundo adulto sus rarezas y formas de resistencia cultural e incluso trasgresiones no violentas

Una visión simplista del problema ha conducido a señalar a los y las jóvenes y adolescentes en general como personas violentas, delinquentes o sospechosas de serlo. El acoso policial contra estas personas y las “limpiezas sociales” son expresiones de esta clase de estereotipos que contribuyen a agravar el ciclo de la violencia, al producir antagonismo y desconfianza entre jóvenes y autoridades.

El número de menores de 18 años privados de libertad en 2004 en los países de CA es el siguiente<sup>97</sup>:

- El Salvador: 351
- Guatemala: 221
- Honduras: 173
- Nicaragua: 52

Sin embargo no se puede desconocer la importancia y las dimensiones del fenómeno de vinculación de adolescentes a la violencia urbana que en algunas ciudades. La organización Viva Río ha estudiado a profundidad esta situación.

Durante una reunión de trabajo en septiembre de 2002, convocada en torno a un estudio sobre Facciones de drogas en Río, varios organismos internacionales adoptaron la denominación de Niños y Jóvenes empleados o participantes en “violencia armada organizada” para caracterizar esta modalidad en la cuales hay elementos de estructura de mando y de poder sobre un territorio población o recursos. En los años siguientes Viva Río, con otras organizaciones emprendió un vasto estudio comparativo sobre la participación de niños y jóvenes en grupos armados en diez países de cuatro continentes<sup>98</sup>. Incluyó en el estudio acciones de narcotraficantes en Brasil, en Río de Janeiro; bandas y grupos distribuidores de droga en Medellín, Colombia, subordinados a organizaciones paramilitares; pandillas locales informales y bandas altamente organizadas conocidas como naciones en Ecuador; bandas territoriales conocidas como “marras” en El Salvador y Honduras. El estudio se extendió además a Estados Unidos y Jamaica.

La investigación de Viva Río es probablemente la más completa y de mayor profundidad que se haya realizado sobre el tema. Algunos de sus hallazgos son verdaderamente preocupantes y muestran lo que son y pueden llegar a ser las pandillas de jóvenes sino se emplean políticas públicas adecuadas.

El estudio describe las formas de control de los grupos armados sobre territorios especialmente en los sectores urbanos más pobres. La tendencia a involucrarse cada vez más en actividades criminales, especialmente el tráfico de drogas y el uso de armas cortas. El papel del Estado mediante el involucramiento de funcionarios corruptos y la represión constante.

<sup>97</sup> Fuente: La Convención Sobre los Derechos del Niño 15 años después América Latina. UNICEF TACRO 2204

<sup>98</sup> Dowdney Luke, Ni Guerra, Ni Paz, comparaciones internacionales de niños y jóvenes en violencia armada organizada, Viva Río y otros, PDF (2004)

Especialmente los niños y jóvenes se vinculan a estos grupos entre los 13 y los 15 años. El estudio sugiere que la edad de vinculación parece estar disminuyendo desde la década del 80. La presencia de los grupos en las comunidades es permanente y de largo plazo y los niños y las niñas crecen en ambientes donde estos grupos son verdaderas instituciones. Los factores de riesgo para la vinculación a estas formas de violencia organizada tienen que ver con la falta de oportunidades de educación y trabajo, el contacto permanente con la violencia en el hogar y en la calle y el acceso y tenencia de armas cortas. Los integrantes de los grupos así como las víctimas de sus acciones violentas tienden a ser hombres jóvenes entre 15 y 24 años.

*“En las comunidades el principal problema son las drogas, hay mucha droga. Mientras están drogados no saben ni lo que hacen, pueden hacer cualquier cosa, pueden ser violentos. La persona que está drogada se gasta toda la plata y obviamente si está “fisurado” como se dice, va a querer mas y obviamente lo primero que se le da es ir a robar para seguir consumiendo. Eso es lo más común acá”. (Grupo de Mujeres Adolescentes Mujeres en un Centro Juvenil)*

Frente a este panorama, es posible que lo más preocupante sea el camino que han tomado algunos gobiernos en la formulación de sus políticas: las leyes de mano dura, políticas represivas, con una mayor frecuencia de la que se acepta existen las ejecuciones sumarias, poca o ninguna atención a las causas que originan el problema y sistemas de justicia juvenil ineficaces. Por el contrario las experiencias exitosas de intervención tienen como constantes: estar basadas en la comunidad; trabajar con las familias ofrecer apoyo psicológico para jóvenes que han participado y experimentado altos niveles de violencia armada organizada.

### **3.5. Violencia en Espacios de Trabajo**

El trabajo infantil es otro de los grandes flagelos que enfrentan niñas, niños y adolescentes de la región por cuanto atenta generalmente contra su integridad física, mental y moral. De acuerdo con OIT<sup>99</sup>: “para el año 2005 se ha estimado que al menos 19.7 millones de niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años -de 19 países de la región- participan en actividades económicas, es decir, un 14.7% del total de la población de esa edad en esos países. Cifras que no difieren significativamente de las obtenidas por la OIT en el nivel mundial: uno de cada seis niños y niñas en el mundo se ve afectado por el trabajo infantil en sus diferentes formas”.

Agregando dicho estudio que “más grave aún, es el hecho de que 12.6 millones de esos niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años que participan en actividades económicas -prácticamente dos de cada tres- lo hacen en trabajos no permitidos para su edad o que se consideran dentro de las peores formas de trabajo infantil (PFTI). Esto significa que un 9.4% de la población total de los niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años se encuentran participando en actividades económicas que deben ser erradicadas de inmediato”.

Este estudio reconoce además que: “La erradicación del trabajo infantil ha sido, desde hace mucho tiempo, una importante preocupación en los países iberoamericanos. Prueba de ello es que buena parte de ellos cuenta con legislación específica en la materia, y además, la gran mayoría han ratificado dos de los principales convenios de la OIT: el No. 138 que establece la edad mínima de admisión a cualquier trabajo

<sup>99</sup> Resumen Ejecutivo: “Construir futuro, invertir en la infancia: Estudio económico de los costos y beneficios de erradicar el trabajo infantil en Iberoamérica. Programa para la Erradicación del Trabajo Infantil, Organización Internacional del Trabajo, Septiembre, 2005.

o empleo y el No. 182, que aplica a todos los menores de 18 años, sobre la prohibición y eliminación de aquellas formas de trabajo infantil que deben ser erradicadas de inmediato”. Lo que indica que no es un problema de carencia de legislación sino de medios, recursos y voluntad para aplicar la misma.

Si bien pudiera haber existido una aparente divergencia conceptual en cuanto a la expresión “peores formas de trabajo que deben ser erradicadas”, que incluye la explotación sexual comercial infantil y adolescente y su utilización en la pornografía según el Convenio 182, con el Protocolo Facultativo de la CDN relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, cuando se trate de personas menores de 18 años, dicha divergencia ha sido superada en la actualidad

En diferentes reuniones y eventos interagenciales, ha quedado claro que para los países que han ratificado el mencionado Protocolo, la explotación sexual comercial infantil y su utilización en la pornografía son crímenes de las que son víctimas los niños, niñas y adolescente, por lo que dichas actividades deben ser tipificadas como delitos y castigados penalmente. Este reconocimiento también tiene sus sustento en el cumplimiento del Artículo 3 de la CDN que con toda claridad establece la consideración del principio del “interés superior” cuando se trate de aplicar legislaciones o de adoptar medidas, en cuyo caso aplica aquella legislación que mejor responda a este principio lo que concretamente en este caso remite a los Estados a cumplir con lo que al respecto se consigna en el Protocolo Facultativo de la CDN.

Teniendo en consideración lo anterior, en este apartado se incluyen referencias únicamente con relación a las situaciones de explotación económica y de aquellas actividades que deben ser erradicadas de inmediato, excluyendo la explotación sexual comercial infantil y la pornografía, situaciones que serán abordadas separadamente.

No cabe la menor duda que cuando se habla de explotación económica de personas menores de edad, hay situaciones que llevan implícita la violencia, malos tratos y abuso y por lo tanto formas de explotación intolerables e inhumanas.

*“Violencia es cuando se les hace trabajar a niños y a niñas como burros” (Grupo de Niños, área urbana).*

Aunque no se tiene una completa información que permita conocer con certeza la magnitud real que tiene el trabajo que realizan niñas, niños y adolescentes, o sobre el grado de violencia que experimentan las niñas, niños y adolescentes trabajadores ni el impacto negativo que estos tienen en el desarrollo humano integral de las personas menores de 18 años trabajadoras, se cita, a manera de ejemplo, algunos de los resultados de los estudios realizados por IPEC-OIT en los países de Centroamérica y República Dominicana en El Caribe<sup>100</sup> sobre las consecuencias que algunas de las principales actividades peligrosas de trabajo - con diferente severidad según cada uno de los países- se ha detectado lo siguiente:

- **Trabajo en mercados y basureros** que con frecuencia implica alta exposición a atropellos por camiones que descargan la basura; accidentes producidos por el manejo y manipulación de basura; agresiones y abusos; infecciones gastrointestinales; enfermedades dermatológicas producidas por hongos y otras sustancias que general alergias y largas jornadas que impiden asistencia regular a la escuela.
- **Trabajo en fuegos pirotécnicos** entre cuyas consecuencias se citan: las infecciones respiratorias por exposición a sustancias tóxicas; infecciones oculares; prurito generalizado; heridas cortantes; quemaduras, amputaciones y muerte por explosiones; jornadas laborales prolongadas que impide la asistencia a la escuela.

---

<sup>100</sup> Presentación en Power Point de María Luisa Rodríguez, Oficial de Programa PBA en Costa Rica, IPEC-OIT, Agosto, 2005

- **Trabajo en las calles y mercados** que implican la vivencia de jornadas extensas con frecuencia nocturnas; deserción o bajo rendimiento escolar; exposición consumo de alcohol y drogadicción; caminatas prolongadas y exposición a altas temperaturas, lluvias; exposición al tránsito vehicular. Abusos físicos y sexuales, agresiones, robos; dolores y malformaciones óseas como consecuencia de cargar pesos excesivos.
- **Trabajo en la pesca y extracción de moluscos** que tienen entre otras consecuencias: cortadas con espinas, conchas y vidrios en las redes; infecciones en la piel; jornadas variables condicionadas por la marea, lo que limita la posibilidad de cumplir con un horario regular escolar; picaduras de zancudos y con frecuencia dependencia de fármacos.
- **Trabajo picando piedra:** entre cuyas consecuencias se citan: los golpes y hematomas en pies y manos; insolación; deshidratación; infecciones oculares; pérdida de uñas; deformaciones óseas; tos crónica y extensas jornadas de trabajo que impiden la asistencia regular a la escuela.
- **Trabajo en la agricultura**, particularmente en: café, caña de azúcar, melón, tomate, brócoli y granos básicos: en las que se reporta la exposición prolongada a radiaciones solares, variaciones bruscas de temperatura; contacto con agroquímicos; mordeduras de serpientes; uso de herramientas cortantes y pesadas; posturas estáticas prolongadas; jornadas de todo el día que limitan la asistencia a la escuela y favorece la deserción.
- **Trabajo en servicio doméstico** con elevada exposición al maltrato físico y psicológico; asociado con la pérdida de la autoestima, a la explotación y al abuso sexual; estigmatización social; embarazos tempranos y con frecuencia abandono de la educación.
- Poco se sabe además sobre el número de niñas, niños y adolescentes que se encuentran vinculados al **sector informal de la economía**, así como de quienes son utilizados para la comercialización de artículos ilícitamente adquiridos y los relacionados con su utilización en el tráfico de drogas y otras sustancias adictivas prohibidas por ley.

En la voz de las niñas, niños y adolescentes consultados en la región<sup>101</sup> es interesante transcribir una pocas expresiones que permiten poner en evidencia la forma en que ellos y ellas visualizan el trabajo infantil y adolescente, conceptualizándolo en sí mismo, como una manifestación de violencia que les roba su infancia atenta contra sus derechos y oportunidades para lograr un desarrollo humano integral, limitando incluso sus posibilidades para romper con el círculo intergeneracional de la pobreza:

*“..... les sacan la niñez haciéndolos trabajar desde chicos..... laborando en la calle, no tienen tiempo para hacer la vida de ellos..... a la hora que tienen que ir a la escuela tienen que ir a laborar, no pueden jugar y quedan traumatados por los insultos y las agresiones que sufren en todas partes”. (Grupo de hombres adolescentes)*

*“A veces los padres quieren trabajar, pero salen a buscar un trabajo y no lo consiguen ..... mandan a los hijos a trabajar .....y así les quitan el derecho de ir a la escuela... a aprender nuevas cosas y por ello..... a ser siempre pobres”(Grupo mujeres adolescentes)*

*“Violencia es cuando los padres y madres se aprovechan de los niños quienes en vez de conseguir trabajo mandan a los hijos a limpiar parabrisas para ganar plata. Se hacen los vivos, los*

---

<sup>101</sup> Secretaría Regional para el Estudio de Violencia: Sistematización de la Consulta a Niñas, Niños y Adolescentes en LAC, San José, Costa Rica, 2005.

*padres se aprovechan y con la plata que ganan los hijos, en vez de comprar comida compran licor para ellos y si no llevan plata, les pegan”(Grupo hombres y mujeres adolescentes)*

Las crisis económicas inciden en el abandono masivo de la educación y la vinculación de niños, niñas y adolescentes al trabajo, es lo que ha sucedido en los últimos años en el caso de Argentina, donde se calcula que 50.000 niños trabajan en actividades clandestinas. En la creciente actividad de recolección de materiales de reciclaje se calcula que en Buenos Aires trabajan 100.000 personas adultas casi todos ellos con al menos un niño o una niña.<sup>102</sup>

En Colombia estimaciones de diversas fuentes dicen que: “entre 6.000 y 11.000 niños estaban vinculados al conflicto armado a finales de la década de los 90, 25.000 en la explotación sexual. 323.00 trabajadores domésticos, 20.000 en la minería 33.400 en la construcción 195.00 en la industria 200.000 en los cultivos ilícitos y 190.000 en el comercio<sup>103</sup>”. Estas cifras son apenas aproximaciones y sobre ellas hay desacuerdo pero pueden dar una idea del orden de magnitud del problema.

En Brasil muchos niños y niñas que están involucrados contra su voluntad en formas de trabajo, incluyendo niños y niñas indígenas, que son considerados como una mano de obra más barata y más dócil. Las actividades incluyen: trabajo de deforestación; trabajo en las destilerías y en el corte de la caña de azúcar; corte de madera; plantaciones de tomates; trabajos de minería; producción de carbón vegetal, entre otras.

Las personas menores de edad, contratadas bajo engaño, no tienen ninguna posibilidad de regresar a su casa porque ya están endeudados en la hacienda. De la misma manera, desde hace varios años, la OIT y varias organizaciones de derechos humanos denuncian la situación de los niños que trabajan en los lavaderos de oro del Departamento de Madre de Dios, en el Perú. Aproximadamente un 20% de los mineros empleados en los yacimientos de oro tienen entre 11 y 18 años.

Los niños, niñas y adolescentes trabajadores son “tratados como esclavos, teniendo que trabajar largas jornadas para poder ganar un salario, aunque muy bajo. En caso de enfermarse, los menores ya no pueden trabajar y dejan de percibir este ingreso. Los medicamentos, en caso de ser proporcionados al enfermo, son descontados del ingreso y contribuyen a aumentar la deuda y la servidumbre. El tiempo de trabajo es normalmente de 90 días, pero generalmente, los menores se ven obligados a permanecer más tiempo para re-embolsar la supuesta deuda que han contraído”.<sup>104</sup>

Como parte de las experiencias positivas y de las estrategias promovidas por Agencias de Naciones Unidas en especial por la OIT y UNICEF muchos países de la región cuentan hoy en día con planes tanto para prevenir como para erradicar actividades de explotación que conlleva a la violación de sus derechos humanos. Estos planes contienen políticas, estrategias, programas, acciones y metas, mediante un abordaje de carácter interinstitucional e intersectorial. En general dichos Planes incluyen acciones complementarias en salud, educación, reformas institucionales, mecanismos de denuncia, incluyendo acciones específicas según modalidades que reviste el trabajo entre niñas, niño y adolescente en los diferentes países y a las particularidades según regiones y grupos de edad.

La cooperación del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil – IPEC-OIT por ejemplo, ha impulsado una considerable cantidad de planes y proyectos para la prevención, erradicación de las actividades prohibidas o riesgosas y para la protección de las personas adolescentes autorizadas para trabajar. De acuerdo con esta fuente: Colombia, Costa Rica, Chile, Guatemala, Honduras, Nicaragua cuentan con planes ya formulados y en marcha. Otros países como Ecuador y Panamá están elaborando sus

<sup>102</sup> Noticias A...cit

<sup>103</sup> Ministerio de la Protección Social, III plan para la erradicación del trabajo infantil y la protección del trabajo juvenil Colombia 2003 –2006.

<sup>104</sup> OIT, La lucha contra el trabajo infantil, Pág. 74

planes y otros mas aunque no tienen planes han creado organismos especializados en el tema y cuentan con lineamientos de política al respecto, como es el caso de Brasil, El Salvador y República Dominicana.

### ***3.6. Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes***

La explotación sexual comercial no sólo es un acto de violencia que afecta a algunos niños, niñas y adolescentes, sino que se constituye en una de las más graves violaciones a sus derechos humanos y un crimen sancionado por muchas legislaciones nacionales. Ocurre cuando una o varias personas, con la promesa de una remuneración económica o de cualquier otro tipo de retribución como el pago en especie, inclusive bajo amenazas, involucran o utilizan a un niño, niña o persona adolescente menor de 18 años en actividades sexuales comerciales.

*“Violencia es cuando los padres obligan a su hija a que se prostituya, no le dan una buena educación a las mujeres, o cuando la corren de la casa, por ejemplo, cuando te dicen “no vas a ensuciar esta silla” porque has quedado embarazada”(Mujer Adolescente, Argentina)*

La explotación sexual comercial es un modo muy grave de vulnerar los derechos humanos de la niñez y la adolescencia. Atenta contra su integridad, su dignidad, su desarrollo, afectándose severamente múltiples derechos, como por ejemplo, su derecho a la protección contra todas las formas de violencia, su derecho a la salud y a la educación, su derecho a vivir con una familia y su derecho a la justicia y, a veces incluso, su derecho a la vida. A la vez que es un acto delictivo, es una forma de explotación económica asimilable a los trabajos forzados y a la esclavitud.

*“Yo me fui de la casa porque mi hermano me sacaba a las dos o tres de la mañana para hacer cosas que no me gustaban hacer..... me ofrecía a los amigos, a los tíos, a desconocidos..... pero el día que mi papá intentó abusar de mí fue cuando me fui.....” (Mujer Adolescente en situación de calle)*

Las personas menores de edad víctimas de este tipo de explotación sufren particularmente graves daños físicos, como por ejemplo, embarazos no deseados, infecciones de transmisión sexual, lesiones por violencia física; daños psicológicos como la pérdida de autoestima, desconfianza, culpa y la tristeza y daños sociales como la marginación, la humillación y la exclusión, así como problemas para la comunicación verbal y escrita.

En los estudios realizados por el Programa de Erradicación del Trabajo Infantil de la Organización Internacional del Trabajo (IPEC-OIT) se ha encontrado que las niñas y los niños más vulnerables a la explotación sexual comercial, son aquellos que han sufrido o han estado expuestos a la violencia intrafamiliar, abuso sexual anterior, pobreza extrema y expulsión escolar.

No es posible cuantificar la cantidad de niñas, niños y adolescentes víctimas de la explotación sexual comercial por diversos motivos, entre los más importantes se pueden resaltar que se trata de una actividad que en muchas ocasiones se lleva a cabo en la clandestinidad –casas cerradas, burdeles, hoteles y otros espacios - , implica un delito y una forma de estigmatización de las víctimas. Asimismo, no es posible hacer encuestas de hogares y tampoco lo es establecer una muestra estadísticamente representativa. Sin embargo, el problema es evidente en las calles y los estudios realizados por IPEC/OIT y otras organizaciones demuestran la facilidad con que gran cantidad de víctimas han sido contactadas en un período de tiempo muy corto, quienes además relatan la existencia de muchas otras víctimas. Los responsables directos de esta problemática son las personas explotadoras: los “clientes” – explotadores, en su mayoría hombres nacionales, aunque también hay turistas y los proxenetas que lucran con este tipo de explotación.

Según un reporte de UNICEF<sup>105</sup> estima que cada año un millón de niñas y niños se suman al mercado de la explotación sexual comercial en el mundo, el que no sólo tiene carácter ilegal sino que genera beneficios multimillonarios. Muchos de estos niños son víctimas de la explotación sexual bajo coacción, otros son secuestrados, vendidos, engañados o son víctimas del tráfico internacional. Se calcula que las ganancias que genera este tráfico bordearían los US \$7 billones al año.

Fuentes no gubernamentales estiman que cada año ingresan al mercado sexual del Brasil entre 500,000 y dos millones de niños y niñas, aunque los reportes se refieren a cálculos extraoficiales. Reportes de Global March y de UNICEF indican que la gran mayoría de las víctimas de la explotación sexual en Brasil tienen un rango de edad entre 12 y 17 años<sup>106</sup>.

De acuerdo con el informe de Visión Mundial<sup>107</sup>, “dos investigaciones realizadas recientemente en la República Dominicana, llegaron a la conclusión de que el camino que se dirige a la explotación sexual comercial infantil se construye sobre la falta de afecto, debilidades culturales y extrema pobreza. Los factores constantes encontrados fueron la exposición permanente a riesgos físicos y morales, malos tratos, abuso sexual, inestabilidad familiar o rompimiento, falta de afecto y seguridad e insatisfacción de sus necesidades básicas”.

Este mismo informe destaca que según “una encuesta entre 422 personas en situaciones de explotación sexual comercial infantil en la República Dominicana, demostró que un 44% de los padres o padres adoptivos de estas niñas y niños trabajaban en el sector informal como vendedores en las calles y que en un 48% de los casos los padres-madres estaban separados. Aún cuando se reconoce que la separación en sí misma no es un factor detonante, si pudiera tener más incidencia la introducción de un padre o madre adoptiva”. Agregando que: en América Latina en los últimos años se ha incrementado significativamente la explotación sexual comercial de niñas y niños. La cuantificación de la cantidad de niños, niñas y adolescentes en esta situación es imposible de conocer, por cuanto no existen datos confiables. Los casos aislados detectados representan únicamente la punta del “iceberg”. En ese sentido se señala que la “República Dominicana ocupa el cuarto lugar en el mundo en cuanto a explotación sexual de personas menores de edad según datos que fueron aportados con motivo del Congreso Mundial sobre Explotación Sexual celebrado en Suecia en 1996. Un estudio cofinanciado por la Oficina de Planificación (ONAPLAN) y UNICEF detecto que para 1994 la explotación sexual comercial afectaba a más de 25.000 niñas y niños. Este increíble dato significó que 2.5% de niñas y niños con edades entre los 6 y 18 años habían sido víctimas de este tipo de violencia” criminal.

### ***3.7. Violencia y VIH/SIDA***

Hoy en América Latina y el Caribe hay 48.000 niños menores de 15 años afectados por VIH/SIDA<sup>108</sup> y cerca 735.000 adolescentes entre 15 y 24 años<sup>109</sup>. La conexión entre VIH/SIDA y violencia, aunque no sea actualmente evaluable, se ha sin duda potenciado, puesto que la creciente difusión del VIH/SIDA ha tenido un fuerte impacto sobre la vulnerabilidad de los niños. La vulnerabilidad es el resultado de la pobreza, el hambre, los conflictos armados y el empleo de niños en trabajos peligrosos, que contribuyendo a potenciar la epidemia, crea una dinámica que se autoalimenta. La difusión de la epidemia, produce un rápido

<sup>105</sup> UNICEF (2001) *Explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes. Antecedentes y avances*. On line: [www.unicef.org](http://www.unicef.org)

<sup>106</sup> UNICEF (1999) Brasil - prostitución: nadie logra cuantificar prostitución de menores en el Brasil. On line: [www.uniceflac.org/espanol/espanol/noticias/agencia\\_efe/02\\_oct\\_2000/noti03](http://www.uniceflac.org/espanol/espanol/noticias/agencia_efe/02_oct_2000/noti03).

<sup>107</sup> Visión Mundial Internacional: *Un Mundo Seguro para Niños y Niña: erradicando el abuso, la violencia y la explotación*, 2001. Versión en Inglés.

<sup>108</sup> UNAIDS, *2004 Report on the global AIDS epidemic*, UNAIDS, Geneva, June 2004.

<sup>109</sup> UNAIDS, *At the crossroads: accelerating youth access to HIV/AIDS interventions*, 2004

crecimiento del número de los huérfanos, que se enfrentan con situaciones de empobrecimiento y sin progenitores que provean a cuidarlos y educarlos, lo cual los expone a riesgos crecientes de abuso y de infección por VIH. Además, muchos de ellos terminan viéndose obligados a realizar tareas peligrosas y sufren explotación sexual a cambio de dinero, "protección", vivienda o alimentos. Actualmente el número de huérfanos debido al VIH/SIDA en América Latina y el Caribe es de 752.000<sup>110</sup>.

El maltrato, la explotación y la usurpación de la herencia son algunas de las amenazas más típicas para los huérfanos y los niños vulnerables. En ese sentido es muy importante el papel desarrollado para la comunidad, conjuntamente a organizaciones religiosas y otras organizaciones comunitarias, a fin de controlar a los niños, intervenir cuando sea necesario y alertar a las autoridades en casos de maltrato. Paralelamente, el papel de los Gobiernos será el de garantizar que los jueces y los líderes tradicionales desarrollen conciencia de estos problemas y tengan clara la legislación y los procedimientos existentes para proteger a los niños de estos tipos de abusos..

Otro problema típico de los niños huérfanos por el VIH/SIDA es la discriminación o/y el abandono. Se ven obligados a dejar sus hogares y vivir fuera de su entorno familiar. Además, ellos sufren el rechazo de miembros de su familia ampliada más a menudo que los niños huérfanos por otras causas.

Debido a esto y a otros factores adversos, los huérfanos y los niños afectados por el VIH/SIDA sufren frecuentemente la marginación y pueden convertirse en los miembros más vulnerables de la sociedad, vulnerabilizados por ella misma.

La legislación de apoyo al cuidado y la protección de los huérfanos y los niños vulnerables incluye:

- La prohibición de toda discriminación en materia de cuidados de salud, escolarización, empleo u otros aspectos que se base en la situación real o supuesta en relación con el VIH.
- Proporcionar vivienda y tutela a los niños que no dispongan de cuidados adecuados por parte de adultos.
- Garantizar los derechos de la mujer a la propiedad y al empleo.
- Proteger los derechos a la herencia e los huérfanos y viudas.
- Proteger a los niños contra el maltrato, el abandono y los contactos sexuales con adultos.
- Erradicar los obstáculos que impiden a los niños mas pobres asistir a la escuela y acceder a los cuidados de salud.
- Proteger a los niños que viven en la calle.
- Desarrollar políticas que fomenten y garanticen la protección de los niños que impidan la separación de hermanos, y que den preferencia a la colocación en familias, la utilización de la colocación institucional como ultima instancia y con carácter temporal, y la participación de los propios niños en las decisiones relativas a su colocación.<sup>111</sup>

Otro asunto de gran relieve son las interacciones entre el VIH/SIDA y violencia de género y sus graves consecuencias para la salud y el desarrollo particularmente de las mujeres adultas, adolescentes y niñas. Se ha mostrado una relación entre los casos de violencia sexual y doméstica y el VIH/SIDA. Por otro lado, se releva también un incremento de la violencia en la vida de las personas VIH positivas, particularmente las mujeres, asociado a su condición de infectadas.

---

<sup>110</sup> UNAIDS, UNICEF, USAID, *Niños al borde del abismo 2002. un informe conjunto sobre los cálculos del numero de huérfanos y las estrategias en materia de programas*, Julio 2002

<sup>111</sup> ONUSIDA, UNICEF, *Marco de protección, cuidado y apoyo a huérfanos y niños vulnerables en un mundo con VIH/SIDA*, Julio 2004

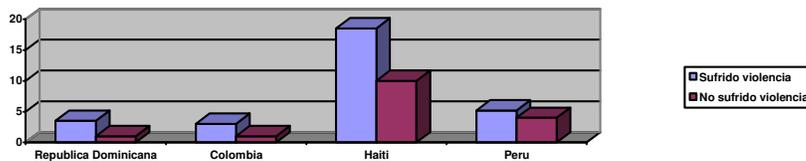
Precisamente, la infección por VIH/SIDA puede tener asociación directa con la violencia de género a través de violencia sexual, o indirecta, por la incapacidad de las mujeres de exigir el uso del condón o por las condiciones bajo las cuales las relaciones sexuales ocurren.

De acuerdo a los datos publicados por la Organización Panamericana de la Salud<sup>112</sup>, la violencia sexual constituye un importante factor de riesgo frente a la infección por VIH/SIDA, considerado que:

- Más del 36% de las niñas y el 29% de los niños han sufrido abuso sexual infantil en la región. (OPS/OMS, 2003)
- Hasta una tercera parte de las adolescentes en la región ha sufrido una iniciación sexual forzada. (OPS/OMS, 2002)
- En algunos países casi una de cada cuatro mujeres señala haber sido víctima de violencia por parte de su pareja. OPS/OMS, 2002)
- 90% de niñas Peruanas entre 12-16 años que dieron a luz fueron embarazadas por violación, frecuentemente por incesto (UNFPA, SWP 1997)
- El tráfico de mujeres y niñas con fines de explotación sexual es factor de la propagación del VIH/SIDA. La explotación sexual de adolescentes, niñas y mujeres adultas es una de las formas más extendidas de violencia de género debido a las altas tasas de sexo forzado en mujeres.
- Las mujeres tienen las posibilidades reducidas de negociar el sexo protegido y el uso del condón.

Un estudio realizado en algunos países en América Latina y el Caribe sobre los perfiles de la violencia doméstica demostró una asociación positiva entre ITS (enfermedades de transmisión sexual) y violencia intrafamiliar, como se puede ver del gráfico<sup>113</sup>

### Prevalencia de ITS en mujeres



Se puede entonces concluir que la vulnerabilidad relacionada con VIH/SIDA y los casos de violencia contra mujeres están vinculados a la condición de falta de poder a que están sometidas las mujeres y adolescentes. La promoción de la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer se vuelve entonces un factor clave para lograr la reducción de la propagación del VIH/SIDA. Y la violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes

Desde otro punto de vista, la violencia no solo puede considerarse entre las causas de la epidemia, sino también se coloca entre sus resultados. Las mujeres VIH positivas enfrentan más riesgo de violencia así como de abandono por parte de sus parejas, familiares y amigos:

<sup>112</sup> Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud, *Hoja Informativa. Unidad de Género, Etnia y Salud*, 2005

<sup>113</sup> Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud, *Hoja Informativa. Unidad de Género, Etnia y Salud*, 2005

- Un estudio realizado en los EE.UU. muestra que el 20.5% de las mujeres infectadas por el VIH reportaron abuso físico (OMS, 2000)
- Algunas trabajadoras sexuales han reportado incremento de la violencia contra ellas por parte de los clientes, ya que las catalogan como principales responsables de la infección por VIH/SIDA.<sup>114</sup>

#### **4. Conclusiones y Recomendaciones**

Como lo revelan fehacientemente los estudios citados, la violencia en sus diferentes manifestaciones contra niñas, niños y adolescentes, es un problema que tienen que ver con múltiples sectores como salud y educación, con la legislación, con la economía, con el desarrollo, pero sobre todo, con los derechos humanos. Si bien en la Región se han dado pasos significativos para enfrentar este flagelo, se ha avanzado también en acciones concretas para fomentar la toma de conciencia y para demostrar no sólo la necesidad de erradicar estas situaciones, sino también la posibilidad de los cambios que se requiere. Ahora que los conocimientos y las estrategias para enfrentar y erradicar la violencia se han ido aclarando y que en casi todos los ámbitos en que se ejerce la violencia se cuentan con experiencias que han demostrado ser exitosas, no existen más excusas para no pasar a la acción.

Las recomendaciones finales presentadas a la Asamblea General por el Experto Independiente como resultado de el Estudio Mundial, tendrán que ser tomadas en cuenta por gobiernos, organismos intencionales y sociedad civil en América Latina como una herramienta más para revisar estrategias, evaluar logros, diseñar otras nuevas y tomar en cuenta lecciones aprendidas que contribuyan a garantizar de una vez por todas el derecho de todos los niños y niñas y adolescentes a vivir y desarrollarse en entornos libres de violencia explotación y discriminación (especialmente las niñas, los niños y niños discapacitados y los afectados por el VIH SIDA y los niños migrantes y los niños en conflicto con la ley penal)

##### **4.1 Recomendaciones Generales**

Para iniciar este capítulo, es necesario tratar de buscar respuestas a tres grandes preguntas: a) ¿cuáles son los principales factores que disparan la violencia en la región?; b) ¿qué se puede hacer para romper con la escalada de la violencia, tanto al interior de las familias como en otros ambientes externos?; c) ¿qué se ha podido aprender de la violencia en las experiencias de la región?. Por cuanto a partir de estas respuestas será posible avanzar hacia la formulación y ejecución de medidas concretas que permitan tanto su prevención como atención y reivindicación de los derechos de las niñas, niñas y adolescentes.

**Considerando los elevados niveles de violencia** bajo sus distintas manifestaciones en América Latina, se ha afirmado que éstas se constituyen en una importante barrera para el bienestar de sus poblaciones y el desarrollo económico y social de la región. Tanto la incidencia de los distintas manifestaciones de la violencia como los costos directos e impactos negativos sobre la salud, la productividad, el ahorro y la inversión han sido documentados por los estudios que se reseñan en las secciones III y IV de este capítulo. Puede concluirse de esta revisión que una estrategia para el desarrollo económico y social de la región debe incluir como prioridad fundamental la reducción de la violencia, definiendo políticas estatales de carácter intersectorial e interinstitucional, incluyendo la respectiva asignación de recursos para que los programas y acciones sean una realidad.

**En cuanto al diagnóstico del problema de la violencia,** se carece de información básica, oportuna y debidamente desagregada –según sexo, edad, grupo étnico- ubicación geográfica, discapacidad-

<sup>114</sup> Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud, Hoja Informativa. Unidad de Género, Etnia y Salud, 2005

acerca de la incidencia de la violencia contra niños, niñas y adolescentes, tanto en el nivel nacional, como regional y local en la mayoría de los países. Tampoco existen suficientes indicadores sobre las manifestaciones de la violencia en los diferentes ámbitos en que conviven las niñas, niños y adolescentes, por lo que se requiere profundizar mediante encuestas y estudios especializados sobre estos temas. Dentro del diagnóstico del problema tampoco se tienen suficientes datos sobre el porcentaje de victimarios y víctimas dentro de grupos socialmente excluidos o discriminados por razones étnicas, socio-económicas y hacia personas con capacidades especiales.

***En el ámbito de la prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes*** es importante diseñar estrategias a largo plazo con la finalidad de combatir los factores de riesgo estructurales –económicas, sociales y culturales– para enfrentar con mayores niveles de eficiencia y eficacia la alta incidencia de las inequidades y desigualdades, el desempleo, la falta de acceso universal a programas básicos como salud y educación y para la protección de las familias que viven en situaciones de pobreza. Además es necesario la puesta en ejecución de programas de formación sobre formas alternativas de crianza para erradicar el castigo corporal o el maltrato psicológico, incluyendo mensajes para la solución pacífica de conflictos y la no tolerancia hacia las distintas formas en que en la actualidad se ejerce la violencia contra las niñas, niños y adolescentes. Se requiere además llevar a cabo investigaciones “preventivas” que brinden información, por ejemplo, sobre la forma en que las familias visualizan los servicios que se les ofrecen, porqué aceptan unos o rechazan otros, y sobre todo tomar en consideración las opiniones, prioridades y demandas de las niñas, niños y adolescentes expuestos a la violencia.

***Considerando la magnitud y consecuencias de la violencia*** En necesario trabajar en el mediano plazo para combatir los factores de riesgo próximos o desencadenantes como son el alcoholismo, la drogadicción y el uso generalizado de armas punzo cortante y de fuego; tomar medidas para mejorar la seguridad en las comunidades, incluyendo la capacitación de las fuerzas policiales y la participación directa de los gobiernos y autoridades locales.

***En el ámbito de la reivindicación de derechos.*** En este ámbito es necesario sobre todo, continuar promoviendo el conocimiento y la efectiva aplicación de la normativa jurídica existente, además de la correspondiente asignación de recursos y adecuación operativa de las instituciones para que efectivamente respondan al nuevo paradigma de la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Las comunidades y las familias requieren hoy en día de una amplia variedad de opciones de manera que puedan contar con herramientas, conocimientos y recursos para prevenir la violencia, el abuso, el abandono, el maltrato y la explotación.

***Conocimientos y experiencias*** aunque se cuenta con informes sobre experiencias valiosas en la región, de los que se han incluido algunos ejemplos, todavía hay grandes carencias en relación al conocimiento sobre las políticas y programas para enfrentar la violencia contra niñas, niños y adolescentes que pueden funcionar en cada uno de los países. Se requiere redoblar esfuerzos en materia de investigación que permita identificar cuáles son las intervenciones gubernamentales y de la sociedad civil que dan los mejores resultados en el contexto latinoamericano, para lo que se requiere además de estudios de impacto y evaluaciones de programas de prevención, atención y reivindicación de derechos ya existentes, empleando instrumentos específicos para medir directamente la incidencia de la intervención sobre el comportamiento y la forma en que estas acciones contribuyen a disminuir actitudes violentas, tanto entre las familias como entre niñas, niños y adolescentes. Así mismo, es necesario realizar estudios sobre la participación real de NNA en las pandillas tratamiento policial y penitenciario axial como incidencia de NNA en actividades delictivas y construir indicadores comparables entre países sobre este fenómeno.

## ***4.2. Recomendaciones de la Consulta Regional***

### **4.2.1. Políticas, Programas y Recursos para la Prevención de la Violencia**

#### ***4.2.1.1. Actualización de la Legislación***

- Incentivar a los Estados para que se apoyen en los estudios, conclusiones y experiencia de la sociedad civil y el mundo académico así como en las recomendaciones del Comité de Derechos del Niño, para avanzar en la actualización de su legislación y particularmente en el diseño y puesta en ejecución de mecanismos que garanticen su aplicación de manera que se avance y consolide el respeto a los principios de la CDN.
- Lograr la coherencia entre las diferentes normas nacionales que se refieren a la edad mínima para contraer matrimonio; para el ingreso; permanencia y egreso de la educación; la edad mínima de ingreso al trabajo y la edad de imputabilidad penal, con criterio preventivo y de protección integral.
- Reconocer que el castigo corporal es una práctica cotidiana en América Latina que viola el derecho al respeto de la integridad física y la dignidad de los niños, niñas y adolescentes, que constituye un abuso de poder y carece de sanción legal y solicitar a los países incluir en su legislación de manera explícita, la prohibición del castigo corporal y el maltrato psicológico como métodos disciplinarios.
- Establecer mediante ley la responsabilidad de las y los funcionarios, que trabajan particularmente en la procuración y administración de justicia, en casos de incumplimiento de la CDN, señalando expresamente que su desconocimiento se constituye en un mal desempeño de las funciones y dará lugar a las sanciones pertinentes.
- Crear un marco jurídico eficaz para acabar con la impunidad del abuso sexual y asegurar las medidas de protección de las víctimas durante el proceso.

#### **Políticas: Educación y Cultura**

- Fomentar la participación directa de niños, niñas y adolescentes en los procesos para la construcción de las políticas públicas de prevención de todas las manifestaciones de violencia en su contra.
- Fomentar políticas educativas promotoras de respeto y tolerancia a las diferencias.
- Promover la inversión social en la prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en el nivel local mediante acciones que permitan incrementar el capital social.
- Identificar y promover aquellas prácticas entre los pueblos indígenas y los diferentes grupos culturales, étnicos y religiosos, que sean favorables a la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. adolescencia.
- Fomentar mediante procesos de formación, información y sensibilización aquellas prácticas que sean favorables a los derechos humanos y erradicar aquellas que sean violatorias de los derechos de niñas, niños y adolescentes, prestando especial atención a aquellas prácticas que permitan garantizar el derecho a una vida libre de violencia y a la protección contra toda forma de maltrato y explotación.
- Adoptar planes, estrategias de acción y programas, que incluyan objetivos y medios para modificar pautas culturales discriminatorias que justifican y reproducen estereotipos sociales que, a su vez, son origen y consecuencia de formas específicas de violencia contra niños, niñas y adolescentes.
- ***Enfoque de Derechos en las políticas***

- Cambiar el enfoque asistencial en las políticas públicas en prevención y atención de la violencia contra las personas menores de edad, por un enfoque de respeto y fomento de sus derechos, en especial del derecho a una vida libre de violencia y a la protección integral contra el maltrato y la explotación.
- Sensibilizar a las autoridades nacionales de manera que las políticas de protección a la infancia sean políticas de Estado y no simplemente políticas de gobierno, con el fin de garantizar la continuidad y cumplimiento de los principios básicos en las acciones institucionales para la prevención y atención de la violencia en contra de niños, niñas y adolescentes. La voluntad política debe reflejarse en la asignación de recursos suficientes para la ejecución de los programas.
- Fortalecer tanto las instituciones democráticas mediante el fortalecimiento de la conciencia social y comunitaria sobre el derecho de niñas, niños y adolescentes, a una vida libre de violencia, incluyendo una visión de formación para ejercer la ciudadanía.
- Afianzar los mecanismos de cooperación de los organismos internacionales con los Estados en el combate a la violencia contra niñas, niños y adolescentes, así como entre los Estados, tanto en el ámbito multilateral como bilateral.
- Promover estrategias institucionales y organizacionales para acabar con prácticas violentas contra niños, niñas y adolescentes, que comprendan:
  - a) La formulación, acompañamiento y seguimiento de denuncias.
  - b) Elaboración de protocolo de sanciones a funcionarios(as) que incumplan.
  - c) Atención y rehabilitación de las víctimas.
- d) Atención y rehabilitación de las personas ofensoras - victimarios.
- Definir una entidad estatal nacional colegiada para la coordinación, articulación y seguimiento de los planes y proyectos de prevención y atención a la violencia contra de niños, niñas y adolescentes, con el más alto nivel jerárquico y con facultades normativas para la toma de decisiones transversales, incluyendo la disposición de recursos suficientes para cumplir con sus objetivos.
- Exigir que los recursos financieros de los Estados sean distribuidos atendiendo de manera privilegiada el interés superior de niños, niñas y adolescentes en concordancia con los términos de la CDN.
- Promover procesos de fiscalización y auditoría social por parte de la Sociedad Civil, para asegurar una mayor transparencia, eficiencia y eficacia en la ejecución de las políticas públicas.
- Fortalecer el funcionamiento de instancias independientes de verificación del cumplimiento de los derechos humanos, tales como las Procuradurías o Defensorías de los Derechos Humanos, con la plena colaboración de las instituciones del Estado y la asignación de recursos suficientes dentro del presupuesto estatal.
- Capacitar, sensibilizar y formar a funcionarios de la procuración y administración de justicia frente a la violencia en contra de la niñez y la adolescencia.
- Exigir que se cumpla el compromiso de los países desarrollados de aportar el 0.7% de su producto interno bruto para ayuda al desarrollo.
- Retomar los objetivos de la Declaración de Tampere (30 nov 2001) en especial, recomendar la creación por parte de Naciones Unidas de una relatoría especial que tenga como mandato, entre otras cosas, atender llamados urgentes y responder a ellos con recomendaciones puntuales para salvaguardar el derecho de niñas, niños y adolescentes, a una vida libre de violencia y a la protección integral contra el maltrato y la explotación.
- Impulsar un mecanismo facultativo de comunicaciones individuales ante el Comité de Derechos del Niño, tal como existe ante otros comités de Naciones Unidas, así como fortalecer los mecanismos existentes en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

- Garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos a los niños, niñas y adolescentes huérfanos por causa del VIH-SIDA, a las personas menores de edad que viven con el virus y protegerlos contra la estigmatización, particularmente de quienes se encuentran institucionalizados.

#### ***4.2.1.4. Políticas para Fomentar la Participación de Niñas, Niños y Adolescentes***

- Documentar, sistematizar y difundir experiencias de participación de niños, niñas y adolescentes en actividades de prevención de la violencia y de construcción de herramientas para acabar con la violencia contra personas menores de 18 años. Tanto la participación de los niños y niñas y adolescentes como el proceso de documentación y sistematización debe ser realizada de manera ética y responsable a fin de evitar exponer a niños, niñas y adolescentes a riesgos adicionales.
- Promover programas que incluyan la participación de niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de violencia en actividades de prevención de manera estrictamente voluntaria como parte de su proceso de, reivindicación y con acompañamiento competente.
- Garantizar la participación de los niños, niñas y adolescentes en los procesos de protección en concordancia con el principio de la autonomía progresiva.
- Garantizar la participación de niños, niñas y adolescentes en los procesos judiciales mediante un procedimiento judicial que garantice su interés superior (videoconferencia, biombos, caracterización, etc.) con el fin de evitar la victimización secundaria y generar adecuados procesos de trabajo que eviten la reiteración del relato de los hechos de los que fueron víctimas, en los distintos actores del sistema judicial (fomentar el relato único).
- Asegurar que los informes-país al Comité de Derechos del Niño incluyan las recomendaciones que sean producto de consultas a niños, niñas y adolescentes y reafirmar la obligación de construir procesos institucionales que generen la movilización requerida para esta participación, adecuados a la situación de cada país.
- La participación de los niños y niñas y adolescentes en los medios de comunicación es aún casi inexistente. Se recomienda hacer esfuerzos para incrementarla con los siguientes criterios:
  - Que se promueva la voz de los niños y no de adultos que utilizan a niños, niñas y adolescentes para que digan lo que estos quieren.
  - Que se tome como fuente la opinión de los niños, niñas y adolescentes en todos aquellos temas que los afectan.
  - Que se creen espacios específicos con participación de niños, niñas y adolescentes conduciendo, opinando y produciendo información.

#### **4.3.1. Prevención de la Violencia en Niños, Niñas y Adolescentes**

##### ***4.3.1.1. Carácter Integral de la Prevención***

- La prevención y atención de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes debe ser una prioridad de las intervenciones en las situaciones de emergencias y desastres causadas por factores naturales o humanos.
- Adoptar un abordaje integral para prevenir la violencia y modificar prácticos de ciertos donantes mediante mejores procesos de negociación de manera que dejen de financiar proyectos específicos de acuerdo con sus intereses temáticos particulares, lo que no permiten continuidad, un abordaje integral e incluso, en ocasiones, no corresponden a las demandas y necesidades reales de las poblaciones.

- Convocar a los sectores del Estado, agencias internacionales y todos los actores sociales a responder de manera conjunta y concertada mediante un abordaje integral y coordinado de los procesos de prevención.
- Demandar acciones concretas y eficaces de los gobiernos para el cumplimiento de los acuerdos y en especial establecer metas de protección a la infancia dentro de los Planes de Acción Nacional formulados como parte del compromiso de los Estados Partes al aprobar el documento Un Mundo Apropiado para los Niños, en la Sesión Especial de Naciones Unidas a Favor de la Infancia, de las Naciones Unidas del 2002. De manera concreta esto supone:
  1. Definir planes de acción con indicadores precisos, sistemas de evaluación, seguimiento y evaluación de corto, mediano y largo plazo que permitan medir el cumplimiento de las metas y conocer el impacto de las acciones adoptadas entre la población beneficiada.
  2. Incrementar la participación e involucramiento del nivel local para el cumplimiento de las metas y fortalecer la cooperación técnica de las Agencias Internacionales para acompañar a los gobiernos con el propósito de contribuir al desarrollo de capacidades institucionales en este nivel.
  3. Desarrollar intervenciones con énfasis en el nivel local para el empoderamiento de las comunidades, especialmente de los niños, niñas y adolescentes.
  4. Promover o fortalecer en los gobiernos locales instancias intersectoriales de política social- que incluyan el plan de la niñez, con instrumentos definidos para el seguimiento y evaluación- con participación de la comunidad mediante el establecimiento de veeduría y organismos de control.

#### ***4.3.1.2. Criterios Básicos para las Intervenciones en Prevención de Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.***

- Definir y difundir estándares mínimos para las intervenciones de prevención, que enfatizen especialmente: el fortalecimiento de los vínculos afectivos y la comunicación emocional en el desarrollo infantil, en los factores que promuevan la resiliencia, en el desarrollo de competencias emocionales, en la construcción y fortalecimiento de redes sociales y en la aplicación de los principios establecidos en la CDN.
- Promover pautas positivas de crianza por parte de las instituciones gubernamentales, orientadas a la prevención de la violencia contra la niñez.
- Trabajar con un enfoque integral que abarque los ámbitos más cercanos al niño, niña y adolescente: Familia, escuela, comunidad. Desarrollar en las y los adultos de esos ambientes las competencias mínimas fundamentales para relacionarse con los niños y niñas y adolescentes de una manera que favorezca el desarrollo integral de su personalidad en respeto a sus derechos y dignidad.
- Formar a niños y niñas y adolescentes en prácticas de autoprotección así como fortalecer la capacidad de protección de los adultos y la capacidad de respuesta inmediata de los sistemas de protección integral de derechos, como una medida necesaria para prevenir el abuso y acoso sexual.
- Fortalecer a los agentes de socialización en las competencias mínimas fundamentales de los hombres y las mujeres para ejercer la maternidad y paternidad responsable como un derecho humano. Se recomienda garantizar la formación adecuada de las personas que trabajan con niños, niñas y adolescentes y que les corresponde la tarea de protegerlos y formarlos, como parte de lo que implica la protección de los niños, niñas y adolescentes.
- Crear las condiciones para erradicar todas las formas de discriminación que constituyen actos de violencia contra niñas, niños y adolescentes, como parte de las medidas preventivas.

- Realizar campañas de sensibilización como parte de un proceso de cambio cultural e incorporarlo en los programas ya existentes, información que evidencien los efectos nocivos del castigo corporal y humillante y que difundan prácticas alternativas de educación para la convivencia armoniosa.

#### ***4.3.1.3. Coordinación Interinstitucional***

- Mejorar los sistemas de protección local, favoreciendo el trabajo en redes, con funciones específicas y complementarias en cada nivel de acción para el desarrollo de intervenciones en prevención. Esto requiere desarrollar:
  1. Competencias individuales
  2. Adecuación normativa institucional
  3. Construcción de entornos sociales favorables

#### **4.4.1 Reivindicación de Derechos.**

##### ***4.4.1.1. Procesos Institucionales para la Reivindicación***

- Adoptar políticas integrales, universales, descentralizadas y participativas de manera que garanticen el interés superior del niño disponiendo la aplicación de la medida de privación de libertad como último recurso y por el menor tiempo posible.
- Promover y fortalecer los programas generados a partir de alianzas partiendo de la capacidad instalada y de la experiencia especializada entre instituciones tanto públicas como privadas para la reivindicación de derechos.
- Garantizar la difusión de los derechos como una herramienta para la reivindicación y de derechos adecuada a las realidades de los niños, niñas y adolescentes que incluyan alternativas y buenas prácticas. Este proceso debe estar necesariamente acompañado con reformas legales que incluyan la resolución alternativa de conflictos –RAC.
- Establecer normas –por parte de los Estados- que garanticen que los servicios de atención a niños, niñas y adolescentes respondan a criterios de calidad y sean gestionados y ejecutados con calidez; con énfasis en reconocer a los y las adolescentes como sujetos de derechos, en concordancia con la normativa internacional y acuerdos vigentes.
- Desarrollar y privilegiar los programas de fortalecimiento familiar y referentes primarios para la reivindicación de derechos, como parte de las responsabilidades que al respecto han asumidos los Estados.
- Someter los programas existentes a procesos de evaluación pública, con indicadores creados y aceptados por consenso, imparciales, transparentes y que permitan su transferencia.
- Asignar los recursos económicos efectivos en la medida del máximo de los recursos disponibles por parte de los Estados y garantizar la ejecución de los mismos con transparencia, criterios de descentralización, potenciando las mejores prácticas de reivindicación en el marco de derechos.
- Considerar la institución de la adopción como una forma de reivindicación del derecho que tienen los niños, niñas y adolescentes a la familia, garantizando el cumplimiento de normas eficaces que tengan en cuenta el interés superior del niño, niña y adolescente y el principio de subsidiaridad.

- Fortalecer las iniciativas de negociación y solución de conflictos de manera descentralizada, intermedia, participativa y en el nivel comunitario como medidas previas a la judicialización, y contribuir paralelamente al desarrollo de habilidades sociales en el nivel local. Estas iniciativas pueden estar relacionadas con instituciones existentes, por ejemplo, en las escuelas o con grupos comunitarios.
- Brindar a las familias herramientas, recursos y conocimientos y fortalecer todos aquellos referentes primarios para que puedan estar en capacidad de brindarle a niñas, niños y adolescentes seguridad, comprensión y respeto.
- Incluir en los programas el enfoque especial de género, capacidades especiales, grupos y etnias, considerando también a las víctimas de abusos y los procesos de rehabilitación integral.
- Desarrollar en la ley y en la jurisprudencia la función social de los operadores de justicia, como por ejemplo las y los peritos y equipos técnicos especiales, garantizando el desarrollo y fortalecimiento del derecho al debido proceso. Para esto se debe incluir la garantía de una formación profesional especializada en infancia y adolescencia.
- Establecer y fortalecer –según corresponda- sistemas de amparo o tutela eficientes y expeditos como un mecanismo de protección y garantía, especialmente para la reivindicación inmediata de derechos.
- Poner en ejecución programas de reparación integral del niño, la niña, el adolescente y su familia que integren, donde competan, procesos de PDDRR (Prevención, desarme, desvinculación, rehabilitación y reinserción).

#### **4.4.1.2. Justicia Penal Juvenil**

- Velar porque las personas menores de 18 años de edad que cometan infracciones penales sean sometidas a los procesos legalmente establecidos de justicia penal juvenil especializados en el marco de las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño con énfasis en las medidas educativas, de rehabilitación y reinserción social.
- Adoptar a la mayor brevedad posible –en aquellos países – que aún no cuenta con sistemas de justicia penal juvenil especializados y en aquellos que lo han establecido, garantizar su funcionamiento y equilibrar la especialización de los sistemas judiciales con la especialización de los servicios de protección asegurando la efectiva provisión de recursos económicos y técnicos.

#### **4.4.1.3. Violencia Juvenil**

- Reconocer y tomar de que los actos de violencia cometida por personas menores de edad y las pandillas no deben ser vistos simplemente como una cuestión de seguridad ciudadana, por cuanto ello conduce a estigmatizar a la población juvenil, limita la comprensión de su situación e impide abordarla con un enfoque integral. Induce a los gobiernos a invertir más en represión que en prevención y atención, e impide generar soluciones centradas en los factores estructurales que causan los problemas.
- Reconocer que el establecimiento de leyes represivas o de emergencia y mano dura, tales como las leyes “antimaras” adoptadas en algunos países centroamericanos, son soluciones equivocadas que atentan contra los derechos de niños, niñas y adolescentes, y además vulnera las normas nacionales e internacionales.
- Promover medidas preventivas, a nivel comunitario y municipal, con el apoyo de políticas públicas nacionales, tendientes a ampliar el acceso de los y las adolescentes a oportunidades educativas, de salud, recreación, de trabajo y de participación para la solución de la problemática de la participación de menores de 18 años en las pandillas juveniles.

#### **4.4.1.4. La Institución Militar y las Niñas, Niños y Adolescentes**

- Garantizar la no incorporación de personas menores de 18 años en el servicio militar y toda participación de niños, niñas y adolescentes en conflictos armados.

- Monitorear la incorporación de personas menores de 18 años en escuelas militares, regiones o instituciones estructuradas jerárquicamente y donde niños y niñas y adolescentes son residentes, en las que se suponga una instrucción riesgosa para su formación y su seguridad física y psicológica. Este monitoreo debe ser tendiente a la prohibición de todo tipo de aprendizaje basado en una disciplina rigurosamente autoritaria, represiva, sobre la base de la ejecución de castigos y esfuerzos físicos dañinos para su desarrollo integral.
- Promover la supervisión externa efectiva en las fuerzas armadas y en toda institución jerárquica por parte de un defensor o defensora del pueblo independiente, con el fin de verificar y garantizar el no reclutamiento de personas menores de 18 años, así como la existencia de procedimientos efectivos para atender demandas no vinculado a la estructura de las fuerzas armadas; la no utilización de niños, niñas y adolescentes o conscriptos en general para tareas que puedan considerarse explotación laboral o doméstica; la erradicación de malos tratos y la investigación de los hechos de abuso y malos tratos cometidos en el ámbito de la institución militar.
- Adoptar dentro de las instituciones responsables por los movimientos migratorios y las fuerzas de seguridad, incluyendo a las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad privadas, medidas de control destinadas a la ejecución de disposiciones judiciales efectivas para sancionar penalmente y evitar todo tipo de abusos y violaciones de derechos de niños, niñas y adolescentes, trata, explotación sexual, ejecuciones extrajudiciales.
- Prohibir la presencia de la institución militar en la instrucción directa y de las personas que prestan los servicios de seguridad en instituciones de formación educativa y en todas aquellas en las que sean institucionalizadas personas menores de 18 años.
- Dar pasos firmes, con carácter de urgencia y decididos hacia la prohibición de la circulación y tenencia de armas cortas en general.

#### **4.5.1. Los Medios de Comunicación**

##### ***4.5.1.1. Protección de los Derechos en la Agenda Pública***

- Generar consensos para desincentivar la violencia general y la violencia en contra de las niñas, niñas y adolescentes en los medios a través de un diálogo que tenga como base el interés superior del niño. En estas acciones deben ser actores principales la ciudadanía en general en conjunto con las defensorías del pueblo.
- Fomentar la creación de medios alternativos de información, entretenimiento y publicidad que incluya iniciativas regionales que reflejen nuestra realidad y contribuyan a promover y proteger los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.
- Contribuir a colocar en la agenda pública la temática de la niñez y sus derechos, ser un espacio para la reflexión, el diálogo ciudadano y la propuesta, para fortalecer la identidad cultural y crear espacio para la expresión de la niñez y la adolescencia.
- Promover el uso de medios de comunicación local, con mensajes adecuados a la particularidades de esos ámbitos, que den participación y permitan la representación de los intereses comunitarios como alternativa a los monopolios de medios de comunicación cuyos mensajes, en muchas oportunidades, no reflejan las preocupaciones ni necesidades de las niñas, niños y adolescentes:
  1. Fomentar que las organizaciones de defensa de derechos de la niñez y la adolescencia interesadas en el tema de la violencia y sus efectos en niños, niñas y adolescentes y los organismos de gobierno adopten las siguientes líneas de acción:
  2. Promover entre los medios, la idea de la rentabilidad de estos temas. Resultan rentables por cuanto generan cualificación de su ejercicio profesional e incrementan su credibilidad.

3. Promover el concepto de mercadeo social en el contexto latinoamericano, de tal forma que se vayan profesionalizando y cualificando cada vez más los medios de comunicación.
  4. Establecer relaciones de alianza (amistosas, de trabajo conjunto) con los medios que conduzcan al posicionamiento mencionado, una vía que ha arrojado buenos resultados en procesos graduales, es la creación de estímulos para cierto tipo de producciones o contenidos.
  5. Crear estímulos para la implementación de programación especializada para la franja infantil.
  6. Crear premios de periodismo que construyan procesos de trabajo conjunto con comunicadores e impliquen compromisos precisos por parte de ellos y ellas, a los cuales se pueda hacer seguimiento. La experiencia de Periodismo social en Argentina es una muestra de ese tipo de prácticas.
  7. Crear disposiciones para exonerar de impuestos a aquellos tipos de producciones que sean importantes por sus contenidos.
  8. Contar con mecanismos para la formación de profesionales de la comunicación y para comunicadores en formación, a través no sólo de talleres y foros sino, postgrados en infancia y adolescencia
- Promover entre las organizaciones interesadas en niñez y adolescencia y derechos y los gobiernos el desarrollo de procesos de largo plazo que estimulen a los comunicadores a convertirse en protagonistas activos de campañas de prevención de violencia en su labor cotidiana.
  - Solicitar que las instituciones de formación académica incluyan en sus ofertas académicas temas claves para enriquecer los conocimientos de los encargados de los medios. Algunos de tales temas podrían ser: Derechos humanos, niñez, adolescencia, violencia. En el caso de los publicistas trabajar sobre la idea de que la creatividad no tiene por qué reñir con objetivos que interesan a la sociedad.
  - Conformar alianzas estratégicos con las fuentes de información, las cuales se las puede capacitar sobre la manera de seleccionar la información que sirva a los profesionales comunicadores y periodista en la construcción de las noticias.

#### **4.5.1.2. Normas en los Medios**

- Fomentar una normativa regional para la regulación de los medios, definiendo políticas de control de las propagandas que se difunde a través de los medios que fomenta la violencia y la discriminación. Creando códigos de ética y comités ciudadanos de supervisión para los medios a través de los cuales se fomenten buenas prácticas de autocontrol de contenidos en los diferentes estratos de los medios: noticias, entretenimiento y publicidad.
- Incluir entre las normas para los medios de comunicación el respeto de los derechos de niños, niñas y adolescentes, tanto en su carácter de audiencia como en su carácter de protagonista en los mensajes de comunicación, en consonancia con la Convención Internacional de los Derechos del Niño y la Niña y las leyes de cada país.
- La legislación debe exigir:
  1. El respeto a la intimidad o privacidad.
  2. El respeto a la imagen personal y a la dignidad (no debe aparecer la imagen de niños, niñas y adolescentes vinculados a situaciones de violencia: ni como víctimas, ni como victimarios; evitar la publicación de datos o señales que permitan ubicar la identidad de niño, niña y adolescente en este tipo de situaciones).
  3. El respeto a la integridad física y moral que por derecho le corresponde a cada niño, niña y adolescente, en carácter de espectadores o como parte de la cobertura mediática.
- Contar con códigos de ética periodística que funcionen como soporte de la autorregulación, estos códigos deben proponer:

1. No hacer de la violencia entretenimiento ni espectáculo. No hacerla aparecer trivial ni natural. Enfatizar su contexto y su complejidad. Estimular la formación de criterios de consumo crítico en niños, niñas y adolescentes.
  2. Instar a medios y comunicadores a realizar una cobertura informativa respetuosa y profunda sobre los temas de niñez con adecuada investigación y seguimiento y que incluya antecedentes, y causas.
  3. Invitar a los medios a que sus contenidos de información y entretenimiento estén encaminados a contribuir al desarrollo de la personalidad de los niños, niñas y adolescentes al fomento al ejercicio de la vida en torno a valores cívicos y sociales y al impulso de una vida sana para niños y niñas.
  4. Que los medios de comunicación impulsen procesos de autorregulación. Las y los periodistas comprometidos con la causa deben crear instrumentos de autorregulación periodística que nazcan en el seno del gremio.
- Promover que en el establecimiento de normas para controlar el contenido de los medios no se busque la censura sino más bien, construir acuerdos básicos que pueden ser sancionados por Ley. En este caso el proceso debe llevarse a cabo con la participación de los mismos medios.
  - Destacar que las normas deben ser parte de un proceso para transformar la relación entre los niños, niñas y adolescentes y los medios de comunicación. Se trata de que los medios asuman la responsabilidad de la información y del entretenimiento que promueven, a través de la formación de criterios sobre el manejo de temas como la violencia. Este proceso es de largo plazo, exige persistencia y requiere que los medios y los comunicadores sean socios y no adversarios.
  - Generar claridad sobre los modos adecuados para la aplicación de las normas que se acuerden. En ello pueden contribuir los mismos medios como aliados. Los organismos de control y defensa de derechos tales como Defensorías y Procuradurías deben vigilar el cumplimiento de las normas por parte de los medios y pronunciarse cada vez que estos vulneren derechos.
  - Promover con relación a los contenidos, el establecimiento de la figura de defensores del lector o del consumidor en los medios. Igualmente el establecimiento de mecanismos que favorezcan la participación de las comunidades en la veeduría y la investigación sobre la incidencia de los medios en niños, niñas y adolescentes.

#### ***4.5.1.4. La Recepción de los Medios por Parte de Niños, Niñas y Adolescentes***

- Tomar conciencia de que las comunidades, las familias y el sector educativo tienen la responsabilidad de desarrollar ejercicios formativos, conducentes a generar criterios que permitan a niños, niñas y adolescentes analizar con sentido crítico lo que reciben de los medios de comunicación.
- Constituir y/o fortalecer asociaciones de consumidores que fomenten la participación y manifestación pública frente a los contenidos de los medios de comunicación.

#### **4.6.1. Producción de Conocimiento: Investigación y Sistemas de Información**

##### ***4.6.1.1 Estrategias de Información e Investigación***

- Unificar, al interior de cada país y entre los países de la región, las definiciones y los indicadores sobre violencia como condición para tener mediciones comparables.
- Crear o consolidar sistemas de vigilancia epidemiológica en salud pública, que permitan el seguimiento continuo y sistemático de información sobre homicidios, abuso sexual y maltrato físico de niños, niñas y adolescentes, entre otras manifestaciones de violencia, basados en registros oficiales que en la medida de lo posible, contengan definiciones operacionales comunes, que permitan el cruce de información proveniente de las diferentes fuentes de datos.
- Obtener información a partir de encuestas periódicas especializadas y promover investigaciones con técnicas cualitativas para entender los contextos en los cuales se presenta la violencia y abordar problemas especiales.

- Promover investigaciones mediante instrumentos y con técnicas tanto cualitativas como cuantitativas, que permitan comprender mejor y en mayor profundidad los contextos en los cuales se presentan las diferentes manifestaciones de la violencia de manera que en las políticas o programas que se diseñen se cuenten con insumos que permitan abordar las particularidades y los diferentes factores causales.
- Ejecutar encuestas especiales de medición de comportamientos, actitudes y prácticas del tipo de la encuesta ACTIVA de OMS.
- Identificar y establecer formas alternativas y complementarias de medición de la magnitud de las diferentes manifestaciones de violencia contra niños, niñas y adolescentes, como por ejemplo denuncias a partir de líneas telefónicas especializadas y estudios con metodologías participativas con niños, niñas y adolescentes buscando formas ocultas de violencia.
- Evitar hacer inferencias nacionales a partir de estudios locales y prever que los sistemas basados en denuncias y búsqueda activa o detección temprana de casos, tengan capacidad de respuesta por parte de las instituciones y el estado.
- Buscar metodologías que garanticen validez y confiabilidad de la información y desarrollar métodos alternativos y definiciones comunes que permitan medir el problema. Priorizar la búsqueda de información en el nivel local (municipio) con el fin de acercar lo más posible el dato a la fuente evitando errores.
- Realizar encuestas de victimización en escuelas y colegios donde se mida tanto conductas de violencia como, actitudes y prejuicios por parte de los estudiantes incluyendo formas de discriminación. En casos severos, el abordaje posible es a partir de metodologías cualitativas como grupos focales y entrevistas en profundidad o realizar encuestas nacionales propuestas por los Ministerios de Educación de Brasil, México y Colombia, que se aplican al momento de ingresar a la escuela y con periodicidad anual. Y aplicar encuestas en las escuelas para obtener información sobre acciones que se hayan ejecutado para la protección de los y las estudiantes frente a las manifestaciones de violencia.
- Utilizar metodologías cualitativas para indagar – en el caso de violencia juvenil y de pandillas - por que los jóvenes ingresan a éstas, las dinámicas de las mismas, la relación con comercio, uso y tráfico de drogas y otras formas de delincuencia.
- Abordar el tema de la revictimización como forma de violencia institucional, mediante estudios específicos tipo encuestas y entrevistas en profundidad.
- Institucionalizar las comisiones de visitas de supervisión que vigilen y den cuenta del grado de cumplimiento de las normas y estándares que deben cumplir los centros de privación de libertad de personas menores de edad y promover investigaciones por organismos especializados de derechos humanos.
- Establecer en las instituciones de protección sistemas de quejas a las que puedan acceder las personas menores de edad
- Diseñar encuestas especializadas elaboradas con preguntas comprensibles para niños, niñas y adolescentes que permitan evaluar la existencia, frecuencia y magnitud de violencia institucional. Prestando especial atención en la obtención de información sobre la percepción que tienen los niños, niñas y adolescentes sobre la violencia, cómo la sufren, cómo la perciben y cuáles en sus opiniones son parte de sus consecuencias.
- Diseñar y poner en ejecución de manera sistemática, además de encuestas con módulos específicos sobre trabajo infantil y cualquier forma de explotación económica, así como estudios cualitativos que permitan conocer en profundidad diferentes situaciones y combinar datos cuantitativos con información cualitativa, a partir de los cuales se puedan analizar las particularidades y emitir recomendaciones a las autoridades nacionales para cumplir con la Convención de los Derechos del Niño y los Convenios de la OIT que al respecto han ratificado los países.

- Promover que las organizaciones y centros académicos, asuman un papel protagónico ante las autoridades de los gobiernos, impulsando el desarrollo de políticas de prevención y protección basadas en sustento científico y con evidencia.
- Crear espacios y mecanismos para que las ONG, logren convocar a las autoridades para dar a conocer los informes de sus investigaciones. Los organismos de control como las Defensorías del pueblo promueven, defienden y vigilan derechos humanos, deben impulsar la discusión en el seno de los organismos públicos.
- Promover que las organizaciones responsables de la generación de información -Academia, ONG, investigadores- se responsabilicen por la entrega de datos con alta calidad y vincular estos al cumplimiento de metas por parte de los gobiernos para que puedan ser medidos y evaluados.
- Fomentar que los responsables de la generación de conocimiento y producción de información, traduzcan la entrega de resultados de un lenguaje técnico a un lenguaje simple que pueda ser interpretado por todas las personas. Es necesario humanizar las cifras e informar sobre la capacidad que tienen los gobiernos para resolver el problema.
- Lograr que los organismos públicos y responsables de la formulación de políticas, se vinculen con los procesos de investigación académica desde el inicio de las mismas con el fin de que estos consideren sus intereses y necesidades de información y de este modo se garantice la utilidad de los datos.
- Garantizar que las intervenciones para la prevención de violencia contra los niños, niñas y adolescentes -en todos los niveles: prevención primaria, secundaria, terciaria- incluyan sistemas de seguimiento y evaluación participativos, a partir de indicadores de base que permitan evaluar procesos, resultados e impactos. Para ello se requiere:
  - Sistemas de información que permitan determinar la magnitud real del problema y el efecto general de las intervenciones particularmente en el nivel local.
  - Incluir los comentarios, opiniones y aportes de las personas que han recibido los servicios o que han tenido acceso a los programas, en cuanto a los productos y resultados obtenidos
  - Asignar recursos para la investigación que permita llevar a cabo el propósito anterior e involucrar a todos los actores institucionales pertinentes.
  - Acudir a las universidades, centros de investigación y a otros actores o sectores con conocimientos especializados para cumplir con la rigurosidad metodológica requerida, con la que no siempre cuenta los gobiernos, sus instituciones, ni las organizaciones.
  - Identificar instancias que puedan brindar asesorías y asistencia técnica, así como consolidar bases de datos, mediante aportes de organismos competentes de carácter regional e internacional, para el desarrollo e intercambio de buenas prácticas y metodologías de intervención que garanticen rigurosidad tanto en la recopilación como en el análisis de la información.

#### ***4.6.1.2. La Producción de Conocimiento y los Medios de Comunicación***

- Promover la investigación en cuanto a la relación de los medios de comunicación – violencia – niñez - adolescencia. Evaluar los procesos de intervención que hacen uso de los medios de comunicación, de forma que sea posible definir los alcances de experiencias específicas y determinar qué sirve y qué no en cada caso. Toda estrategia de comunicación debe ser evaluada.
- Documentar experiencias de las cuales se sabe que han logrado impactar el quehacer de los medios y en algunos casos, afectar la relación que los receptores establecen con ellos, promoviendo la participación ciudadana y la movilización en torno a los derechos de la infancia y la adolescencia. Aunque no cuenten con mediciones rigurosas es importante promover la sistematización de este tipo de experiencias.

- Producir conocimientos, teniendo presente el emergente tema de las nuevas tecnologías, que permita comprender mejor la relación que establecen los niños, niñas y adolescentes con estos nuevos instrumentos y sistemas de circulación de información y de los medios de comunicación como tales.
- Promover que los responsables de la generación de información se apoyen en la experiencia que poseen las organizaciones nacionales e internacionales para lograr que la lucha contra la violencia forme parte de la agenda pública de los gobiernos a nivel nacional y local y estimular procesos de investigación que incorporen la participación, opiniones y necesidades de niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos del desarrollo de los estudios e investigaciones que en torno al tema de violencia se lleven a cabo.

**Anexo No. 1**  
***Algunos Comentarios sobre la Secretaría Regional para el Estudio del  
 Secretario General sobre Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes***

Como se señaló anteriormente, en América Latina y el Caribe, con el objeto de colaborar con el Estudio Mundial de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes, agencias de Naciones Unidas y ONG's internacionales presentes en la región, se unieron para constituir una Secretaría Regional, la cual tuvo su sede en Costa Rica en las Oficinas de Defensa de Niñas y Niños Internacional y estuvo compuesta por:

Alianza Save The Children

Defensa de Niñas y Niños - Internacional

OIT - Programa para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC)

Plan Internacional

Reforma Penal Internacional

UNICEF Regional y

Visión Mundial Internacional

Desde sus orígenes, la Secretaría Regionales propuso los siguientes objetivos:

- a. Dirigir el estudio sobre violencia contra los Niños, Niñas y Adolescentes en América Latina y El Caribe.
- b. Promover e impulsar la organización de procesos nacionales mediante el aporte de instrumentos, metodologías e información disponible, contando para ello con la colaboración de ONG's nacionales e internacionales, las agencias de Naciones Unidas, los Gobiernos y los niños, niñas y adolescentes.
- c. Participar en la organización de las Consultas Regionales para América Latina y El Caribe convocadas por UNICEF, brindando aportes tanto en lo metodológico como realizando gestiones para garantizar que la voz y aportes de las organizaciones sociales y de los niños, niñas y adolescentes, se reflejen en las consultas y en el estudio.
- d. Coordinar la publicación de un documento conjunto sobre la violencia contra los Niños, Niñas y Adolescentes en América Latina, previa consulta con las instancias que integran la Secretaría.

Gracias a la colaboración y al esfuerzo de sus integrantes, los objetivos supracitados fueron alcanzados, ahora queda por delante el desafío que nos dejan las experiencias acumuladas en este proceso y sobre todo procurar que las recomendaciones recabadas se conviertan en acciones concretas para poder avanzar en la erradicación de todas las manifestaciones de la violencia contra niños, niñas y adolescentes y en cualquier espacio en que ella ocurra.

Se desea aprovechar este espacio para ofrecer un reconocimiento muy especial a la Dra. Ingrid Porras Jiménez en su calidad de coordinadora de la Secretaría Regional, a Luz María Sequeira, Denise Stuckenbruck y Ana Salvadó de la Alianza Save the Children; a Virginia Murillo de Defensa de Niñas y Niños - Internacional; a Debora Cobar de Plan Internacional; a Guillermo Dema de IPEC/OIT; a la consultora de IPEC-OIT Ana Mercedes Brealey por la asistencia técnica brindada a la Secretaría incluyendo la sistematización de los resultados de las Consultas, a Mauricio Benito de Reforma Penal Internacional; a María Jesús Conde y Amanda Martín de UNICEF-TACRO; a David Westwood y María José Meza de Visión Mundial Internacional y a Nelly Castillo por el diseño y aporte metodológico para la consulta regional llevada a cabo entre niños, niñas y adolescentes y a Fiorella Cárdenas por su acompañamiento durante el análisis de las transcripciones de los grupos focales

## **Anexo No. 2**

### **Metodología y Participantes en los Grupos de Trabajo de la Consulta Regional Realizada en Argentina Mayo 30 y 1, 2 de Junio, 2005-CISALVA.**

El objetivo del Estudio Global es orientar por parte de los países, la formulación de estrategias encaminadas a impedir y combatir eficazmente todas las formas de violencia contra los niños, indicando las medidas que habría que adoptar a nivel internacional, así como las que deberían adoptarse para brindar servicios eficaces de prevención, protección, intervención, tratamiento, recuperación y reintegración.

Para contribuir al logro de ese objetivo se organizó el trabajo en grupo de expertos procedentes de todos los países: un total de 95 personas en cinco grupos de trabajo. Un Equipo de Profesionales del Instituto CISALVA de la Universidad del Valle de Colombia, se hizo cargo de la coordinación de los grupos usando para ello las guías que se exponen mas adelante.

El trabajo de los grupos además de formular recomendaciones, sirvió para validar y completar la información del documento de base.

Los grupos de trabajo se reunieron en forma simultánea con las sesiones plenarias en las cuales participaron la mayoría de los invitados. El temario se distribuyó en cinco categorías de análisis: **1)** políticas, programas, recursos y servicios; **2)** Prevención; **3)** Restitución de Derechos y Atención a Víctimas; **4)** Investigación, Sistemas de Vigilancia y Monitoreo, y **5)** Comunicación.

La agenda de trabajo de los grupos fue la siguiente:

	<b>Lunes 30 Mayo tarde</b>	<b>Martes 1 de junio Todo el día</b>	<b>Miércoles 2 de junio Mañana</b>
<b>1)</b> políticas, programas, recursos y servicios	tarde	Todo el día	Mañana
<b>2)</b> Prevención	tarde	Todo el día	Mañana
<b>3)</b> Restitución de Derechos y Atención a Víctimas		Todo el día	Mañana
<b>4)</b> Investigación, Sistemas de Vigilancia y Monitoreo	tarde	Todo el día	Mañana
<b>5)</b> Comunicación.		Todo el día	Mañana

Los grupos produjeron un material inicial de relatoría que posteriormente fue sometido a revisión de las personas que integran la Secretaría Regional para el Estudio Mundial de Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes en América Latina, Cuba y República Dominicana mediante correo electrónico seguido de un trabajo de edición que unificara el formato de las recomendaciones y diera un orden para la presentación en el documento que se ha incluido como punto 4.b. del Capítulo IV.

Se prepararon guías de discusión para conducir el trabajo en cada uno de los cinco grupos. Sin embargo cabe observar que como es natural en este tipo de ejercicios los grupos se ciñeron parcialmente a la guía y en parte condujeron la discusión mediante una negociación interna en la cual el papel del coordinador fue preservar el objetivo del trabajo pero admitir flexibilidad en la medida que el grupo así lo exigiera.

Seguidamente se incluyen los listados con las personas que participaron en cada una de las mesas de trabajo.

**MESA 1**

**Coordinación: Adriana Núñez- Maria Eugenia Carvajal- Investigadoras Cisalva- Univalle**

<b>NOMBRE</b>	<b>PAÍS</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO</b>
Annalisa Brusam	México	UNICEF	Oficial asistente protección
Garren Lumpkin	Panamá	UNICEF	Asesor regional de educación
Daisy Orozco	Costa Rica	CECC	Secretaria nacional
Mónica Zalaquett	Nicaragua	Centro de Prevención de la Violencia- CEPREV	Directora
Nelson Ortiz	Colombia	UNICEF	Oficial de proyectos
Celia Berges Diaz	Cuba	FMC CUBA	Coordinadora grupos de trabajo VIF
Gilbert Toro	Panamá	Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia	Asesor de proyectos
Nora Schulman	Argentina	CASA CIDN	Directora ejecutiva
Andrés Vásquez	Paraguay	Coalición para acabar con la Utilización de niños soldados	Coordinador Regional América Latina
Jorge Delgado	Costa Rica	Dirección de Prevención Ministerio de Justicia	Director ejecutivo
Mariela Solari	Uruguay	UNICEF	Consultor experto
Celeste Houdin	Paraguay	BECA	Coordinador de proyecto
Maria Elena Iglesias	Perú	CESIP	Coordinador área de maltrato y abuso sexual
Carmen Laspina	Ecuador	Ministerio de Salud Pública	Coordinadora nacional de promoción desarrollo
Maria Inés Cuadros	Colombia	Save the Children –UK- América del Sur	Asesora de prevención y protección
Erinc Gómez	Republica Dominicana	Catholic relief Servicie	Coordinadora de proyecto
Mario Viquez Jiménez*	Costa Rica	Defensoría de los habitantes	Director de niñez y adolescencia

**MESA 2**

**Coordinación: Rafael Espinosa del Vallín. Subdirector- Cisalva Univalle**

<b>NOMBRE</b>	<b>PAIS</b>	<b>INSTITUCION</b>	<b>CARGO</b>
Luz María Sequeira	Nicaragua	Save the Children	Directora
Sonia Eljach	Cuba	UNICEF	Consultora
Jailson de Sousa e Silva	Brasil	Observatorio Favelas	Director
Rocío Londoño	Colombia	Universidad Nacional	Profesora
Michale Bochenek	EE.UU	Human Rigths Watch	Subdirector División Niños
Orlando Scoppetta	Colombia	ICBF	Subdirector investigaciones
Juan José de Urrengoechea	Argentina	Fundación Adoptar	Representante Bs As
Mariana Muzzi	Perú	UNICEF	Oficial de Protección
Miguel Cillero	Chile	UNICEF	Consultor
Soledad Larrain	Chile	UNICEF	Consultora
Verónica Guerrero	Venezuela	Defensoría del Pueblo	Jefa de Análisis e investigación

Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños, las Niñas y los Adolescentes  
Consulta para América Latina Niñez y Violencia en la Región de América Latina

María Consuelo Barletta	Perú	ONG Cometa	Directora General
Alejandro Rodríguez	Guatemala	Instituto CCPP	Presidente
Helena Oliveira	Brasil	UNICEF	Oficial de Protección
Julio César Ruiz	Argentina	Fundación Adoptar	Presidente
Rosana Acosta Hernández	Uruguay	Servicio y Acciones por la Infancia	Coordinadora Proyectos
Marlene Arroyo	Perú	World Vision	Coordinadora Nacional de Promoción de Justicia
Eduardo Chávez Molina	Argentina	UNICEF	Consultor
Isidro Aduriz	Argentina	UNICEF	Consultor
Tatiana Araujo	Brasil	Instituto Promundo	
Jaime Martínez Ventura	El Salvador	FESPAD – CEPES	

### Mesa 3

**Coordinador: Ricardo Daza.** Consultor Cisalva, Univalle

NOMBRE	PAIS	INSTITUCION	CARGO
María Esther Padila	Bolivia	Centro Juana Azurduy	Coordinadora programa Prevención
Marcela Vallejos B	Bolivia	Save the Children	Oficial de programa
Andrés Vásquez	Paraguay	Canadá Coalición para acabar con la Utilización de niños soldados	Coordinador Regional América Latina
Nidia Aguilar del Cid	Guatemala	Procuraduría de Derechos Humanos	Defensoría de la Niñez y la Juventud
Eliás Escaff	Chile	Ministerio Público	Jefe de División de Víctimas y Testigos
Elena Azaola	México	CIESAS	Investigadora
Ubaldo Herrera	Honduras	Casa Alianza Honduras	Incidencia/cabildeo
María Teresa Delgado	El Salvador	Oficina de la Justicia Juvenil, Corte Suprema de Justicia	Coordinadora
Consuelo Taborga Mentan	Bolivia	Corte de Justicia. La Paz- Bolivia	Jueza 1º Niñez y Adolescencia
Marisa Herrera (por Cecilia Grossman)	Argentina	Facultad de Derecho Universidad de Buenos Aires	Coordinadora Postgrado de Familia

### MESA 4

**Coordinador: Elsa Patricia Muñoz.** Investigadora Cisalva Univalle

NOMBRE	PAIS	INSTITUCION	CARGO
Federica Otero	Argentina	Consejo Derechos niños, niñas y adolescentes	Asesora
Elena Duro	Argentina	UNICEF	Oficial Programas
Eva Giberti	Argentina	Consejo Derechos niños, niñas y adolescentes	Asesora
Victoria Martínez	Argentina	Secretaría Derechos Humanos	Directora Nacional
Cecilia Grossman	Argentina	Universidad de Buenos Aires	Facultad de Derecho
Fabian Salvio	Costa Rica	IIDH	Consultor Externo

Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños, las Niñas y los Adolescentes  
Consulta para América Latina Niñez y Violencia en la Región de América Latina

Elizabeth Patiño Durán	Bolivia	Viceministerio de Niñez, Juventud y Tercera Edad	Viceministra
Mariela Castro Espín	Cuba	Centro Nacional de Educación Sexual	Directora
Claudia Pérez Álvarez	Cuba	Cancillería	Especialista Derechos Humanos
Dilia Del Gatto	Chile	SENAME	Directora
Francisco Estrada V	Chile	Ministerio de Justicia	Jefe Departamento de Menores
Myriam Alcívar Mendoza	Ecuador	Centro Ecuatoriano para la promoción y Acción de la Mujer - CEPAY	Directora Ejecutiva
Silvia Aguilar	El Salvador	Ministerio de la Gobernación	Viceministra
Karla de Varela	El Salvador	UNICEF	Oficial Programas
Michael Bochenek	Estados Unidos	Human Rights Watch	Subdirector División de Derechos del Niño
Rossana Aja de González	Guatemala	Secretaria de Bienestar Social	Secretaria Presidencial
Claudia M Alcerro	Honduras	Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana	Secretaria Nacional
Ramón Romero Cantarero	Honduras	Presidencia de la República	Asesor
Roberto Duran Flórez	Honduras	Save The Children Reino Unido	Coordinador Programa Regional
Alicia Elena Pérez Duarte	México	Organización Mundial Contra La Tortura	Delegada para América Latina
Theresa Kilbane	México	Oficial Programas	UNICEF
Analcía Silva M	Nicaragua	Oficial Programas	UNICEF
José Juan Ortiz Bru	Panamá	Asesor Regional Para América Latina	UNICEF
Gaspar Da Costa Foster	Panamá	Ministerio de Salud	Coordinador de Salud Mental
Eduardo Gallardo	Paraguay	UNICEF	Oficial Programas
Stella Maris Azuaga	Paraguay	SENAAI	Dirección General
Jorge Serrin	Paraguay	Centro de Estudios Antropológicos – Universidad Católica CEADUC	Consultor Investigador
Dilia Leticia Jorge Mera	República Dominicana	Secretaria de Estado Relaciones Exteriores	Ministra Consejera
Aura Celeste Fernández R	República Dominicana	Escuela Nacional de Ministerio Público	Directora
Ana María Solari	Uruguay	DNI	Coordinadora
Lía Rodríguez	Venezuela	Ministerio de Salud y Desarrollo Social	Coordinadora
Dense Sivckenbruck	Perú	Save The Children Suecia Regional Para América Latina	Coordinadora de Programas
Eduardo Araujo	Perú	OIT Oficina Regional	Especialista Regional Trabajo Infantil y Juventud
María José Meza		WVI Lacro	Oficial Derechos de Niñez

**Mesa 5**  
**Coordinador: Julio Cesar Giraldo.** Investigador Cisalva, Univalle

<b>NOMBRE</b>	<b>PAIS</b>	<b>INSTITUCION</b>	<b>CARGO</b>
Leonor Arfuch	Argentina	Universidad de Buenos Aires	Docente
Cielo Salviolo	Argentina	Periodismo Social	
Ana María Aponte	Colombia	Fundación Imaginario	
Aleyda Gadea	Nicaragua	Proyecto Imaginarte	
Yehude Simon	Perú	Save the Children	
Fausto Rosario	República Dominicana		Periodista

**Anexo No. 3**  
**Algunas Referencias Bibliográficas Tomadas del Informe Final**  
**elaborado por CISALVA**

**1. Documentos por Países**

**ARGENTINA**

Misión Permanente de la República Argentina ante los Organismos Internacionales. Respuesta del Gobierno Argentino al Cuestionario para el Estudio del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños. Ginebra Julio 2004.

**BOLIVIA**

Ministerio de Desarrollo Sostenible República de Bolivia, Viceministerio de la Juventud, Niñez y Tercera Edad; Estudio del Secretariado General de las Naciones Unidas Sobre la Violencia Sexual Contra los Niños, Cuestionario a los Gobiernos. La Paz, (2004)

**BRASIL**

Fundos das Nações Unidas para a Infância UNICEF, Análise da Violência contra Criança e Adolescente segundo Ciclo de vida no Brasil: conceitos, dados e proposições. Pré-versão final Brasília - Dezembro, 2004

Maria Amélia Azevedo, Violência Doméstica Contra Crianças E Adolescentes, Brasil, Word, (sin fecha)

ILANUD – Instituto Latino Americano das Nações Unidas para a Prevenção do Delito e Tratamento do Delinqüente Com a colaboração da Justiça Global, Capítulo Violência Institucional Contra A Criança E O Adolescente, Word, Brasil, (sin fecha)

Jorge Atílio Silva Iulianelli, Relatório sobre violências praticadas e sofridas por crianças e adolescentes nas áreas rurais, Word, Brasil, (sin fecha)

Resiliência E Vulnerabilidade Dos Seres Humanos Forjando Cotidianamente A Tessitura Do Viver, Word, Brasil, (sin fecha)

A violência contra as crianças e os adolescentes nas comunidades e nas ruas, Word, Brasil ,(sin fecha)

UNICEF, Violências Nas Escolas, Word, Brasil, (sin fecha)

Projeto de Lei n. 2654/2003: Dispõe sobre a alteração da Lei 8069, de 13/07/1990, o Estatuto da Criança e do Adolescente, e da Lei 10406, de 10/01/2002. Word, (2003)

**CHILE**

Republica de Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores, Misión Permanente de Chile ante las Organizaciones internacionales, Ginebra. Estudio de Naciones Unidas sobre la violencia contra los Niños: Respuesta al Cuestionario recibido por el Gobierno de Chile. PDF, (2004)

Consejo de Ministros para la Infancia y Adolescencia; Primer Informe Sobre los Avances en el Ámbito de la Protección y Cumplimiento de los Derechos de la Infancia y de la Adolescencia. Santiago, Ch. PDF, (2003).

Mettifogo, Decio y Sepúlveda Rodrigo. La situación y el tratamiento de jóvenes infractores de la Ley en Chile. Universidad de Chile, Instituto de Asuntos Públicos. Serie Estudios .CESC

**COLOMBIA**

Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños, las Niñas y los Adolescentes  
 Consulta para América Latina Niñez y Violencia en la Región de América Latina

Mariño Rojas, Cielo. Políticas para la niñez desvinculada del conflicto armado: ¿restitución de derechos?. Artículo para publicación por el Instituto Pensar de la Pontificia Universidad Javeriana. Word. (2005)

Perea C. El que la Debe la Paga: Pandillas y violencias en Colombia. PDF, (2003)

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Ministerio de Protección Social; Estudio sobre Violencia Contra los Niños: Cuestionario solicitado por la Secretaría General de las Naciones Unidas. Bogotá, Col. Word, (Agosto de 2004)

Defensoría del Pueblo; Informe Sobre los Derechos Humanos de la Niñez en Colombia Durante el Año 2001. PDF, (2002)

Ribero R. y Sánchez F.; Determinantes, efectos y costos de la violencia intrafamiliar en Colombia. Universidad de los Andes, CEDE edición electrónica. PDF, (noviembre de 2004)

Movimiento Nacional Afrocolombiano CIMARRON; Informe sobre la situación de derechos humanos de la población afro-colombiana. Word, (1994-2004)

UNICEF, Oficina de Área para Colombia y Venezuela. La Niñez Colombiana en Cifras. Bogotá, Noviembre 2002

República de Colombia; Tercer informe de Colombia al Comité de los Derechos del Niño 1998 – 2003. Bogotá, Word, (2004).

Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia. Submission to the UN study on Violence Against Children, with Specific Reference To Children In Military Schools In Colombia. Word (sin fecha)

Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia Niñez, Escuela y Conflicto Armado en Colombia (2003)

Hernández, Dora M. Evaluación del Modelo de Prevención Temprana de la Agresión. Secretaría de Educación de Medellín. Universidad de Antioquia (2004)

Organización Mundial Contra la Tortura. Violencia Estatal en Colombia: Un informe alternativo presentado al comité contra tortura de las Naciones Unidas. Ginebra. PDF, (2004)

Defensoría del Pueblo; La Niñez en el Conflicto Armado Colombiano. PDF, (2003)

Defensoría del Pueblo; Resolución Defensorial Humanitaria No. 017. PDF, (Mayo de 2003)

CODHES, UNICEF; Esta Guerra no es Nuestra: Niños y Desplazamiento Forzado en Colombia. PDF, (Marzo de 2000)

Watchlist on Children and Armed Conflict, Colombia's War on Children: Spectrum of Violation Against Children in Colombia. Submission for the 5th Secretary-General's Report on Children and Armed Conflict. Word, (2004)

UNICEF; El dolor oculto de la infancia., Bogotá, Col. PDF, (1999)

Colombia: Cuerpos marcados, crímenes silenciados: Violencia sexual contra las mujeres en el marco del conflicto armado. Word, (2004) Sin Autor.

Comité Internacional de Rescate, Comisión de Mujeres para las Mujeres y los Niños Refugiados; La Farsa de la Preocupación: el Abandono de la Población Desplazada por la Violencia en Colombia. PDF, (Mayo de 1999)

UNICEF Colombia; Cumbre Mundial para la Infancia: Estado de la Infancia Colombiana. PDF, (1990)

Granados Thorsmicht, Maria del Pilar: Informe País; violencia y explotación sexual contra niños: Segundo Congreso Mundial Yokohama-Japón. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Word, (diciembre 2001)

Universidad del Cauca; Ciclo de Vida y Procesos de Formación desde Prácticas Culturales, en las Comunidades Indígenas Epera~ra~siapidaara~ de Nariño y Cauca. PDF, (2002)

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Informe Reunión de Seguimiento del Segundo Congreso Mundial Contra la Explotación Sexual Comercial de la Niñez y la Adolescencia 18,19 Y 20 De Mayo De 2004, San José De Costa Rica.

Galvis Ligia, Para que los niños y las niñas puedan vivir en dignidad, normativa nacional e internacional para la prevención y atención del abuso y la explotación sexual en la niñez, ICBF, UNICEF Bogotá, Agosto 2003. ISBN 958-97300-1-9

### ***COSTA RICA***

UNICEF, FLACSO, Universidad de Costa Rica. Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia en Costa Rica, 1999. PDF San José C.R. 2000

UNICEF, Universidad de Costa Rica. Segundo Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia en Costa Rica, 2000. PDF San José C.R. 2001

UNICEF, Universidad de Costa Rica. Tercer Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia en Costa Rica, 2001. PDF San José C.R. 2002

UNICEF, FLACSO, Universidad de Costa Rica. Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia en Costa Rica, 2003. PDF San José C.R. 2004

Organización Panamericana de la Salud, Ministerio de Salud; La violencia social en Costa Rica, Serie Análisis de Situación de Salud; no. 9. San José, C. R. PDF, (2004.)

Naciones Unidas; Estudio de Naciones Unidas sobre la violencia contra los Niños: Respuesta al Cuestionario Recibido del Gobierno de la República de Costa Rica. San José, C. R. PDF.

Save the Children Suecia, Fundación Paniamor; Costa Rica: Consulta Nacional a Niños, Niñas y Adolescentes Sobre Castigo Físico. San José, C. R. Word, (2003).

Acuña G., Garro L. Compiladores; Historia y Relatos de Jóvenes Urbanos y Migrantes de Costa Rica: Mi Historia la Cuento Yo ¿Cómo es ser Joven y Migrante en Costa Rica? UNICEF, Gobierno de Finlandia. San José, C. R. PDF,(2003)

Texto de presentación al Congreso del Proyecto de Ley Abolición del Castigo Físico Contra Niños, Niñas y Adolescentes. Word, (2004).

UNICEF, Servicio de Noticias de la Mujer. Infancia y Adolescencia, Una Mirada a la Prensa Costarricense. Word, (Sin fecha)

### ***EL SALVADOR***

Gobierno de El Salvador. Respuesta al Cuestionario para el Estudio de Naciones Unidas sobre Violencia Contra los Niños. PDF (Sin Fecha)

Banco Mundial, PNUD, OPS, UNICEF. Prevención y Control del Crimen y la Violencia en El Salvador: Lineamientos Estratégicos. Borrador. Word 2004

### ***GUATEMALA***

Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos; Respuestas del Estado de Guatemala al Cuestionario Solicitado por el Secretario General de Naciones Unidas Relativo a la Violencia Contra la Niñez. PDF, (2004).

*Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños, las Niñas y los Adolescentes  
Consulta para América Latina Niñez y Violencia en la Región de América Latina*

Asociación Pro Niño y Niña Centroamericanos –PRONICE-, Programa de Atención Materno Infantil y de otros Grupos en Riesgo –PAMI- y la Asociación Comisión Nacional contra el Maltrato Infantil –CONACMI-; Violencias Contra la Niñez y la Adolescencia: Marcos Legales, Políticas y Planes y Esfuerzos de Investigación. Save the Children Noruega. Word, (2005).

### **HONDURAS**

Bähr K.; Violencia contra las Mujeres y Seguridad en Honduras: Un estudio exploratorio. Programa de Armas Pequeñas. PNUD. PDF, (2004)

Flores M.; El Estado y las ONG en la Reinserción Social. PDF, (2004)

Zelaya L.; Línea de Base de la Situación de Violencia Infantil en las Comunidades PLAN.. Tegucigalpa, M.D.C. PDF, (20 de enero, 2004)

### **MÉXICO**

Gobierno de México Respuestas del Gobierno de México al Cuestionario del Experto Independiente Encargado de Elaborar un Estudio Sobre la Violencia Contra la Niñez. PDF, (2005)

Azaola, Elena. Maltrato, abuso y negligencia contra menores de edad, México, Word, (sin fecha)

### **NICARAGUA**

Consejo Nacional de Atención y Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia CONAPINA. Respuesta del Gobierno de Nicaragua al Cuestionario para el estudio de Naciones Unidas sobre Violencia contra los Niños. 2005

Save the Children Noruega; El Castigo Físico y Psicológico, una Violación a los derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes: Resultados de la Encuesta Realizada a Niños, Niñas y Adolescentes. Managua, Nic. Word, (Junio, 2004)

Consejo Nacional de Atención y Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia CONAPINA, Federación Coordinadora Nicaragüense de Organismos no Gubernamentales que trabajan con la Niñez y la Adolescencia FECODENI, Estudio Nacional sobre Violencia contra la niñez en Nicaragua, Managua Junio 2005

Rodgers, Dennis. Nicaragua. Pandillas: de la violencia social a la violencia económica. Revista envío digital <http://www.envio.org.ni/articulo/2657>

Plan Nicaragua (sin autor) Diagnóstico de la Violencia Infantil de la que son víctimas niños, niñas y adolescentes de las zonas de trabajo de Plan Nicaragua. PDF (sin fecha)

### **PANAMÁ**

Gobierno de Panamá. Respuestas al cuestionario Recibido de Naciones Unidas por el Gobierno de Panamá. PDF, (2004)

Velásquez D.; Situación de la Violencia Escolar en Diez Escuelas del Área Educativa de Panamá Centro. Revista Acción y Reflexión Educativa No. 27. PDF, (2004)

### **PARAGUAY**

Comisión Interinstitucional de Visita y Monitoreo de Cárceles; Condiciones de Reclusión de los Adolescentes Privados de Libertad en Paraguay: Primer Informe – 2004. Power Point, (2004)

Comisión Interinstitucional de Visita y Monitoreo de Cárceles; Condiciones de Reclusión de los Adolescentes Privados de Libertad en Paraguay: Segundo Informe – 2004. Word, (2004)

Red Nacional de Prevención y Atención –REDNAMI--; Sistema de Encuestas: Meses Enero a Octubre año 2002. BECA – UNICEF. Word, (2002)

Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños, las Niñas y los Adolescentes  
Consulta para América Latina Niñez y Violencia en la Región de América Latina

Petit J. M.: Informe de Visita al Paraguay del Relator Especial sobre la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía, llevada a cabo entre el 23 de febrero y el 5 de marzo de 2004. PDF, (2004)

Respuesta del Gobierno del Paraguay al Cuestionario Sobre Violencia contra los Niños. PDF, (Octubre de 2004)

Base Educativa y Comunitaria de Apoyo –BECA-; Explotación Sexual Infantil en las ciudades de Asunción, Ciudad del Este, Hernandarias y Presidente Franco. Word, (2004)

## **PERÚ**

Ramos R. y Cabrera Z.; Prostitución de Niñas, Niños y Adolescentes en el Perú. Save the Children Suecia. Lima, Perú. PDF, (2001)

Everychild, Estudio Sobre la Situación de los Niños y las Niñas y el respeto a sus Derechos en Lima, Huancayo Y Andahuaylas - Resumen Ejecutivo, Word (sin fecha)

Gobierno de Perú, Respuestas al Estudio del Secretario General de Naciones Unidas Sobre la Violencia Contra los Niños, word (2005)

II Save The Children. El castigo físico a los niños, niñas y adolescentes Resultados de sondeo nacional. Word (sin fecha)

Poder Judicial, Gerencia General, Gerencia de Centros Juveniles, Información Estadística de los Adolescentes Infractores en los Centros Juveniles, Perú, PDF Abril de 2004.

UNICEF – Perú, Estudio Mundial sobre violencia contra niños, niñas y adolescentes, Insumos para periodistas, Elaborado por UNICEF – Perú 3 de mayo de 2005

Muzzi, Mariana, Las obligaciones del Estado frente al derecho a la salud: El maltrato infantil y los Módulos de Atención al Maltrato Infantil en Salud (MAMIs) UNICEF Lima, Perú (mayo 2005)

Sánchez Loaiza, Luz, Pérez Florez, Luis. Ayudando a nuestros niños. Una guía para el apoyo de padres y madres de niños(as) que han sido abusados(as) sexualmente, PDF, Lima, 1999.

Consulta Nacional, Estudio Mundial sobre violencia a niños, niñas y adolescentes, Aporte de la Comisión Nacional de Derechos del Niño, Niña y Adolescentes del Perú, Word (2005)

Ministerio de Salud. Dirección General de Salud de las Personas. Dirección Ejecutiva de Gestión Sanitaria. Área de Monitoreo y Evaluación. Casos de Violencia Familiar Registrados en los Establecimientos de Salud del Minsa Durante el Año 2001, Excel, (2001)

Ministerio de Salud. Dirección General de Salud de las Personas. Dirección Ejecutiva de Gestión Sanitaria. Área de Monitoreo y Evaluación. Casos de Violencia Familiar Registrados en los Establecimientos de Salud del Minsa Durante el Año 2002, Excel, (2002)

Ministerio de Salud. Dirección General de Salud de las Personas. Dirección Ejecutiva de Gestión Sanitaria. Área de Monitoreo y Evaluación. Casos de Violencia Familiar Registrados en los Establecimientos de Salud del Minsa Durante el Año 2003, Excel, (2003)

Dughi Pilar, Muzzi, Mariana, Informe Final, Módulos de Atención al Maltrato Infantil MAMIS, UNICEF, Perú 2004.

Programa Nacional de Plenitud de Vida de los Niños, Niñas y Adolescentes – World Vision Perú. Capitalización de Experiencias. Consultoría: Yaycuy Camuy. Dinámica del Maltrato y del Buen Trato en las Familias de las Comunidades Asociadas a Visión Mundial, Perú (sin fecha)

Everychild. Investigación Sobre el Sistema de Protección de la Infancia y Adolescentes en las Zonas de Trabajo de Everychild. Word (2005)

Serrano Patricia et al. La infancia en el país de los espejos. Un acercamiento a la construcción de las imágenes de niños y niñas en la prensa Peruana. Save The Children Suecia. Lima, Perú, diciembre de 2002

### **REPUBLICA DOMINICANA**

Formulario Republica Dominicana, Estudio Del Secretario General De Las Naciones Unidas Sobre La Violencia Contra Los Niños, (sin fecha)

UNICEF Y FLACSO, Tráfico De Niños, Niñas Y Adolescentes Desde Haití Hacia La República Dominicana, Santo Domingo, Marzo 2005

### **URUGUAY**

CIFRA-UNICEF, La voz de los niños: maltrato, documento interno de trabajo No 21, Uruguay, Agosto 1999.

De Armas Gustavo, La visión de los estudiantes y los profesores sobre la participación adolescente en los liceos. Análisis de las encuestas realizadas, UNICEF, Uruguay, (sin fecha).

Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer – Oficina Uruguay, Dossier de Violencia Doméstica, Montevideo 2002

Organización Mundial Contra la Tortura Niños, Niñas y Adolescentes Privados de Libertad en Uruguay: ¿CON O SIN DERECHOS? Montevideo Uruguay 2003

UNICEF - Uruguay, El trabajo infantil y adolescente en Uruguay y su impacto sobre la educación, análisis de la situación en la década pasada y en la presente. Montevideo Uruguay, Enero de 2003.

UNICEF, La Voz de los Adolescentes: Percepciones sobre Seguridad y Violencia en Buenos Aires, Montevideo y Santiago de Chile. Agosto, 2001

### **VENEZUELA**

CECODAP, Somos noticia, Situación de los derechos de la niñez y la adolescencia a la luz de la convención internacional sobre los derechos del niño, Informe Anual. PDF, Venezuela Septiembre 2002 Agosto 2003.

Ferer Ángela, Fundación oficina nacional denuncia del niño maltratado, FONDENIMA Estadística 2002, Venezuela. PDF (2003)

Hernández Krisbel y Patinez Vivian, Fundación oficina nacional denuncia del niño maltratado, FONDENIMA Estadística 2003, PDF, Caracas, Abril del 2004.

Universidad Central de Venezuela, Centro para la Paz y los Derechos Humanos, CECODAP, Estudio sobre la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en Venezuela, informe al experto independiente de la Secretaría de las Naciones Unidas, PDF Caracas Venezuela, Marzo del 2005.

CECODAP, Somos noticia, situación de los derechos de la niñez y la adolescencia a la luz de la convención internacional sobre los derechos del niño, Informe Anual Septiembre 2003 – agosto 2004 PDF, Venezuela Noviembre 2004.

Di Rupo, Dariana et al. Violencia urbana en el área metropolitana de Caracas. Análisis y caracterización entre 1998 – 2001 Universidad Católica Andrés Bello. Post-grado de Gerencia en Servicios de Salud. Caracas, Venezuela, (sin fecha)

### **CENTROAMERICA**

Gómez, Darío. Diagnóstico Regional sobre las Condiciones de detención de las personas adolescentes en las cárceles de Centroamérica. Defensa de Niñas y Niños Internacional- DNI Sección Costa Rica (2004)

## **2. Documentos de Organismos Internacionales**

### ***UNICEF***

- UNICEF. Estado mundial de la infancia 2004, UNICEF New York 2005 PDF
- UNICEF. Estado Mundial de la infancia 2005, la infancia amenazada, PDF New York 2005.
- UNICEF. Innocenti Digest N 1, El Trabajo del Defensor de los Niños. Florencia-Italia. PDF. (1997)
- UNICEF. Innocenti Digest N 2 Niños y Violencia.. Florencia, Italia. PDF, (1997)
- UNICEF. Innocenti Digest N 3 Justicia Juvenil. Florencia-Italia. PDF. (1998)
- UNICEF. Innocenti Digest N 4, Adopción Internacional. Florencia-Italia. PDF. (1999)
- UNICEF, Innocenti Digest N 5 Trabajo Doméstico Infantil. Florencia-Italia. PDF. (1999)
- UNICEF. Innocenti Digest N 6, Violencia domestica contra mujeres y niñas, PDF Florencia Italia, (2000)
- UNICEF Innocenti Digest N 7. Matrimonios Prematuros. Florencia-Italia. PDF. Marzo 2001
- UNICEF. Innocenti Digest N 9, El registro de nacimiento, el Derecho a tener derechos. Florencia-Italia. PDF. Marzo 2002
- UNICEF. Innocenti Digest 11, Asegurar los derechos de los niños indígenas. Florencia-Italia. PDF. (2003)
- UNICEF. Niños al Borde del Abismo 2004, Un informe conjunto sobre nuevos cálculos en la cifra de huérfanos y un marco de acción, ONUSIDA, julio 2004
- UNICEF. Progreso para la infancia, un informe sobre la supervivencia de la niñez, Vol. 1 2004 PDF
- UNICEF. Progreso para la infancia, un balance sobre la enseñanza primaria y la paridad entre los géneros. No 2 abril 2005 PDF
- UNICEF. Adolescencia en América Latina y el caribe: orientaciones para la formulación de políticas, Oficina regional UNICEF para América latina y el caribe, (sin fecha)
- UNICEF. Innocenti Report Card 1. Tabla Clasificatoria de los Niños Pobres en Naciones Ricas. Florencia-Italia. PDF. Junio 2000
- UNICEF. Prioridades de la UNICEF para la Infancia 2002-2005. Nueva York-EEUU. PDF. Noviembre 2002.
- UNICEF. Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Justicia Penal Juvenil: Buenas Prácticas en América Latina. (2004)
- UNICEF/ Oficina Regional para América Latina y el Caribe. La Convención sobre los Derechos del Niño quince años después. América Latina.( 2004.)
- UNICEF – OHCHR. Compilación De observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño sobre países de América Latina y el Caribe. 1993 -2004.

### ***BID***

- Banco Interamericano de Desarrollo; Planes Nacionales Contra la Violencia Doméstica: Intervenciones para su Prevención y Tratamiento. E.U.A. PDF, (2001)

Buvinic M., Morrison A. and Shifter M.; Violence in Latin America and the Caribbean: A Framework for Action. Technical Study Sustainable Development Department Inter-American Development Bank. PDF (March 1999)

Inter-American Development Bank; Citizen Security Programs in Latin America: The IDB Experience. Power Point , (2000)

### **CEPAL**

CEPAL, Juventud, Población y Desarrollo en América Latina y el Caribe, Problemas, Oportunidades y desafíos. Santiago de Chile 2000

CEPAL, Boletín demográfico No 74, América Latina tablas de mortalidad 1950-2025, Naciones Unidas, Comisión económica para América Latina y el Caribe, Centro latinoamericano y caribeño de demografía CELADE, Santiago de Chile, julio de 2004.

CEPAL, Boletín demográfico No 71, América Latina: población por años calendario y edades simples 1950-2025, Naciones Unidas, Comisión económica para América Latina y el Caribe, Centro latinoamericano y caribeño de demografía CELADE, Santiago de Chile, Enero 2003

### **SAVE THE CHILDREN**

Laws Sophie. et al, ¿Así quiere hacer participar a los niños y niñas en la investigación?, Save the Children, Suecia 2004

Save the Children. ¿Así quiere consultar con los niños y niñas? Paquete de herramientas para la buena practica, Noviembre de 2003

Carlsson Josephine. et al, Evaluación externa de la campaña contra el castigo físico en América central y México 1996-2000 , Save the Children, Marzo de 2002.

Noticias Aliadas, Diagnostico sobre la situación de niñas, niños y adolescentes en 21 países de América latina, Save the Children Suecia, Lima Perú, Marzo de 2003

Bartholdson O.; Castigo Físico y Cambio de Actitudes: Un Estudio Intercultural. Save the Children Suecia. PDF.

Save the Children Suecia y Comisión Andina de Juristas; Poniendo Fin a la Violencia Legalizada contra los Niños: Marco Jurídico Sobre Castigo Corporal en América Latina. PDF, (2005).

Save the Children Suecia; After the UN Study II - what next? : Report from a Workshop on Possible Outcomes of the UN Study on Violence Against Children. Geneva. PDF , (4-5 May 2004)

### **OPS- OMS**

Hugo Waters. et al, The economic dimensions interpersonal violence, world health organization, Geneva 2004

Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud; Informe Mundial Sobre la Violencia y la Salud. Washington, D.C. PDF, (2003).

Organización Panamericana de la Salud OPS, taller sobre la violencia de los adolescentes y las pandillas ("Maras") Juveniles, OPS/OMS, ASDI, BID, PDF, Mayo de 1997

### **OIT- IPEC**

OIT. Una Alianza Global Contra el Trabajo Forzoso: Informe Global con Arreglo al Seguimiento de la Declaración de la OIT Relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo. Ginebra. PDF, (2005).

OIT, IPEC, SIMPOC, Estudio Cualitativo sobre el trabajo infantil y adolescente en Costa Rica. 2003

OIT, IPEC, SIMPOC, informe nacional de los resultados de la encuesta de trabajo infantil y adolescente en Costa Rica. 2003

IPEC, Summary: Analysis of child labour in Central America and the Dominican Republic, July 2004

OIT, IPEC, SIMPOC, el trabajo infantil y adolescente en cifras, (sin fecha)

IPEC, OIT, Análisis del trabajo infantil y adolescente en América central y República Dominicana, Febrero 2004.

IPEC, OIT, SIMPOC, Síntesis: análisis del trabajo infantil y adolescente en América central y República Dominicana, Febrero 2004.

OIT, análisis comparativo del trabajo infantil en Latinoamérica, 2004

OIT, IPEC, El trabajo infantil en Ibero América: la realidad se hace visible, (sin fecha)

IPEC, OIT, Entendiendo el trabajo infantil en el Salvador, 2003

IPEC, OIT, SIMPOC, Síntesis del trabajo infantil y en el Salvador, Mayo 2004

OIT, IPEC, SIMPOC, el Salvador, encuesta del trabajo infantil 2001, (sin fecha)

OIT, IPEC, INE, Estudio cualitativo sobre el trabajo infantil en Guatemala, Informe Final, Guatemala Abril de 2003.

IPEC, OIT, Informe Nacional, Entendiendo el trabajo infantil en el Guatemala, Guatemala Septiembre de 2003

OIT, IPEC, UNICEF, Instituto Nacional de Estadística, Entendiendo el trabajo infantil en Guatemala Resumen del informe, 2003

IPEC, OIT, SIMPOC, Síntesis de los resultados de la encuesta del trabajo infantil en Guatemala, Mayo 2004.

OIT, IPEC, SIMPOC, Guatemala, encuesta del trabajo infantil 2000, (sin fecha)

OIT, IPEC, SIMPOC, INE, Análisis cualitativo de la situación del trabajo infantil en Honduras, Honduras Agosto de 2003

Hernández Cruz Rubén, informe nacional sobre los resultados de la encuesta del trabajo infantil en Honduras, OIT, IPEC, SIMPOC, Tegucigalpa Septiembre de 2003.

Ayes Cema Maria del Carmen, Análisis a profundidad del trabajo infantil y pobreza en Honduras, OIT, IPEC, SIMPOC, Tegucigalpa, Septiembre de 2003

OIT, IPEC, SIMPOC, Síntesis de los resultados de la encuesta de trabajo infantil en Honduras, Mayo 2004

OIT, IPEC, SIMPOC, Honduras, encuesta del trabajo infantil 2002, (sin fecha)

OIT, Ministerio del trabajo República de Nicaragua, CNEPTI, La realidad sobre el trabajo infantil en Nicaragua, encuesta nacional de trabajo infantil y adolescente en Nicaragua, versión ilustrada, 2003

OIT, Ministerio del trabajo República de Nicaragua, IPEC, Análisis cualitativo de la situación del trabajo infantil en Nicaragua, 2003

OIT, IPEC, SIMPOC, Ministerio del trabajo República de Nicaragua, estudio a profundidad del trabajo infantil y adolescente en Nicaragua, 2003

OIT, Ministerio del trabajo República de Nicaragua, IPEC, Informe de la encuesta nacional de trabajo infantil y adolescente (ENTIA) 2000 en Nicaragua, julio 2004

OIT, IPEC, SIMPOC, síntesis de la encuesta nacional de trabajo infantil y adolescente en Nicaragua, Mayo 2004

OIT, IPEC, SIMPOC, Nicaragua, encuesta del trabajo infantil ENTIA 2000, (sin fecha)Ç

OIT, Gobierno de Chile, trabajo infantil y adolescente en cifras, síntesis de la primera encuesta nacional y registro de sus peores formas 2003, 2004 (sin fecha)

DANE, OIT, IPEC, Encuesta nacional de trabajo infantil, análisis de los resultados de la encuesta sobre caracterización de la población entre 5 y 17 años en Colombia, Noviembre 2001

SIRTI, IPEC, principales resultados de la encuesta de la encuesta de empleo infantil en el área urbana y rural Ecuador, Agosto 2001

INE Venezuela, Análisis de resultados de la encuesta, encuesta de hogares por muestreo - 2000, (sin fecha)

INE, OIT, IPEC, Visión del Trabajo Infantil y adolescente en el Perú 2001, Lima Octubre de 2002

OIT, IBGE, Trabalho Infantil no Brasil 2001, Sumario PNDA, SIMPOC 2001, pontos importantes, (sin fecha)

OIT, SIMPOC, IPEC, Análisis cualitativo de la situación del trabajo infantil en Panamá, Mayo 2003

OIT, SIMPOC, IPEC, Informe Nacional de los Resultados de la encuesta del trabajo infantil en Panamá, Mayo 2003

Aquino Cornejo Margarita, Análisis a profundidad del trabajo infantil y pobreza en Panamá, OIT, IPEC, SIMPOC, Mayo 2003

IPEC, OIT, SIMPOC, Síntesis de los resultados de la encuesta del trabajo infantil en Panamá, Mayo 2004.

OIT, IPEC, SIMPOC, Panamá, encuesta del trabajo infantil 2000, (sin fecha)

Céspedes Roberto, seguimiento de indicadores sobre la niñez trabajadora de Paraguay, Según la encuesta de Hogares, UNICEF, AEI, OIT, IPEC, Asunción 2003

IPEC, OIT, SIMPOC, Informe nacional sobre los resultados de la encuesta nacional de trabajo infantil en Republica Dominicana, Santo Domingo Julio 2004.

IPEC, OIT, SIMPOC, Secretaria de Estado de Trabajo, Síntesis de los resultados de la encuesta del trabajo infantil en Republica Dominicana, Julio 2004.

OIT, IPEC, SIMPOC, Republica Dominicana, encuesta del trabajo infantil ENTI 2000, (sin fecha)

OIT, IPEC, la acción del IPEC contra el trabajo infantil en América latina y el caribe 1996-2004, avances y prioridades futuras, Lima Septiembre de 2004

OIT, perfil del trabajo infantil domestico en Brasil, Colombia, Paraguay, y Perú, Material No 4, PDF, Sudamérica 2004

OIT, Oficina Regional Para América Latina, Perfil Del Trabajo Infantil Domestico En Brasil, Colombia, Paraguay Y Perú, Glosario Colección Bibliográfica, PDF, 2004

### **3. Otros documentos Globales o regionales**

Avalos, Beatrice. Prevención de la Violencia en Escuelas de América del Sur. Catastro de Programas y proyectos. PREAL. Santiago, Chile 2003

Black Maggie, Manual de Incidencia, Los trabajadores infantiles domésticos: como encontrar una voz. Anti-Slavery Internacional 2002.

Sommers, Marc. Children, Education and War: Reaching Education for All (EFA) objectives in countries affected by conflict. The World Bank, 2002

OIM, Organización Internacional para las Migraciones. Actividades de lucha contra la trata de personas PDF (sin fecha)

International Institute for Aboriginal Liaison Office, Child Rights and Development, University of Victoria; Prevention of Violence Against Indigenous Children: Proceedings from An International Gathering. Quadra Island, BC. Canada. PDF, (August 31st to Sept 3rd 2004)

Gow M.; A Safe World for Children: Ending Abuse, Violence and Exploitation. World Vision, USA. PDF (2001)

Dennis, R.; Youth Gangs and Violence in Latin America and the Caribbean: A Literature Survey. The World Bank Latin America and Caribbean Region, Environmentally and Socially Sustainable Development SMU; LCR Sustainable Development Working Paper No. 4 Urban Peace Program Series, Word, (1999)

Buvinic, M. et al. Violencia, Crimen y Desarrollo Social en América Latina y el Caribe. Word (sin fecha)

CISALVA Institute, Panamerican Health Organization; World Health Organization Global Survey on National Response to Violence and Injuries in the American Region. Cali, Col. Word, (2005)

Coalición para acabar con la Utilización de Niños Soldados; Niños Soldados: Informe Global 2004. Londres NI 9HF. Reino Unido. Edición resumida preparada por la Sección Española de Amnistía Internacional. PDF, (Noviembre de 2004).

Amnistía Internacional, Red Internacional de Acción sobre Armas Pequeñas (IANSA) y Oxfam Internacional; Los Efectos de las Armas en la Vida de las Mujeres. Madrid, Es. PDF, (2005)  
Guerrero E.; Informe Sobre Violencia contra Mujeres en América Latina y el Caribe Español 1990-2002: Balance de una Década. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer UNIFEM Centroamérica, México, Cuba y República Dominicana. Santiago, Ch. PDF, 2002

Rodríguez, Ernesto. Jóvenes, Conflicto Urbano y Ciudadanía en América Latina y el Caribe: Un Desafío para las Políticas Publicas. Texto presentado en el Seminario “Conflicto Urbano y Jóvenes: Conflictos por Territorio y Participación” Word (Bogotá, 23 de junio de 2005)

The Panos Institute; Beyond victims and villains: Addressing Sexual Violence in the Education Sector. London. PDF, (2003)

The NGO Advisory Panel; Violence Against Children in Conflict With the Law: A thematic Consultation for the United Nations Secretary-General’s Study on Violence Against Children. Geneva, Word Format (4-5 April 2005)

Morrison A., Ellsberg M., Bott S., Consultant; Addressing Gender-Based Violence in the Latin American and Caribbean Region: A Critical Review of Interventions. World Bank, PATH, Save the Children Suecia.

Daro D., Cohn A.; Child abuse prevention: accomplishments and challenges. PDF Format, (2002)

Gaspar E.; Origen y Evolución en la Adolescencia de la Agresividad y la Violencia. Instituto Interamericano del Niño. PDF.

UNICEF, Relaciones Familiares Y Maltrato Infantil. Agosto de 1999

Marcus Michel et al, Políticas de seguridad ciudadana en Europa y América Latina, Gobierno Japonés, Banco Interamericano de desarrollo, PDF, Chile, Marzo de 2004

McAlister Alfred, La Violencia Juvenil en las Américas: estudios innovadores de investigación, diagnóstico y prevención, PDF, Marzo de 2000

Dowdney Luke, Ni Guerra, Ni Paz, comparaciones internacionales de niños y jóvenes en violencia armada organizada, Viva Rio y otros, PDF (sin fecha)

Vanderschueren Franz, Prevención de la delincuencia juvenil, análisis de experiencias internacionales, Gobierno Japonés, Banco Interamericano de desarrollo, Chile, PDF, Marzo de 2004

Restrepo Olga Lucia, Colombia Situación de la Violencia Juvenil en Calí, Documento de la Situación de la Violencia juvenil en las Américas. PDF (sin fecha)

Coalition to Stop the Use of Child Soldiers International Secretaria. Informe para el Estudio de las Naciones Unidas Sobre la Violencia contra los Niños, con énfasis en los niños en escuelas militares y en fuerzas gubernamentales en tiempos de paz, PDF, Marzo 2005

#### 4. Documentos sobre Comunicación

Youth Media, A Guide To Literacy & Social Change, PDF. (Sin fecha)

Agência de Notícias Dos Direitos da Infância- ANDI. Balas Perdidas. Um Olhar sobre o comportamento da imprensa brasileira quando a criança e o adolescente estao na pauta da violencia. Associacao de Apoio a Crianca e ao Adolescente. Agência de Notícias Dos Direitos da Infancia. Brasil. PDF. (sin fecha)

Compromiso Nacional Sobre Televisión e Infancia. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. UNICEF COLOMBIA. INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Otros. Bogotá, Word. Abril 15 de 2004

The Kaiser Family Foundation. Children And Video Games. Key Facts, Washington-DC. PDF, Fall 2002.

UNICEF. How Unicef Uses The Power Of The Media. 4th World Summit on Media for Children and Adolescents. Rio de Janeiro, Brazil. Word. April 19-23 2004

Herrera, Teresa & Asociados. Informe de Investigación sobre Imaginario Social, Medios de Comunicación y Abuso Sexual Infantil en América del Sur. Proyecto Voces de la Oficina Internacional Católica de la Infancia (BICE). PDF. 10 de abril 2003

Maronna, Mónica. Sánchez, Rosario. Conocer para intervenir. Infancia, Violencia y Medios. Proyecto de Investigación BICE. Uruguay (sin fecha)

UNICEF, Análisis de la II Edición de los Premios Iberoamericanos de Comunicación por los Derechos de la Niñez y la Adolescencia. La Infancia y la Adolescencia en los Medios de Comunicación Iberoamericanos, PDF(2002)

Trejo Delarbre, Raúl La televisión: ¿espejo, o detonador de la violencia en la sociedad?, Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, (sin fecha)

Annenberg School of Communication. UNESCO, Estudios y documentos de comunicación social, La violencia y el terror en los medios de comunicación de masas, Francia, PDF, 1990

Castaño, Patricia, Medios, violencia y utopía en Colombia Ponencia colombiana para la IV Cumbre Mundial de Medios para la Infancia y la Adolescencia Río de Janeiro, Brasil 19 al 23 de abril de 2004, Word. (sin fecha)

Niño Díez Jaime. Niñez, Juventud y Televisión en Colombia. Una tarea aplazada. .. Documento de trabajo PDF. Febrero 11 de 2004

CINDE, Niños, Niñas y Jóvenes Constructores de Paz – Colombia, PDF febrero 4 de 2005.

Rosenthal, Martín y Rubio, Moira, PH 15 – Argentina, PDF. Abril 27 de 2005

Dorfman, Lori. Woodruff Katie, The Roles of Speakers in Local Television News Stories on Youth and Violence. Journal of Popular Film and Television, Summer PDF. 1998

UNICEF, Investigación ¿TV como te quiero? Lo que los niños sienten y piensan sobre la televisión en Argentina, Chile y Uruguay, PDF, Chile, Agosto 2003.

González Pozuelo, Fernando. Rumbao González, Juan. Violencia Escolar y Medios de Comunicación. PDF. (sin fecha)

McManus John at el. Youth Violence Stories Focus. On events, Not Causes. News Paper Research Journal. Vol 23. No. 4. PDF. Fall 2002

Chávez María G.. Censura a Imágenes Violentas en la Televisión. Word. México. (sin fecha)

Penalva, Clemente. El tratamiento de la violencia en los medios de comunicación Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social, nº10, 2002, pp. 395-412. Grupo de Estudios de Paz y Desarrollo (UA). Word. Abril de 2005

La Iniciativa de Comunicación - Televisión y su Relación con la Violencia. Word. 2004.

Barrios Gerardo, et al Influencia de los Programas de Televisión en Niños y Adolescentes. Caracas, Word. 16 de julio de 1999

Dammert, Lucía. Medios de Comunicación, Violencia y Temor. Word. Costa Rica. (sin fecha)

Vieira, Geraldinho - What do Children and Adolescents have to do with Journalism? . The Communication Initiative Costa Rica. Word. Septiembre 2002.

Monnereau, Nicole. ¿Quién Tiene la Culpa de la Violencia y la Discriminación? Argentina. Word. (sin fecha)

Trujillo Caicedo, Adelaida. - ...Fuerzas Globales... Decisiones Locales.. Voces Críticas... Contando Historias.... Propuesta de colaboración con UNICEF TACRO "TV de Calidad – Infancia y Juventud" La Iniciativa de Comunicación Word. Colombia. Octubre 2004.

## 5. Sitios de Internet

ONU: <http://www.un.org/spanish/>

Agencia de la ONU para los Refugiados ACNUR / UNHCR

<http://www.acnur.org/>

[http://www.acnur.org/index.php?id\\_sec=22](http://www.acnur.org/index.php?id_sec=22)

ACNUDH. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos

[http://www.unhchr.ch/spanish/index\\_sp.htm](http://www.unhchr.ch/spanish/index_sp.htm)

<http://www.ohchr.org/spanish/index.htm>

Comité de los Derechos del Niño

<http://www.ohchr.org/english/bodies/crc/index.htm>

UNESCO. Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura

<http://portal.unesco.org/es/ev.php->

[URL\\_ID=15006&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=15006&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)

[http://www.unesco.org/courier/2001\\_06/sp/droits.htm](http://www.unesco.org/courier/2001_06/sp/droits.htm)

UNICEF: <http://www.unicef.org/spanish/>

UNICEF América Latina y el Caribe

[www.uniceflac.org](http://www.uniceflac.org)

UNICEF Bolivia

<http://www.unicef.org/bolivia/>

UNICEF Brasil

<http://www.unicef.org/brazil/>

UNICEF Colombia

<http://www.unicef.org.co/>

UNICEF Chile  
<http://www.unicef.cl/index.php>  
 UNICEF Ecuador  
<http://www.unicef.org/ecuador/>  
 Comisión económica para América Latina y el Caribe. CEPAL  
<http://www.eclac.cl/>  
 UNICEF México  
<http://www.unicef.org/mexico/>  
 UNICEF Perú  
<http://www.unicef.org/peru/>  
 UNICEF Panamá  
<http://www.unicef.org/panama/>  
 UNICEF Paraguay  
<http://www.unicef.org/paraguay/>  
 Innocenti Research Centre. Florencia  
<http://www.unicef-icdc.it/>  
 La Juventud Opina  
<http://www.unicef.org/spanish/aclabosp/papersp.htm>  
 Para la Vida  
<http://www.unicef.org/spanish/ffl/>  
 Impact of Armed Conflict on Children  
<http://www.unicef.org/graca/>  
 Enrédate con UNICEF  
<http://www.enredate.org>  
 Los dibujos animados en pro de los derechos del niño  
<http://www.unicef.org/spanish/crcartoonssp/>  
 OIT/ IPEC:  
<http://www.ilo.org/>  
<http://www.oit.org.pe/ipec/index.php>  
<http://www.ilo.org/ilolex/spanish/index.htm>  
<http://www.ilo.org/public/spanish/standards/ipec/index.htm>  
[http://www.ipec.oit.or.cr/ipec/servicios/Trabajo\\_Infantil.shtml](http://www.ipec.oit.or.cr/ipec/servicios/Trabajo_Infantil.shtml)  
 Understanding Children's Project  
<http://www.ucw-project.org/>  
 Early Childhood Counts  
<http://www.ecdgroup.com>  
 Mirando al futuro. América Latina y el Caribe  
<http://www.mirandoalfuturo.net/>  
 Salud. Perú  
<http://listas.rcp.net.pe/pipermail/salud/2003-April/000850.html>  
 Ciudades Virtuales latinas  
[http://www.civila.com/comun/foros/topic.asp?TOPIC\\_ID=26678&#145357](http://www.civila.com/comun/foros/topic.asp?TOPIC_ID=26678&#145357)  
 América Latina. Portal Europeo  
<http://www.reseau-amerique-latine.fr/redial/redial2/portales.php?vista=tema&offset=10&nbmax=10>  
 Global Infancia. Paraguay  
[www.globalinfancia.org.py](http://www.globalinfancia.org.py)  
 Centro de Desarrollo y Asesoría Psico social. Perú  
<http://www.cedapp.org.pe/index.htm>  
 Red Mundial de Grupos Pro alimentación infantil  
<http://www.ibfan.org/>  
 Justice and Hope for the forgotten  
<http://www.amostrust.org/>  
<http://www.amostrust.org/docs/intro.htm>  
<http://www.ethicseducationforchildren.org/en/arigatougeneva/afactivities/>  
 Child Rights Information Network  
<http://www.crin.org/>  
<http://www.crin.org/resources/infoDetail.asp?ID=2658&flag=report>  
 End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking of Children for Sexual Purposes  
<http://www.ecpat.net/es/index.asp>  
 Marcha Global contra el trabajo infantil

<http://www.globalmarch.org/index.php>  
 Chile Watch Internacional Research Network  
<http://www.childwatch.uio.no/index.html>  
 World Organisation Against Torture  
<http://www.omct.org/base.cfm?cfid=1962386&cftoken=19952626&page=children&consol=open>  
 Save the Children  
<http://www.savethechildren.org/>  
 Save the children Canadá  
<http://www.savethechildren.ca/>  
 Save the children Suecia  
<http://www.scslat.org/index.php>  
 Corporación de Promoción y Apoyo a la infancia  
<http://www.paicabi.cl/>  
 Asociación Chilena Pro Naciones Unidas  
<http://www.achnu.cl/>  
 Pro-derechos del niño y de la niña  
<http://www.prodeni.org/>  
 Asociación Pro derechos humanos- Perú  
[http://www.aprodeh.org.pe/t\\_infantil/c\\_tinfantil.htm](http://www.aprodeh.org.pe/t_infantil/c_tinfantil.htm)  
 Red latinoamericana y caribeña por la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes  
<http://www.redlamyc.info/>  
 Derechos Human Rights  
<http://www.derechos.org/serpaj/doc/carcel.html>  
<http://www.derechos.org/nizkor/chicos/>  
 Centro de Estudios Sociales y Población. Perú  
<http://www.cesip.org.pe/index.htm>  
 Coalición para acabar con la utilización de niños soldados. América Latina  
[http://www.cns.org.py/acciones\\_nacionales.html](http://www.cns.org.py/acciones_nacionales.html)  
 Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia:  
<http://www.coalico.org>  
 Working groups on girls  
<http://www.girlsrights.org/>  
 Asociación Niños de Papel  
<http://www.ninosdepapel.org/>  
 Human Rights Watch. Children  
<http://www.hrw.org/children/>  
 Covenant House.  
<http://www.covenanthouse.org/about.html>  
 Casa Alianza Latinoamérica  
<http://www.casa-alianza.org/es/index.php>  
[http://www.casa-alianza.org/es/index.php/site/temas\\_de\\_interes/explotacion\\_sexual](http://www.casa-alianza.org/es/index.php/site/temas_de_interes/explotacion_sexual)  
 Amnistía Internacional  
<http://www.amnesty.org/>  
<http://www.pe.amnesty.org>  
<http://www.ve.amnesty.org>  
<http://www.amnistiainternacional.org/revista/rev71/articulo6.html>  
<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAMR340252005?open&of=ESL-2AMnmjbcnnj>  
<http://www.child-rights.org/>  
 Anti Slavery Internacional. Contra la Esclavitud  
<http://www.antislavery.org/>  
 Instituto Peruano de Investigación de Familia y Población  
<http://www.ipifap.org/infancia.htm>  
 Instituto Nacional de la Niñez y la Familia - Ecuador  
[www.innfa.orggurises@chasque.apc.org](http://www.innfa.orggurises@chasque.apc.org)  
 Coalition to stop for the use of child soldiers  
<http://www.child-soldiers.org/>  
 Defensa de los Niños Internacional  
<http://www.defence-for.children.org>  
 Fundación CENIT. Centro de la niña trabajadora  
[www.cenitecuador.org](http://www.cenitecuador.org)  
 Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano  
 Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños, las Niñas y los Adolescentes  
 Consulta para América Latina Niñez y Violencia en la Región de América Latina

<http://www.cinde.org.co/Espanol.htm>

Street Kids International

<http://www.streetkids.org>

Eliminate Child Labour in Tobacco

<http://www.eclt.org/index.html>

Red de Instituciones por los Derechos de la Niñez

<http://www.coiproden.org/>

Global Network of Religions for Children

<http://www.gnrc.ne.jp/spanish/index.html>

SAL / Shine a Light. Red Internacional pro Niños de la Calle

<http://www.shinealight.org/>

Sistema Nacional de Información sobre la Situación y Prospectiva de la Niñez y la Juventud en Colombia

<http://www.siju.gov.co/>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

<http://www.icbf.gov.co/espanol/general.asp>

CODHES - Colombia

<http://www.codhes.org.co/dbreves2.php?breve=582>

Malos tratos.com

<http://malostratos.com/index.htm>

Biblioteca Virtual en Salud. El Salvador

[http://adolec.ops.org.sv/intermas/textos\\_completos1.htm](http://adolec.ops.org.sv/intermas/textos_completos1.htm)

Fundación Paniamor

<http://www.paniamor.or.cr/>

Defensa de Niños y Niñas Internacional-Bolivia

<http://www.dnibolivia.org/index.php>

Defensa de los Niños Costa Rica

<http://www.dnicostarica.org/>

Global Movement for children

<http://www.gmfc.org/>

Red por los derechos de la infancia y la adolescencia en México

<http://www.derechosinfancia.org.mx/>

Plan International

<http://www.plan-international.org/>

Sociedad sin violencia

<http://www.violenciaelsalvador.org.sv/>

<http://www.violenciaelsalvador.org.sv/index.php>

Programa infancia (UAM). Universidad Autónoma Metropolitana. México

<http://www.uam.mx/cdi/>

Derechos de la infancia en México

<http://www.derechosinfancia.org.mx/ediac/index.htm>

Equipo de prevención del abuso sexual infantil

<http://www.epasi.com.ar/>

Aldeas SOS. Paraguay [www.sos-aldeas-paraguay.org.py/paraguay.htm](http://www.sos-aldeas-paraguay.org.py/paraguay.htm)

Proyecto amar. Paraguay

[www.pamar.org.py](http://www.pamar.org.py)

Fundación mexicana de apoyo infantil

<http://www.faicentro.com/>

Comisión Internacional de Juristas

<http://www.icj.org/sommaire.php3?lang=es>

OMS/ OPS:

Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños, las Niñas y los Adolescentes  
Consulta para América Latina Niñez y Violencia en la Región de América Latina

<http://www.who.int/es/>

[http://www.paho.org/default\\_spa.htm](http://www.paho.org/default_spa.htm)

<http://www.paho.org/Spanish/DD/PIN/pr050222.htm>

<http://www.paho.org/Spanish/AD/FCH/CA/CostaRica.pdf>

WHO World Report on Violence and Health, 2002

[http://www.who.int/violence\\_injury\\_prevention/violence/world\\_report/wrvh1/en/](http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/wrvh1/en/)

Informe sobre la salud del mundo

<http://www.who.int/whr/2005/annex/es/index.html>

BANCO MUNDIAL:

<http://www.bancomundial.org/>

<http://extsearch.worldbank.org/servlet/SiteSearchServlet?qUrl=&ed=spanish&q=violencia+juvenil&submit.x=14&submit.y=1>

<http://youthviolence.edschool.virginia.edu/>

<http://www.menoresperdidos.org/>

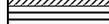
Sistema de Seguimiento de la Situación de la Infancia y Adolescencia (SISESIA)

<http://200.23.8.226/sisesia/sisesia.html>

*ANEX*

**Anexo No 4**  
**ESTADO DE LA RATIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES TRATADOS SOBRE DERECHOS HUMANOS**  
**RELACIONADOS CON NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

	CDN	CRC-OP-AC	CRC-OP-SC	CEDAW	CAI	OIT 138	OIT 182	OIT 169	CPI	CTO	PTP-CW
Argentina											
Bolivia											
Brasil											
Chile											
Colombia											
Costa Rica											
Cuba											
Ecuador											
El Salvador											
Guatemala											
Honduras											
México											
Nicaragua											
Panamá											
Paraguay											
Perú											
R. Dominicana											
Uruguay											
Venezuela											

	Ratificado
	En Trámite de firma

CDN: Convención sobre los Derechos del Niño 20 de noviembre de 1989

CRC-OP-AC: Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos del niño relativo a la participación de los niños en los Conflictos armados

CRC-OP-SC: Protocolo facultativo de la convención sobre los derechos del niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil, y la utilización de niños a la pornografía.

CEDAW: Convención sobre todas las formas de discriminación contra la mujer.

CAI: Convenio de La Haya relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional

OIT 138: Convenio 138 de la OIT sobre edad mínima de vinculación al trabajo

OIT 182: Convenio 182 de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil

OIT 169: Convenio 169 de OIT sobre pueblos indígenas y tribales en Países Independientes  
CPI: Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional  
CTO: Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Transnacional Organizado  
PTP-CW: Protocolo para prevenir, suprimir y castigar la trata de personas, especialmente de mujeres y Niños